



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1983

II Legislatura

Núm. 33

COMISION DE PRESUPUESTOS

PRESIDENTE: DON ALFONSO OSORIO GARCIA

Sesión celebrada el jueves, 26 de mayo de 1983

TEMA:

— Presupuestos Generales del Estado para 1983. (Comparecencias.)

Se abre la sesión a las diez y treinta minutos de la mañana.

El señor PRESIDENTE: Señores Diputados, se inicia la sesión informativa de la Comisión de Presupuestos con la comparecen, por representación, del Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo del Poder Judicial, que le va a representar en este acto el Magistrado señor Carretero, al que ruego acceda al estrado. *(Pausa.)*

El señor RUIZ GALLARDON: Señor Presidente, pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: El señor Ruiz Gallardón tiene la palabra.

El señor RUIZ GALLARDON: Muchas gracias, señor Presidente.

Sean mis primeras palabras de agradecimiento al digno representante del Consejo General del Poder Judicial por la amabilidad y

puntualidad que ha tenido en acudir a la cita a petición del Grupo Parlamentario Popular.

El Grupo Parlamentario Popular quiere hacer algunas preguntas al representante del Consejo General del Poder Judicial, singularmente las siguientes. Primera pregunta: Deseáramos saber si, conforme a lo dispuesto en la ley Orgánica 1/1980, de 10 de enero, del Consejo General del Poder Judicial, primero se ha elaborado y remitido a esta Cámara, y antes al Gobierno, el anteproyecto de presupuesto del Consejo General a que se refiere el apartado 9 del artículo 2.º de la mencionada Ley; segundo, si se han remitido los informes a los que se refiere el apartado 3, números 2, 3 y 4, de la mencionada Ley o, en su caso, cuáles han sido las relaciones que se han tenido con los distintos organismos competentes, en orden a la redacción de los presupuestos relativos a la fijación y modificación de la plantilla orgánica de Jueces, Magistrados y Secretarios (el número 2); al régimen retributivo de Jueces, Magistrados y Secretarios (el número 3) y al régimen retributivo de las plantillas del personal al servicio de la Administración de Justicia (el número 4).

Esas son las dos primeras preguntas que deseáramos que contestara el representante del Consejo General del Poder Judicial.

El señor REPRESENTANTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL (Carretero Pérez): Sean mis primeras palabras de salutación a esta Comisión, en la que tengo el honor de comparecer por delegación del Presidente del Consejo General y del Tribunal Supremo que, por cuestiones que en parte le afectan personalmente, ha tenido la amabilidad de delegar en mi persona. Y paso a contestar las preguntas.

En cuanto a la primera, efectivamente, el Consejo General ha elaborado el anteproyecto que le corresponde de su propio organismo, conforme a la Ley Orgánica 1/1980.

Respecto a la segunda pregunta, en la Ley Orgánica del Consejo está previsto, en el artículo 3.º, que el Consejo dispone de facultades de iniciativa, propuesta o informe, y las relaciones. Son a las que el señor Diputado se ha referido. Naturalmente, lo que no ha habido es un informe formal de estas materias solicitado por este Gobierno, ni por ninguno de los Go-

biernos anteriores. Estamos, pues, funcionando a base de unas Comisiones Mixtas que se han creado entre el Ministerio de Justicia y el Consejo, que han ido elaborando las diferentes partidas a las que se refiere: plantillas, personal, régimen retributivo. Ya sabe que se ha intervenido la falta de desarrollo de la Ley 17/1980, sobre retribuciones complementarias del personal de la Administración de Justicia, que no están desarrolladas todavía; lo están parcialmente para el personal auxiliar, pero no para Jueces y Magistrados, y tal como está la situación de las remuneraciones, el informe hubiera sido incompleto. El Consejo podía ejercer esta iniciativa de informe, pero lo ha hecho, como le digo, a través de comisiones entre el Ministerio y el Consejo General del Poder Judicial, donde se han ido recogiendo, en los sucesivos Presupuestos, más o menos, las partidas a las que se había llegado a un acuerdo.

De modo que un informe completo, entero, al proyecto de Presupuesto de la Administración de Justicia no hay, pero sí ha habido conversaciones y dictámenes parciales que luego se han ido complementando, que se han recogido posteriormente en las leyes de Presupuestos, que después, naturalmente, ha analizado el Consejo.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ruiz Gallardón.

El señor RUIZ GALLARDON: Señor Presidente, siguiendo en el mismo orden de preguntas, nos acaba de decir el señor Carretero que efectivamente ha habido una serie de conversaciones y de dictámenes. ¿Sería posible, señor Carretero, que tales dictámenes, caso de estar escritos, de esas Comisiones Mixtas tuvieran acceso a esta Cámara?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Carretero.

El señor REPRESENTANTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL (Carretero Pérez): Es posible, puesto que con arreglo a la Ley General Presupuestaria, la Comisión de Presupuestos del Consejo conoce de toda la documentación que se le remite. De modo que el Presupuesto tiene dos partes: las cifras y la

Memoria, o sea, la literatura jurídica del presupuesto, y allí, en las actas que se recogen todas estas cuestiones, figurarán los antecedentes a los que me refiero.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ruiz Gallardón.

El señor RUIZ GALLARDON: Este Diputado agradecería mucho, en todo caso, que se remitiesen de nuevo tales actas o dictámenes para su correspondiente incorporación, porque no se ha observado que en la documentación puesta a disposición de los Diputados aparezcan tales actas o dictámenes.

Paso con ello a otra cuestión, a otra pregunta distinta. Singularmente se refiere, tanto en la Partida o en la Sección 0,8, como en la Sección 13, a las Partidas 111, Servicio 01, Consejo General del Poder Judicial, Artículo 11, retribuciones básicas de altos cargos, y en la Partida o Sección 13, Servicio 01, Artículo 11, retribuciones básicas de altos cargos. En ambas figuran, en la del Consejo del Poder Judicial, una retribución al Presidente del Consejo del Poder Judicial, apartado primero, por un importe de 1.261.752 pesetas, como retribución básica, que tiene su correlato en los complementos de destino y en otras retribuciones complementarias. En la Sección 13 aparece, asimismo, en la Partida 111, y detrás del Ministro —cosa que siempre nos ha extrañado—, una retribución básica de alto cargo del Presidente del Tribunal Supremo, por la misma cantidad, 1.261.752 pesetas, que tiene a su vez su correlato en las retribuciones complementarias, etcétera.

Mis preguntas, señor Carretero, son las siguientes: Primero, ¿ha percibido en alguna ocasión, puesto que es una sola persona la que desempeña las dos funciones, según la Ley, de Presidente del Supremo y del Consejo del Poder Judicial, ha percibido esa doble retribución? Segundo, ¿la va a percibir, en su caso, a partir de la aprobación del presente Presupuesto?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Carretero.

El señor REPRESENTANTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL (Carretero

Pérez): Procuraré contestar, haciendo una exposición de antecedentes.

Efectivamente, en el proyecto de Presupuestos de 1983 figura, en la Sección 08, Consejo General del Poder Judicial, las retribuciones básicas y complementarias del Presidente del Consejo, Sección 13, Servicio 01, lo que ha citado el señor Diputado.

En los Presupuestos anteriores al actual proyecto, las retribuciones básicas y complementarias del Presidente del Supremo figuraban en la Sección 13, que era la del Ministerio de Justicia, Secretaría Técnica de Relaciones con la Administración de Justicia de altos cargos. Los antecedentes son los siguientes.

Con anterioridad a la existencia del Consejo, el Presidente del Tribunal Supremo cobraba sueldo y remuneraciones complementarias como un Magistrado más del Tribunal Supremo. Esta situación se dejó sin efecto y el complemento de destino desapareció, por tratarse de un régimen retributivo especial en los Presupuestos Generales del Estado, y pasó al de altos cargos, según el Decreto de 31 de diciembre de 1976, como representación inherente al cargo, y cuando se constituyó el Consejo General del Poder Judicial, el Presidente, que lo es por serlo del Consejo General, pasó a desempeñar una doble función: la de Presidente del Consejo y la de Presidente del Tribunal Supremo. Por tanto, esta doble remuneración de alto cargo no representaba ninguna duplicidad de pago, porque, en realidad, lo que se desempeña son dos funciones diferentes, aunque sea por una misma persona.

A pesar de ello, efectivamente, e incidiendo en la observación del señor Diputado, la postura personal del Presidente del Consejo General está bien clara, porque en ningún momento ha percibido las consignaciones de la Sección 13, en su calidad de Presidente del Tribunal Supremo, y personalmente está interesado en que desaparezca de dicha sección ese crédito. Además, el criterio suyo es no percibir las tampoco en adelante y que, si existe una anomalía, se pueda corregir. Ya digo que la anomalía técnicamente es correcta, porque son dos funciones, dos complementos de alto cargo. Ahora bien, en la misma persona y la postura personal del Presidente —que por eso ha delegado en mí— ha sido la de no percibirla.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ruiz Gallardón.

El señor RUIZ GALLARDON: Por consiguiente, señor Carretero, me atrevo a formularle la siguiente pregunta: ¿sería procedente, en ese caso, la supresión de la partida correspondiente al sueldo y retribuciones básicas y complementarias del Presidente del Tribunal Supremo de los actuales Presupuestos Generales del Estado?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Carretero.

El señor REPRESENTANTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL (Carretero Pérez): Técnicamente se puede dejar o se puede mantener. Sería mejor suprimirla y que cobrara todas sus remuneraciones, incluso la de alto cargo, por el Presupuesto del Consejo General del Poder Judicial. Esta, además, es su postura.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ruiz Gallardón.

El señor RUIZ GALLARDON: Muchas gracias, señor Carretero.

Tercera cuestión que me atrevo a plantear al digno representante del Consejo General del Poder Judicial. ¿A tenor de lo que se estudia, se ve y se lee, tanto en el boletín de información, con el texto íntegro de la Memoria de 1981, del Consejo del Poder Judicial, como en la Memoria del mismo Consejo que tengo aquí delante, de 1982, hay una diferencia, por lo menos, según esta última Memoria, de 700 plazas respecto de las plantillas orgánicas y de las plantillas presupuestadas? Pregunto al señor Carretero: ¿subsiste en la actualidad, y con los actuales Presupuestos, esa diferencia entre plantillas orgánicas y presupuestadas? ¿Cuál es la consecuencia práctica de esa diferenciación? ¿Está suficientemente servida, en los puestos a los que se refieren los Presupuestos, la Administración de Justicia?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Carretero.

El señor REPRESENTANTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL (Carretero Pérez): Voy a ver si consigo expresarme claramente en un tema que viene arrastrándose desde los primeros Presupuestos de Justicia, ya en el siglo pasado, precisamente por la dificultad de distinguir entre lo que es una plantilla orgánica y una plantilla presupuestaria.

La plantilla orgánica es una relación de puestos de trabajo dentro de un órgano; lo que se llama también destinos o cargos. En cambio, como estas plantillas se cubren por funcionarios integrados en cuerpos al servicio de la Administración de Justicia, la dotación de todo ese personal es lo que se denomina plantilla presupuestaria. Así, por ejemplo, en la legislación hablamos de incrementos de plazas en un cuerpo —es la última Ley, la de 19 de febrero de 1975—, lo cual quiere decir que son conceptos diferentes, porque hay organismos en los que no coinciden la plantilla orgánica y la presupuestaria. Por ejemplo, en un Juzgado o en un Tribunal no hay más plantilla orgánica que la del Juez y Secretario, pero cuando bajamos al personal auxiliar, que es plantilla presupuestaria, no está regulado cuánto debe haber. De ahí que no puedan coincidir, porque hay órganos que no tienen una plantilla presupuestaria fija, como los cuerpos de auxiliares. La última disposición es una Ley de 16 de noviembre de 1979, que incrementa las plantillas presupuestarias de los cuerpos en determinadas dotaciones, señalándolas cada año. Arranca de una inicial de 13.785 funcionarios, para terminar en 18.527. Nunca se ha cumplido, unas veces por exceso y otras por defecto, la coordinación entre plantillas orgánicas y presupuestarias, y lo que hay que procurar es que coincida. Al respecto, el Consejo General sí que está trabajando; tiene un plan de financiación y perfeccionamiento de justicia, que se encamina a hacer coincidir las plantillas orgánicas y presupuestarias, por primera vez en la historia judicial española, que nunca coincidieron y, por consiguiente, la pregunta es que la Justicia lo que necesita es que se le dote abundantemente de medios económicos para cubrir su infraestructura, y efectivamente la contestación a su pregunta es que necesita ser dotada más de lo que está, para poder hacer coincidir las plantillas orgánicas y presupuestarias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ruiz Gallardón.

El señor RUIZ GALLARDON: Sobre esta misma cuestión me atrevería a preguntar al señor Carretero: ¿Es o no cierta la cifra aproximada, en pesetas constantes de 1980, tal como se lee, para el Consejo del Poder Judicial, de 50.000 millones de pesetas, como necesarias para la dotación total del servicio de la Administración de Justicia?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Carretero.

El señor REPRESENTANTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL (Carretero Pérez): Esa es una cifra mítica, que se dio, que creo que es incluso insuficiente. Sería un mínimo ético para poder hacer coincidir estas plantillas. No quiere decir que se necesiten 50.000 millones; se necesitan, por lo menos, 50.000 millones. El tope máximo no lo podemos calcular hasta que no terminemos el plan.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ruiz Gallardón.

El señor RUIZ GALLARDON: En cualquier caso, esa cifra de 50.000 millones de pesetas, ¿figura actualmente en los Presupuestos?

El señor REPRESENTANTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL (Carretero Pérez): Esa cifra, actualmente, no está consignada en ningún Presupuesto.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ruiz Gallardón.

El señor RUIZ GALLARDON: Yo no tengo más preguntas que hacer al señor Carretero. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay algún otro señor Diputado que quiera hacer alguna pregunta al señor Carretero? (Pausa.)

Muchas gracias, señor Carretero, por su presencia y nuestros saludos al señor Presidente del Tribunal Supremo.

El señor REPRESENTANTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL (Carretero Pérez): Muy agradecido, en nombre del Consejo.

El señor PRESIDENTE: Señores Diputados, como el Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar, que estaba citado a las once, no va a comparecer, puesto que el Grupo Popular ha renunciado a dicha comparencia, y la próxima es la del señor Gobernador del Banco de España, a las once y media, sintiéndolo mucho, porque vamos a perder tres cuartos de hora, se levanta provisionalmente la sesión hasta las once y media, rogando a todos la más absoluta puntualidad. (Pausa.)

Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE: Ruego al señor Gobernador del Banco de España que acuda a la Mesa, a efectos de ser interrogado por los miembros de la Comisión.

(El señor Gobernador del Banco de España ocupa un lugar en la Mesa.)

El señor PRESIDENTE: ¿Algún señor Diputado quiere hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor LASUEN SANCHO: Señor Gobernador del Banco de España, vamos a hacer una serie de preguntas, algunas de carácter numérico, aunque no sabemos si dispondrá en este momento de los datos precisos. En el caso de que no los disponga, le rogaríamos una respuesta genérica y que, posteriormente a esta reunión, nos aportara los datos precisos al respecto.

En primer lugar, nos gustaría saber, si nos lo puede decir, cómo se han consolidado los anticipos del Banco de España al Tesoro de ejercicios anteriores dentro del Banco de España; cuáles son las características del crédito, los vencimientos, tipos de interés, etcétera.

El señor GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA (Alvarez Rendueles): Señor Presidente, me siento muy honrado en esta oportunidad de comparecer ante la Comisión de Presu-

puestos y con mucho gusto contestaré a todas las preguntas, empezando por esta que me acaba de hacer el señor Lasuén.

Las consolidaciones, o lo que se llama en el Balance del Banco de España créditos consolidados del Banco de España al Tesoro, es una práctica que comienza con la Ley 74/80, es decir, la Ley de Presupuestos para el ejercicio de 1981, continúa para el ejercicio siguiente, 1982, y el Real Decreto-ley 24/82, de 29 de diciembre, sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, financiera y tributaria, propone continuar por tercera vez con esta costumbre.

En función de estos mandatos legales, que obedecen a lo que dispone el Decreto-ley de Nacionalización del Banco de España del año 1962, se convierten los anticipos del año en créditos consolidados, como digo, y las cifras son para el crédito consolidado de la Ley del año 1980. La correspondiente a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1981 es de 653.000 millones de pesetas. La misma cifra que nace de la obligación que impone la Ley 44/81, es decir, el crédito consolidado que está ordenado en la Ley de Presupuestos Generales para 1982, es de 471.000 millones de pesetas. Y el tercer crédito consolidado, que aún no se ha traducido en el Balance del Banco de España, puesto que estamos pendientes de una contestación del Tesoro que dé su conformidad a la cifra, y que procede del artículo 2.º, punto séptimo, del Real Decreto-ley 24/1982 antes citado, es de 824.000 millones de pesetas. En consecuencia, 653, 471 y 824.000 millones de pesetas. Estos son los tres créditos consolidados, que naturalmente no agotan todo el endeudamiento del Tesoro con el Banco de España.

En las características de estos créditos respecto a la amortización no se contiene más plazo para su amortización que en los mandatos de la Ley de Presupuestos y, en segundo lugar, respecto al tipo de interés —como dispone el propio Decreto-ley de Nacionalización del Banco de España y es usual en las relaciones del Banco de España como banquero del Estado—, estos créditos no tienen tipo de interés.

El señor LAUSEN SANCHO: Muchas gracias, señor Gobernador.

Ahora nos gustaría que usted hiciera una evaluación sobre la situación que para el Ban-

co de España significa, tanto respecto a su Balance como a la gestión de la política monetaria, la existencia de estos aproximadamente dos billones de pesetas en anticipos consolidados y en plazos de vencimiento y sin tipo de interés.

El señor GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA (Alvarez Rendueles): Creo que esto, que es producto del déficit de años anteriores, lo que exige por parte del Banco de España, cuando se lleva a cabo una política monetaria, es decir, una política que consiste en limitar —como saben SS. SS.— el crecimiento de la cantidad de dinero, los efectos que se derivan de estas cantidades que van acumulándose en el Balance del Banco de España son que, anualmente, tienen una repercusión clara, primero, sobre la instrumentación de la política monetaria, puesto que estas cantidades de estos activos líquidos que se crean por este conducto han de drenarse a través de instrumentos, básicamente ahora certificados de regulación monetaria y pagarés del Tesoro, que suponen un coste para el Tesoro, y aunque el tipo de interés sea nulo y aunque el tipo de interés, como he señalado, no se produzca en las relaciones Banco de España-Tesoro, el hecho de que se cree esta liquidez por parte del sector público exige drenar cantidades importantes y crecientes en forma de instrumentos financieros a corto plazo, que el Banco de España ha de colocar en el mercado a tipos de interés de mercado, que, como es sabido, en este momento llegan incluso a estar en torno al 22 por ciento. Esto supone un coste.

Es decir, la primera consecuencia directa es la de que financiar estos créditos consolidados cuestan al Tesoro en función de cuál sea el tipo de interés del mercado. La segunda, y es bastante obvio y conocido, es que este tipo de apelaciones de crédito por parte del sector público derivadas del déficit presupuestario impide que los tipos de interés en términos nominales y reales puedan reducirse y, por tanto, son un factor de elevación de los tipos de interés. No cabe pensar en que los tipos de interés se reduzcan sensiblemente mientras estos déficit sigan existiendo. La tercera consecuencia, que es quizá el fenómeno más conocido y más aludido en las discusiones sobre el déficit presupuesta-

rio, es que evidentemente esta competencia entre el crédito que pide el sector público y el sector privado supone de alguna manera, cuando el crédito del sector público crece año tras año a cifras del 30 ó 40 por ciento anual, supone, evidentemente, comprimir o expulsar al sector privado, es decir, dejar menos crédito para una determinada cantidad de crecimiento del dinero y del crédito para el sector privado.

Yo creo que estas son las consecuencias más manifiestas, más en el corto plazo. En el medio y largo plazo cabe señalar que el Banco de España, en su tarea de control de las magnitudes monetarias, en ejecución de la política monetaria del Gobierno, vería muy difícil o imposible de crecer estos déficit indefinidamente; el seguir colocando cantidades crecientes de instrumentos financieros a corto plazo, tanto por razones técnicas de propia capacidad de ahorro de los españoles como por razones prácticas jurídicas, que sería la de que el crédito al sector privado se comprimiría de tal manera que sería política imposible colocar esas cifras de pagarés o certificados para financiar estas cantidades de déficit que se traducen finalmente en créditos consolidados.

El señor LASUEN SANCHO: Señor Gobernador, en la nueva Ley de Presupuestos, el Gobierno ha propuesto un cambio significativo y, a nuestro entender, netamente mejor para la financiación del déficit de este año, pero no ha planteado cómo pretende consolidar esos dos billones de anticipos consolidados dentro del Banco de España. Nos gustaría saber cuál sería la posición que aconsejaría el Banco de España respecto a la cancelación de esas consolidaciones.

El señor GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA (Alvarez Rendueles): La cancelación de estos créditos puede hacerse cuando el Presupuesto tenga superávit, y no es el caso del Presupuesto del año 1983.

En segundo lugar, no cabe duda de que, aunque haya que esperar a Presupuestos con superávit, creo que sería deseable que, al menos, se señalaran plazos, por largos que estos fueran, para la amortización de estos créditos.

El señor LASUEN SANCHO: Muchas gracias, señor Gobernador.

La segunda pregunta que queríamos hacer es qué volumen de reservas ha utilizado el Banco de España para mantener la cotización de la peseta en 1980, 1981, 1982 y este primer semestre del año 1983.

El señor GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA (Alvarez Rendueles): Esa cifra realmente no existe; existe la cifra de pérdida de reservas. La cifra de la cantidad de reservas que se emplea para defender la moneda ni en España ni en ningún país puede conocerse más que a través de estimaciones más o menos burdas. Lo que sí quiero señalar es que en estos cuatro años, salvo períodos muy excepcionales como pudieron ser los meses de octubre y noviembre del año pasado, la verdad es que lo que ha hecho el Banco de España es intervenir en el sentido que el mercado decía, y, por tanto, no se empeñaba en mantener una cotización, sino en suavizar las fluctuaciones de esta cotización. Por tanto, creo que, salvo —repito— circunstancias muy excepcionales, el Banco de España no se ha empeñado en no dejar que el mercado no fuera el que básicamente señalara el precio de nuestra moneda en relación con otras monedas.

En el señor 1982, como es sabido, la baja de reservas fue del orden de 3.100 millones de dólares, y en lo que llevamos de año 1983 no tengo las cifras aquí, pero puede ser que en estos meses, que son los peores del año, junto con los dos últimos, puede ser que la cifra esté en torno a 1.300 ó 1.400 millones de dólares. Las cifras del año 1981 fueron mucho menores, pero fue, sobre todo, porque la balanza de capitales se comportó mucho mejor que en el año 1982. Los supuestos que el Banco de España en su Presupuesto monetario tiene sobre pérdidas de reservas para el año 1983 es de 700 millones de dólares.

El señor LASUEN SANCHO: Gracias, señor Gobernador. Estamos haciendo esta pregunta precisamente para estimar de una forma aproximada cuál era el coste relativo de la intervención reciente sobre la defensa de la peseta. Usted ha respondido a la pregunta anticipándose a la segunda. ¿Puede usted precisar ulterior-

mente si este exceso de pérdida de divisas sobre la presupuestada en 1.400 sobre 700 en el primer semestre ya implica una tendencia o es, en su opinión, corregible?

El señor GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA (Alvarez Rendueles): Yo creo que es corregible. Depende básicamente de la balanza de capitales y depende también de la parte comercial de la balanza de pagos. Hay que tener en cuenta que también en otros años, en estos primeros cuatro o cinco meses, el déficit corriente y la pérdida de reservas son mayores normalmente, y yo espero que en mayo ya haya superávit, es decir, aumento de reservas, y eso debe seguir ocurriendo en los meses de junio, julio, agosto y septiembre.

Me parece que no puede hablarse de que se repita en el año 1983 el año 1982. Todo va a depender mucho de la balanza de capitales, porque lo que es cierto es que, pese a la mejora del déficit corriente en el año 1983 en la balanza de pagos respecto a la anterior, que se estima en estos momentos puede pasar de unos 4.000 ó 3.900 millones en el año 1982 a 2.500 ó 2.700 millones de dólares en el año 1983, ese déficit va a traducirse en una mayor o menor pérdida de reservas en función de cuál sea el comportamiento de la balanza de capitales. En todo caso, creo que lo importante es señalar que el hecho de que en 1983 se haya previsto una mejora en la balanza corriente del orden de 1.500 millones de dólares es algo que entraña un mejor comportamiento del sector exterior, aunque todavía siga el déficit del orden de los 2.500, como digo.

El señor LASUEN SANCHO: Suponiendo que no se den todos esos factores favorables que se preveían para la existencia de una reducción al déficit corriente y que el déficit corriente se comporte como el año anterior aproximadamente, ¿cómo ve usted, como responsable de la política monetaria, de la política de tipo de cambio, la disponibilidad de reservas para evitar una situación tensa al final de año, en el caso de que el déficit corriente no sean 2.500 millones de dólares, sino 4.000 ó 4.500?

El señor GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA (Alvarez Rendueles): Dependerá nue-

vamente del endeudamiento exterior, es decir, del comportamiento de la balanza de capitales. Yo creo que España tiene en estos momentos margen más que suficiente para, en el corto plazo, desde luego, tomar como deuda, básicamente Deuda pública exterior, cantidades suficientes para enjugar un déficit, que en ningún caso creo que pueda ser el mismo del año pasado, puesto que la disminución de los precios del petróleo y otros factores están jugando muy a favor, y los primeros cuatro meses, de los que se tienen ya datos, muestran evidentemente que el déficit corriente se va a reducir. Pero aun en el caso de que no se redujera, supuesto que yo, desde luego, creo que no se va a dar, vamos, que no se dará, aun en el caso de que no se redujera, digo que en el corto plazo, la capacidad de endeudamiento de España como país en los mercados internacionales sigue siendo todavía grande. Lo que no tendría mucha justificación sería mantener este déficit unos años más, pues entonces sí habría problemas. En el corto plazo, la capacidad de endeudamiento puede resolver perfectamente ese déficit parecido al del año 1982, que, repito, no creo que se dé.

El señor LASUEN SANCHO: Gobiernos con economías más potentes que la española y con un nivel relativo de deuda más pequeña que la española están encontrando dificultades considerables en la obtención de préstamos extranjeros en este momento, de forma que yo debo entender clara la afirmación de que España todavía puede obtener préstamos en un sentido estrictamente literal, es decir, que todavía tiene una capacidad de préstamo. Pero las condiciones de estos préstamos y las condiciones de modificación de la política económica para la obtención de esos préstamos, ¿cuáles serían, según su opinión, en este momento?

El señor GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA (Alvarez Rendueles): Yo repito que las condiciones serían muy parecidas a las actuales. España acaba de hacer un crédito sindicado de 600 millones de dólares, en que las condiciones están siendo muy buenas en relación a cómo están los mercados, porque las condiciones para todos han empeorado respecto al año 1982, y es lógico que también para

España empeoren. Las condiciones de este crédito muestran bien a las claras —y el éxito de la suscripción de este crédito sindicado está asegurado— que si las tendencias de corrección del déficit exterior continúan y la reducción de la inflación permanece, por mucho que se enrarezcan los mercados exteriores no se verán afectadas las condiciones en las que España puede acudir a los préstamos internacionales.

El señor LASUEN SANCHO: La tercera pregunta era cuál ha sido el volumen neto de crédito concedido por el Banco de España al Fondo de Garantía de Depósitos en los años 1980, 1981, 1982 y primer semestre de 1983.

El señor GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA (Alvarez Rendueles): Yo, señor Presidente, como eso no era propiamente del Presupuesto, no he traído los datos, pero con mucho gusto puedo enviarlos.

Lo que se hace por parte del Banco de España es que, por una parte, de acuerdo con el Decreto-ley del Fondo de Garantía, todos los años se abona la cantidad correspondiente del 1 por mil de los depósitos de los bancos y otro tanto por parte del Banco de España. Estas cantidades han ido creciendo, me parece que la última ha sido del orden de diez mil y pico millones de pesetas, y esa es la contribución, digamos, como cuota para el funcionamiento del Fondo que el Banco de España hace, y forma parte de los gastos en su cuenta de resultados.

Por otra parte, y de acuerdo también con lo que el Decreto-ley dice, el Banco de España, con o sin interés, puede conceder anticipos al Fondo de Garantía de Depósitos. Esto lo ha venido haciendo, y estos anticipos han ido en aumento. Yo no recuerdo en este momento la cifra de finales del año 1982, está publicada en las Memorias del Fondo, que yo creo que se han enviado a la Comisión de Presupuestos, pero si no, haré que se envíen. (*Un señor DIPUTADO: Se han recibido.*) En todo caso, ahí consta para los años 1981, 1982 y 1983, pero yo con mucho gusto puedo enviar también a la Comisión estas cifras de los anticipos existentes a final de cada año del Banco de España al Fondo de Garantía de Depósito.

El señor LASUEN SANCHO: La pregunta tenía el objeto fundamental, después de que tuviéramos los datos —yo comprendo las razones por las que no los tiene—, de que usted evaluara la tendencia a la necesidad de préstamos netos del Banco de España al Fondo de Garantía de Depósitos y en qué medida se está acelerando esa tendencia.

El señor GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA (Alvarez Rendueles): En este momento no hay ningún factor ni ninguna razón para que se acelere. Yo creo, como se ha dicho en varias ocasiones en los últimos meses, que la crisis bancaria, en la forma en la que se había presentado hace cinco años ha terminado y que, por tanto, no hay ninguna razón para que nuevos bancos pasen por el tratamiento que suponen las disposiciones que rigen el Fondo de Garantía de Depósitos. Creo que las cantidades que en este momento existen serán cantidades máximas, o deben ser cantidades máximas en el futuro, porque no hay ninguna previsión sobre ningún banco en dificultades.

El señor LASUEN SANCHO: ¿Quiere decirse que los tres últimos que han entrado en esa situación, que han sido bastante recientes, han terminado una etapa?

El señor GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA (Alvarez Rendueles): Sí, en efecto.

El señor LASUEN SANCHO: Muchas gracias, señor Gobernador.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Gracias, señor Presidente.

La primera pregunta que quiero formular al señor Gobernador del Banco de España es en relación con la previsión de ingresos en el Presupuesto para 1983, cuyo Capítulo V incluye, dentro de los ingresos patrimoniales, como ingresos posibles de bancos nacionales 132.985 millones de pesetas. Según los datos que se barajan hacia la mitad de 1982, los potenciales beneficios del Banco de España en el ejercicio de 1983 no superarían, al parecer, del orden de

los 50 ó 60.000 millones de pesetas. Querría preguntar al señor Gobernador del Banco de España cuáles han sido los criterios por los que se ha variado la estimación de previsión de ingresos de bancos nacionales, que fundamentalmente son beneficiarios del Banco de España.

El señor GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA (Alvarez Rendueles): La razón que llevó a esa estimación a la que se refiere S. S. en el mes de mayo a junio, que recuerda muy bien, era la existencia o la necesidad de acudir a instrumentos de control monetario, que eran costosos y que llevarían a que el pago de esos intereses, básicamente certificados de regulación monetaria, haría que la cuenta de resultados del Banco de España fuese claramente inferior a la del año anterior.

En efecto, han sido del orden de 130.000 millones los beneficios del Banco de España del año 1982, que son los que figuran lógicamente como ingresos patrimoniales en el Presupuesto para el año 1983, y la razón fundamental de esa desviación tan considerable respecto a la previsión ha sido precisamente la pérdida de reservas, es decir, ha sido el comportamiento de las reservas en los meses de octubre y noviembre básicamente, en los que el Banco de España tuvo que vender cantidades importantes, y lo hizo, naturalmente, con una plusvalía, es decir, cuando vendió esas divisas lo hizo con plusvalía, de tal manera que esas diferencias de cambio son las que han llevado a que la cifra de los beneficios del Banco de España sea tan elevada.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Gracias, señor Gobernador. Esto nos lleva a la triste paradoja de que la pérdida de divisas produce incremento de beneficios en el Banco de España, no la paradoja, sino la realidad económica, con lo cual se supone que los beneficios para este año serán también de cuantía importante, que son los que figurarán en los Presupuestos para 1984.

En el Presupuesto para 1983 hay una previsión, y naturalmente las preguntas que se formulan en este caso no son, como en otras ocasiones, meramente de previsión de lo que ocurrirá al año siguiente, sino que nos encontra-

mos ya en pleno ejercicio de 1983, por tanto, la pregunta no es solamente una previsión, sino cuál es el comportamiento de las distintas magnitudes económicas a lo largo de lo ya transcurrido en 1983. Digo que en el Presupuesto hay una revisión para 1983 de una apelación del Estado al Banco de España considerablemente inferior a la de ejercicios anteriores, puesto que la financiación del déficit se hace fundamentalmente a través de la emisión de Deuda pública y esencialmente a través de los pagarés del Tesoro.

Lo que quiero preguntarle en concreto al Gobernador del Banco de España es el comportamiento hasta este momento de la apelación del Estado al Banco de España, y si él cree que realmente la previsión de acudir al Banco de España sólo en la cuantía de 80.000 millones se puede o no cumplir, y cuál es su opinión sobre la colocación en el mercado de una cantidad tan importante de pagarés del Tesoro del orden de 650.000 millones de pesetas, si esto puede ser asumido en realidad por la situación económica del país por la emisión de otros títulos por parte del sector privado, de la Banca o de empresas privadas, etcétera. Su opinión al respecto.

El señor GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA (Alvarez Rendueles): En efecto, la financiación del déficit de este año, del año 1983, descansa mucho más en otros instrumentos que en la apelación al Banco de España. Respecto a la cifra de apelación al Banco de España de todo el sector público al último día que yo tengo, que es el 13 de mayo, la cifra a que se llega el 13 de mayo es exactamente 183.214 millones. Lo que ocurra con esta cifra a final de año va a depender básicamente, como ha dicho S. S., de la colocación de pagarés del propio comportamiento del déficit del sector público, de que se cumplan estas previsiones, que todos estamos interesados en que se cumplan, y también de qué es lo que hagan los tenedores de Deuda pública, que se amortiza este año respecto a la reinversión. Sobre esto no hay ninguna experiencia. Tenemos una experiencia del último año en cuanto a colocación de pagarés, y yo tengo que decir que ha sido una experiencia muy positiva. Probablemente se estaba en los primeros trozos de mer-

cado, y a partir de una capacidad de absorción de pagarés que no se había utilizado en absoluto. Pero lo cierto es que esta colocación al día de ayer, colocación de pagarés del Tesoro, era del orden de 400.000 millones. Hace un año, aproximadamente, que comenzó la colocación de pagarés. Es decir, como recuerdan los señores Diputados, fue en el año pasado, en marzo o abril cuando comenzó la emisión de pagarés. Se ha pasado de cero a cuatrocientos. Evidentemente, la cifra de 650 es ambiciosa, pero creo que es posible. Si esa cifra se da, si la colocación de Deuda pública, ya no de pagarés, sino la Deuda propiamente del Estado, se cumple en base, sobre todo, a la reinversión de la Deuda pública que se tiene que amortizar este año, si el déficit presupuestario se sitúa en los límites que el proyecto de Ley de Presupuestos para el año 1983 contempla, creo que sería factible que la apelación del Tesoro o de todo el sector público al Banco de España se situara entre ese límite de ochenta, que es el del Estado, y ciento sesenta, que puede ser el de todo el sector público.

El señor BRAVO DE LAGUNA: Gracias, señor Gobernador. Efectivamente, todos deseamos que se cumplan las previsiones; pero aun que ya sé que los ingresos tributarios del Estado no tienen un carácter periódico rígido y, por tanto, la apelación en un momento determinado no puede extrapolarse a todo el año, yo me temo mucho que esa apelación exclusivamente de 80.000 millones de pesetas al Banco de España, desgraciadamente será superada al final del ejercicio.

Yo quería preguntarle al señor Gobernador, ya lo planteé en la enmienda a la totalidad a los Presupuestos, la cuestión de si existe, porque ello puede repercutir en la cuenta de resultados del Banco de España, una línea especial de crédito al «holding» Rumasa, al sector bancario de Rumasa, sin intereses y, por tanto, si puede repercutir lógicamente en la cuenta de resultados del ejercicio presente del Banco de España.

El señor GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA (Alvarez Rendueles): No existe ninguna línea especial de financiación al «holding» de Rumasa en el Balance del Banco de España.

El señor BRAVO DE LAGUNA: Gracias, señor Gobernador. Algún día sabremos, entonces, cómo se están cubriendo las pérdidas que al sector público pueda estar representando Rumasa, porque si no hay línea especial en el Banco de España y no aparece ninguna previsión presupuestaria, no se sabe de dónde se pueden estar pagando los agujeros que se dice tiene el «holding» Rumasa. En cualquier caso—esto no es un tema que competa en exclusiva, ni mucho menos, al Gobernador del Banco de España— ya lo formularemos, por tanto, a otras personas que concurrirán a la Comisión.

Una última pregunta quería formularle en relación con este y con todos los Presupuestos. Hay un tema que me preocupa especialmente, lo tengo que decir con sinceridad, que es la no inclusión del Presupuesto del Banco de España en los Presupuestos Generales del Estado. Yo entiendo que el Banco de España es sector público y que el artículo 134 de la Constitución indica que los Presupuestos Generales del Estado contendrán todas las previsiones de gastos e ingresos del sector público. Sin embargo, por una serie de lagunas de carácter jurídico, la realidad es que los Presupuestos del Banco de España no son controlados por las Cortes. Quisiera saber su opinión personal, exclusivamente acerca de si consideraría conveniente una reforma legislativa que permitiera incluir, como parte del sector público, que entiendo que es, los Presupuestos del Banco de España en los Presupuestos Generales del Estado.

El señor GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA (Alvarez Rendueles): Mi opinión es absolutamente contraria. Creo que no es una práctica habitual que el Presupuesto del Banco de España esté incluido en los Presupuestos Generales del Estado. Por muchas razones, pero básicamente porque se pueden incluir los de los gastos, primero por la propia independencia del Banco, pero en segundo lugar porque se pueden incluir los gastos administrativos, pero los gastos de financiación son absolutamente imposibles de incluir, porque dependen del tipo de interés que exista en el mercado, de la cantidad de instrumentos que haya que colocar, etcétera, o de las propias plusvalías o minusvalías de las operaciones en moneda extranjera. Me parece que en ningún país

del mundo se incluyen los Presupuestos globales en un ente como un banco central dentro de los Presupuestos Generales del Estado. Eso por parte de los gastos. Y por parte de los ingresos es muy difícil también saber qué volumen de crédito va a conceder el Banco de España como banco de bancos, o cuáles van a ser en materia de sus relaciones con el exterior, etcétera, para poder calcular mínimamente los ingresos o cuáles van a ser los tipos de interés que van a existir en los mercados de euromonedas para poder saber cuál es el rendimiento de las reservas centrales o de las reservas totales del país. Me parece que hacer un presupuesto sobre el Banco de España para incluirlo en los Presupuestos Generales del Estado no tiene ningún sentido. Otra cosa es que se puedan controlar algunos gastos o que se pida por el Congreso este control, como pueda hacerse respecto a otros entes del sector público, que también lo son, pero me parece que en ningún país del mundo dentro de los ingresos presupuestarios se contemplan los ingresos —otra cosa son los beneficios— y que, desde luego, la imposibilidad de hacer esta previsión es clara y manifiesta.

El señor BRAVO DE LAGUNA: Bien, yo, desde luego, no comparto en su literalidad las manifestaciones del señor Gobernador en este punto, toda vez que entiendo que la Constitución no hace distinción acerca del sector público, por independiente que sea respecto al Ejecutivo, porque también se incluye en los Presupuestos Generales del Estado el Presupuesto del Poder Judicial, que es independiente también del Ejecutivo.

En cualquier caso, yo entiendo que como sí figura una previsión de ingresos muy importantes, que naturalmente esos ingresos dependen de los beneficios del Banco de España y los beneficios a su vez dependen de toda la conducta, tanto en gastos como en ingresos generales del Banco de España, sería sumamente conveniente la inclusión de los Presupuestos del Banco de España, con toda la aleatoriedad que supone, por el comportamiento de una entidad de esta naturaleza.

Quiero agradecer expresamente la amabilidad de las contestaciones del señor Gobernador.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Rato, por un minuto máximo en la pregunta. Estamos superando ya en tres minutos el tiempo previsto para la comparecencia del Gobernador del Banco de España.

El señor RATO FIGAREDO: Mi pregunta es muy corta. Sobre el tema de los bancos en crisis, el señor Gobernador ha dicho que no se espera, que en estos momentos no hay noticias. Parecería esto indicar que los bancos que han sido expropiados a Rumasa por el sector público no estaban en crisis, no están en crisis, han sido saneados. Y si no han sido saneados a través de ninguna línea directa o indirecta del Banco de España, tendrían que haberlo sido por otro conducto que no fuera el Banco de España. Como el Grupo Popular ha hecho afirmaciones, que venían recogidas en la Prensa, importantes, sobre rumores de financiaciones directas e incluso indirectas del Banco de España al grupo Rumasa, que no han sido desmentidas por el Gobierno, mi pregunta sería entonces: ¿los bancos en crisis que ya no están afectados al Fondo de Garantía de Depósitos, y los de Rumasa no lo están, que nosotros sepamos, por tanto los bancos de Rumasa no están en crisis, no estuvieron en crisis? Segundo, si han estado en crisis, y han sido saneados y no han sido ni directa ni indirectamente saneados por el Banco de España, ¿tiene el Gobernador del Banco de España noticia de cómo han sido saneados?

El señor GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA (Alvarez Rendueles): Que los bancos de Rumasa estaban en crisis y que siguen estando en una situación en la que se está tratando de averiguar el verdadero alcance de su crisis, me parece que es bastante obvio. Cuando he hablado de que la crisis había terminado incluía que los bancos de Rumasa estaban en esa etapa. Lo que hay que señalar aquí es que el tratamiento de estos bancos puede ser el mismo que el de otros bancos, es decir, que pasen a través del Fondo de Garantía de Depósitos, o puede ser un tratamiento «ad hoc». En este momento yo desconozco cuál va a ser el tratamiento que sigan estos bancos, porque en este momento, siendo el titular de las acciones el Patrimonio del Estado, están siendo adminis-

trados por el Fondo de Garantía de Depósitos, pero no se ha tomado todavía una medida definitiva de saneamiento, es decir, no se han hecho ni ajustes en sus capitales ni se ha hecho ninguna operación, ni ha tenido el tratamiento típico del Fondo de Garantía de Depósitos, porque, repito, el Fondo de Garantía de Depósitos no ha intervenido más que en calidad de administrador.

El señor RATO FIGAREDO: Entonces, señor Gobernador, cuál era la crisis de los bancos de Rumasa si no han necesitado ningún tipo de saneamiento hasta la fecha y han sido expropiados hace tres meses.

El señor GOBERNADOR DEL BANCO DE ESPAÑA (Alvarez Rendueles): No es que no hayan necesitado saneamiento; lo que se está intentando es saber cuál es la situación de sus cifras. El que yo haya dicho que no hay una línea de crédito especial, no quiere decir que el Banco de España no haya atendido a la financiación de la salida de depósitos, como ha hecho con otros muchos bancos, pero esta no es una línea especial de crédito, sino que es una financiación normal y habitual en el Banco de España con bancos que pierden cantidades importantes en sus depósitos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Gobernador, por su presencia ante la Comisión de Presupuestos.

Se ruega al señor Subsecretario de Justicia, que está presente en la sala, que acceda a la Mesa a efectos de ser interrogado por los miembros de la Comisión. El señor Jefe del Gabinete del Subsecretario, con las personas que le acompañan, pueden, si lo desean, acceder al estrado.

Tiene la palabra el señor Ruiz Gallardón.

El señor RUIZ GALLARDON: Muchas gracias señor Presidente.

Dentro de la brevedad habré de extenderme un tanto en alguna de las cuestiones que creo que son interesantes llegado el momento de enjuiciar la Sección 13 de los Presupuestos Generales del Estado.

La primera pregunta que quisiera hacer al señor Subsecretario de Justicia es si se ha dado

cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.º, apartados 2, 3 y 4 de la Ley Orgánica 1/1980, de 10 de enero del Consejo General del Poder Judicial, en lo referente a que el Consejo General del Poder Judicial dispone de facultad de iniciativa o propuesta y, en otro caso, de informe, sobre las siguientes materias: 2. Fijación y modificación de la plantilla orgánica de Jueces, Magistrados y Secretarios. 3. Régimen retributivo de Jueces, Magistrados y Secretarios, que entra de lleno en el Presupuesto. 4. Régimen retributivo y plantilla del personal al servicio de la Administración pública, que también entra de lleno en el tema presupuestario.

En concreto, ¿existen informes por parte del Consejo General del Poder Judicial sobre las partidas referidas a estos apartados del artículo 3.º de la Ley Orgánica del Consejo General del Poder Judicial. Si existen, ¿cómo no se han enviado a las Cortes, puesto que en la documentación que se ha puesto a disposición de los señores Diputados no figura?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor SUBSECRETARIO DE JUSTICIA (Hierro Sánchez-Pescador): Con la venia, señor Presidente.

En cuanto a la primera pregunta de su señoría, debo manifestar que todos los puntos a los que hace referencia y que se derivan del artículo 3.º de la Ley Orgánica del Consejo han sido cumplidos en tanto en cuanto existe propuesta y se ha hecho a propuesta del propio Consejo General del Poder Judicial la elaboración de todos los puntos de referencia, es decir, tanto las plantillas como las retribuciones y demás. Si no se han incorporado al Presupuesto esas propuestas del Consejo que obran en el Ministerio, a través del señor Presidente puede hacerlas llegar a la Comisión.

El señor RUIZ GALLARDON: Le agradeceríamos mucho al señor Subsecretario que cuanto antes hiciera llegar esas propuestas.

La segunda pregunta que quiero hacer al señor Subsecretario es la siguiente: ¿Cómo es posible que figuren dos partidas, una en la Sección 8 y otra en la Sección 13, una referida a sueldos, retribuciones y complementos del

Presidente del Consejo General del Poder Judicial, y otra referida a los sueldos, retribuciones y complementos, en la Sección 13, al Presidente del Tribunal Supremo, siendo así que por Ley son la misma persona? ¿Ha percibido el señor Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial esa duplicidad de partidas? En otro caso, ¿qué se ha hecho con esas partidas presupuestarias en anteriores ejercicios? ¿Qué se piensa hacer en el presente?

El señor SUBSECRETARIO DE JUSTICIA (Hierro Sánchez-Pescador): Efectivamente, existen dos partidas distintas en las dos Secciones citadas, referidas a la remuneración del Presidente del Tribunal Supremo y al Presidente del Consejo General del Poder Judicial, que ascienden a 1.201.752 pesetas la primera, y 1.046.184 pesetas la segunda. Dado que, de acuerdo con el artículo 122.3 de la Constitución, la Presidencia de ambos órganos coincide en la misma persona, y dado que el actual titular viene percibiendo exclusivamente las retribuciones que le corresponden como Presidente del Consejo General del Poder Judicial y se vienen reintegrando al Tesoro las correspondientes al Presidente del Tribunal Supremo, a mí me consta incluso que existía una enmienda en este sentido, creo, y antes se había informado que no había inconveniente en admitirlas en el sentido de dar de baja a una de ellas.

El señor RUIZ GALLARDON: Está claro, pues, que tenía sentido la enmienda presentada por el Grupo Popular y que habrá que dar de baja, a juicio del señor Subsecretario, una de las dos partidas.

El señor SUBSECRETARIO DE JUSTICIA (Hierro Sánchez-Pescador): Está claro.

El señor RUIZ GALLARDON: Muchas gracias, señor Subsecretario.

El señor Ministro de Justicia, en la sesión informativa que tuvo lugar en la Comisión de Justicia e Interior el día 25 de febrero de 1983, y que aparece en el «Boletín del Congreso de los Diputados», de las Cortes Generales, número 18, en la página 19 consta que dijo lo siguiente: «El Presupuesto con el que ha trabaja-

do el Ministerio de Justicia, el nivel presupuestario que ha querido marcar el Ministerio de Justicia, lo que en definitiva va a proponer al Consejo para su aprobación, significaría un incremento global respecto del año anterior de un 25 por ciento en todo lo que es Presupuesto del Ministerio de Justicia, y específicamente en lo que se refiere a la Administración de Justicia «stricto sensu» supondría entre un 35 y un 50 por ciento.»

A la vista de los datos ofrecidos por los Presupuestos, no alcanza el 23 por ciento. ¿Cómo explica el Subsecretario de Justicia el incumplimiento de esta promesa hecha por el señor Ministro en aquella comparecencia?

El señor SUBSECRETARIO DE JUSTICIA (Hierro Sánchez-Pescador): Su señoría sabe mejor que yo que la elaboración, en definitiva, de los Presupuestos corresponden al Ministerio de Hacienda y su aprobación, a las Cámaras, y que no todos los propósitos que inicialmente se quieren cumplir pueden alcanzarse totalmente.

No obstante, el incremento que tiene nuestro Departamento, la Sección 13, en los Presupuestos presentados, y que es del 19,7, es necesario matizarlo si se pretenden comparaciones con la situación anterior, en la medida en que se han dado de baja con carácter general los créditos derivados de retraso en la provisión de vacantes durante el año anterior, los cuales, en el caso de nuestro Departamento, eran sorprendentemente altos, por un importe total de 1.851 millones de pesetas.

Hay que tener en cuenta que esa baja es, por así decirlo, formal, porque puede ser en cualquier momento compensado y se puede disponer de ella haciendo, como por otro lado es nuestro propósito y es deseable, y su señoría sabe que es muy necesario, la cobertura de esas vacantes.

Entonces, contando con esa cantidad, el Presupuesto tiene un incremento exactamente del 22,84 por ciento, casi el 23, y, en conjunto, en la estructura de nuestro Presupuesto por servicios habrá podido observar S. S. que se ha concentrado la reforma estructural en el reparto correlativo por servicios, precisamente de acuerdo con aquel compromiso en el Servicio 03, es decir, la Secretaría Técnica de Relacio-

nes con la Administración de Justicia, que es la que sufre los mayores incrementos y a la que se dota principalmente en la línea comprometida para llevar a cabo este año el desarrollo de los Decretos retributivos, la creación de Salas y Secciones, cuyo correspondiente Decreto está ya en el «Boletín Oficial del Estado»; la puesta en marcha de los 80 nuevos Juzgados, de los cuales, el día 1 de junio ya entran 56 en funcionamiento, y a principios de otoño calculamos que tendremos el resto, etcétera.

Las determinaciones que hacen imposible haber cumplido taxativamente lo que el Ministro anunció —y en el borrador de elaboración del Presupuesto hecho por el Departamento se cumplió— son, como S. S. bien sabe, ajenas a nosotros.

El señor RUIZ GALLARDON: En cualquier caso, el señor Subsecretario se servirá, si así lo estima oportuno, remitir ese borrador a esta Comisión para su estudio, y entonces podremos los señores Diputados ver de qué partidas se han detraído las cantidades prometidas por el señor Ministro. ¿Hay algún inconveniente?

El señor SUBSECRETARIO DE JUSTICIA (Hierro Sánchez-Pescador): No estoy muy seguro, señoría, hasta qué punto puede haber inconveniente. Yo no tengo inconveniente, por supuesto, y lo puedo comprometer aquí, en facilitar los datos iniciales en las partidas más importantes, incluso haciendo constar qué detracciones y por qué motivo se produjeron. Los borradores completos, como material de trabajo interno del Departamento, que luego fueron llevados al Ministerio de Hacienda, no sé si está a mi alcance comprometer el poder remitirlos.

El señor RUIZ GALLARDON: En cualquier caso, aquello que se ha comprometido, cumplo el señor Subsecretario y se lo agradeceremos todos los Diputados.

El señor SUBSECRETARIO DE JUSTICIA (Hierro Sánchez-Pescador): Lo haré con mucho gusto, señoría.

El señor RUIZ GALLARDON: Entrando ya en concreto en determinadas partidas, sin duda el

señor Subsecretario conoce a la perfección las dos Memorias, la del 81 y la del 82, del Consejo General del Poder Judicial, donde se lamentaba el Consejo de manera terminante de la disparidad existente entre las plantillas presupuestarias y las plantillas orgánicas de personal al servicio de la Administración de Justicia, y cifraba en 700 —puedo ahorrarle el dato exacto— el número de puestos de plantilla que era necesario cubrir. ¿Se sigue manteniendo el criterio, por parte del Ministerio de Justicia, que expresa el Consejo General del Poder Judicial en su Memoria?

El señor SUBSECRETARIO DE JUSTICIA (Hierro Sánchez-Pescador): Tengo, señoría, una gran satisfacción en contestarle a esta pregunta porque, en esta ocasión, en este Presupuesto, por primera vez, nos va a ocurrir justamente lo contrario, por lo que ya nos ha expresado su total satisfacción el Consejo General del Poder Judicial. Lo contrario, efectivamente, es que las plantillas presupuestarias van a ser superiores a las plantillas orgánicas y nos van a permitir completar o, por lo menos, acercarnos a cotas más altas de cobertura suficiente de los puestos necesarios en la Administración de Justicia.

Hemos conseguido en el Presupuesto no sólo adecuar la plantilla presupuestaria a la plantilla orgánica, superando aquel crónico desfase, sino superar la plantilla orgánica con la plantilla presupuestaria. Esto, en concreto, es lo que nos ha permitido poner en marcha algunas cosas que acabo de indicar, como la puesta en funcionamiento de 80 Juzgados de diferentes categorías, que fueron creados en 1982, con una creación puramente pro-forma, porque hacía falta la dotación material y la presupuestaria en cuanto a las plantillas para ponerlos en funcionamiento, y que, como he indicado, hemos conseguido que el día 1 de junio, prácticamente ya, entran en funcionamiento 56 de esos 80 Juzgados, y a principios del otoño —porque la demora es por razones de instalaciones, de obras que ya se están llevando a cabo—, los restantes. Hemos conseguido ya la aprobación del Decreto de creación de Salas y Secciones que tenía solicitado el Consejo General y ya están creadas y entrarán en funcionamiento 10 nuevas Secciones en otras

tantas Audiencias. Se ha reforzado el número de Magistrados en otras 10 Audiencias, con un total de 47 nuevos puestos, y todavía quedan vacantes 16 plazas de puestos de grado de ascenso, que son las que nos van a permitir crear nuevos Juzgados y, además de crearlos, poder ponerlos en funcionamiento inmediato.

El señor RUIZ GALLARDON: Muchas gracias. Sigo, señor Subsecretario. ¿Se ha tenido en cuenta el Real Decreto-ley 585/80, de 28 de marzo, que ordena en su artículo 4.º la realización de los trabajos necesarios para la elaboración de un anteproyecto ministerial sobre informatización y modernización de las oficinas judiciales y creación de otras nuevas, siendo así que la dotación ordinaria para gastos de oficina que figura en Presupuestos alcanza a 36.960.000 pesetas, cantidad notoriamente insuficiente para los gastos de dicha oficina judicial?

El señor SUBSECRETARIO DE JUSTICIA (Hierro Sánchez-Pescador): La concreción de este ambicioso y, por otra parte, ineludible proyecto de informatización... (*El señor RUIZ GALLARDON: Legal, obligatorio, señor Subsecretario.*), al que S. S. se refiere —efectivamente tiene incluso nombre, aunque se pudiera decir que a lo mejor no tiene apellidos— es el famoso Infolius, que dormía pacíficamente el sueño de los justos. Nosotros hemos decidido que este mismo año se ponga en funcionamiento el proyecto Infolius, a cuyo efecto, en primer lugar, hemos hecho una dotación de 30 millones de pesetas, sólo inicial, para este año, con el propósito de financiar y llevar a cabo un proyecto piloto que se está preparando y que abarcaría un montaje piloto en un Juzgado de Guardia, en una Audiencia, en la secretaría de una Audiencia y en el Tribunal Supremo. Es decir, que abarcaría tres aspectos, tres montajes iniciales, elaborando el proyecto piloto de funcionamiento. Para ello, hemos ultimado prácticamente ya —y espero que se publique en breve— un decreto creando, regulando y organizando el Consejo del Infolius en colaboración plena entre el Departamento y el Consejo General del Poder Judicial. Nuestra intención, en efecto, es, una vez agotada esta fase, en todo caso necesaria como paso

previo, y disponiendo de los proyectos informáticos piloto que permitan siquiera iniciar el montaje, obtener en años sucesivos la dotación necesaria, que indudablemente tendría que ser mucho mayor.

El señor RUIZ GALLARDON: ¿A qué cifra alcanzaría ese término de «mucho mayor»?

El señor SUBSECRETARIO DE JUSTICIA (Hierro Sánchez-Pescador): En este momento lo ignoro.

El señor RUIZ GALLARDON: Lo ignora. ¿No será del orden de cien veces mayor, señor Subsecretario?

El señor SUBSECRETARIO DE JUSTICIA (Hierro Sánchez-Pescador): Indudablemente, señorías, la diferencia entre poner en marcha ese proyecto sacándole de su estado de detención y realizando unos encargos que se traducen en unos proyectos informáticos piloto con los que moverse, en el trasladar luego los resultados de ese plan para informatizar la Administración de Justicia, es un presupuesto incomparable. Este es el presupuesto del proyecto Infolius como proyecto; cuando eso se pueda traducir en un programa de informatización de la Administración judicial, no creo que admita comparación ninguna esta cifra con aquella, y no creo, aunque yo no entiendo de números casi nada... (*El señor RUIZ GALLARDON: El señor Subsecretario, sin duda, entiende mucho de números.*) No, entiendo muy poco, se lo garantizo, pero quiero decir que creo que no admite comparación y que puede ser de cien, de mil o de mil quinientas veces mayor. Son dos cosas muy distintas poner en marcha el proyecto piloto de informática, digamos la parte tecnológica de estudio que nos dé el proyecto, y luego el extender eso como una dotación de todos los Juzgados de Guardia del país, de todas las Audiencias, etcétera.

El señor RUIZ GALLARDON: Lo cual quiere decir, si yo no he entendido mal, señor Subsecretario —y de Leyes sí entiende el señor Subsecretario—, que el Real Decreto-ley 585/80, en cuanto a su desarrollo queda, digamos, por

lo menos para el ejercicio próximo en su totalidad, no para éste.

El señor SUBSECRETARIO DE JUSTICIA (Hierro Sánchez-Pescador): Claro, en su totalidad para el ejercicio próximo y me atrevo a decir que probablemente más, porque los objetivos de ese Decreto no son cumplibles...

El señor RUIZ GALLARDON: Muchas gracias, muchas gracias, señor Subsecretario, es lo único que quería saber.

Vamos a los gastos de personal en la Partida 03, en sus distintos capítulos. ¿Se han adaptado las partidas presupuestarias de acuerdo con la Ley 17/80, de 24 de abril? ¿Se ha dado cumplimiento al artículo 13.1 de la Ley de Retribuciones?

El señor SUBSECRETARIO DE JUSTICIA (Hierro Sánchez-Pescador): Sí, señoría, se ha dado cumplimiento y está redactado el Decreto sobre retribuciones que, precisamente con base en este Presupuesto, nos ha permitido, o va a permitir en el momento en que entre en vigor, el necesario desarrollo de la Ley de Retribuciones.

El señor RUIZ GALLARDON: Mi pregunta, señor Subsecretario, es si se ha dado cumplimiento en el presente Presupuesto.

El señor SUBSECRETARIO DE JUSTICIA (Hierro Sánchez-Pescador): Sí, señoría, se ha dado cumplimiento en el presente Presupuesto.

El señor RUIZ GALLARDON: Muchas gracias, señor Subsecretario. Luego ya, en Comisión, debatiremos si es así o no es así.

¿Se ha tenido en cuenta la Ley Orgánica 5/81, de 16 de noviembre, sobre integración de la carrera judicial y del Secretariado de la Administración de Justicia? ¿Cuál es el sueldo inicial? ¿Cuál es el coeficiente de los grupos funcionales? ¿Por qué persiste el índice 3 para el grado de ingreso de Juez y el 2,5 para el grado de Secretario?

El señor SECRETARIO DE JUSTICIA (Hierro Sánchez-Pescador): Se ha dado cumpli-

miento a dicha Ley. Se ha tenido en cuenta básicamente la Ley de integración de la carrera judicial para la redacción del Presupuesto, que se ha hecho conforme a la propuesta del Consejo General y teniendo en cuenta las previsiones de aquella Ley.

El crédito de 615.000.000 de pesetas que a ese efecto se destinan nos va a permitir la determinación de los nuevos índices multiplicadores y nos va a permitir, precisamente con base en este Presupuesto, cambiar los índices de ingreso que suponían... (El señor RUIZ GALLARDON: Medio punto más abajo.) Exacto, para subirlos al nivel que deben estar. Es decir, Juez de ingreso subirá a 3,5; Fiscal de ingreso, a 3,5; Secretario de tercera, a 3, y los Secretarios de segunda, que son la nueva categoría, aparecen al 3,25.

El señor RUIZ GALLARDON: ¿Y cómo entonces en los Presupuestos figuran al 2,5 algunos de esos funcionarios? .

El señor SUBSECRETARIO DE JUSTICIA (Hierro Sánchez-Pescador): Porque rige una Ley previa que nos permite, teniendo la dotación suficiente, alterar esos índices que estaban masificados y que habían supuesto una pérdida de medio punto en el ingreso en la carrera.

Me ha preguntado también S. S. por la cifra en que quedan las básicas y con mucho gusto se la proporciono: son 34.730 pesetas.

El señor RUIZ GALLARDON: Muchas gracias. Sin embargo, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de los días 20 y 21 de enero de 1982, acordó remitir al Gobierno, por conducto del Ministerio de Justicia y con carácter de iniciativa, un anteproyecto de Ley de adaptación de plantillas en el que se propone asignar a los Jueces un índice multiplicador del 3,50, y a los Jueces del grado de ascenso, el 3,75. En cumplimiento de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ¿cómo es que no se ha tomado en consideración esta propuesta? ¿Cuáles son las razones en virtud de las cuáles se ha desechado?

El señor SUBSECRETARIO DE JUSTICIA (Hierro Sánchez-Pescador): Yo no creo que se

pueda decir exactamente que se haya desechado. Precisamente esas justas pretensiones del Consejo y esa iniciativa son los motivos principales que se han tenido en cuenta para, en la elaboración del Presupuesto, establecer la dotación necesaria que nos permitirá ahora la modificación legal a la que acabo de hacer referencia para situar en 3,50 el índice de ingreso a los cuerpos o a las carreras judicial y fiscal, y el desarrollo completo o la repercusión que eso tiene en el sistema retributivo, que también se actualizará en el oportuno Decreto de retribuciones, que ya está preparado.

El señor RUIZ GALLARDON: Muchas gracias, señor Subsecretario.

Hace una hora y media aproximadamente, el representante del Consejo General del Poder Judicial que ha venido a informar a esta Comisión, ratificando lo que el propio Consejo dijo en sus Memorias de 1981 y 1982, cifraba, de manera indubitada y con carácter de mínimo ético indispensable para la Administración de Justicia —son sus palabras, que se pueden leer en la copia taquigráfica que se ha tomado en la mañana de hoy—, en 50.000 millones de pesetas la cantidad para dicha Administración de Justicia. ¿Opina la Subsecretaría del Ministerio de Justicia que ésa es la cifra que hay que alcanzar con carácter urgente? ¿Cuáles son los procedimientos legales adecuados para ello? ¿Qué previsiones tienen en este orden de cosas?

El señor SUBSECRETARIO DE JUSTICIA (Hierro Sánchez-Pescador): Creo —y me perdonará su señoría— que su pregunta es suficientemente amplia y nos lleva mucho más lejos del Presupuesto de este año. Actualmente, el Presupuesto...

El señor RUIZ GALLARDON: Perdón, señor Subsecretario, una puntualización. Cuando yo me he referido a las palabras del representante del Consejo General del Poder Judicial y al propio Consejo en sus Memorias de 1981 y 1982, he dicho que se hablaba del carácter absolutamente urgente e inmediato para la satisfacción de las necesidades de la Administración de Justicia. Yo no le estoy preguntando por el Presupuesto del año que viene, sino si en

este año, el Gobierno va a dotar a la Administración de Justicia de una cantidad que se destina, en el propio Presupuesto, para el servicio de Radiotelevisión Española.

El señor PRESIDENTE: Un momento, señor Ruiz Gallardón, ¿se refiere a este Presupuesto o a este año?

El señor RUIZ GALLARDON: A este Presupuesto concretamente. Perdón por la imprecisión.

El señor SUBSECRETARIO DE JUSTICIA (Hierro Sánchez-Pescador): En este año, como su señoría conoce, en el Presupuesto, nuestro Servicio 03 aparece con 36.315 millones de pesetas, lo que supone, dentro de la estructura del Presupuesto general del Departamento, un incremento de cinco puntos respecto a su posición relativa con referencia a los demás servicios.

Esto nos aleja de lo que yo suscribiría, sin duda alguna, en las palabras de ese Consejero acerca de lo que sería el mínimo ético indispensable para que la Administración de Justicia funcionara adecuadamente. Porque S. S. sabe como yo —y puedo decirlo en público si ninguna duda, porque acompañé en la Comisión de Justicia, a la que también asistió S. S., al señor Ministro cuando, asimismo, lo hizo constar, y S. S. muy bien lo sabe— que todos somos conscientes y nosotros somos especialmente sensibles y estamos política y públicamente comprometidos a sacar a la Administración de Justicia de una situación que, sin ninguna duda, podemos calificar de miserable y que es el resultado de largos años de abandono y de miseria de la Administración de Justicia en cuanto a su instalación material, a su dotación de personas, en sus edificios, etcétera.

Indudablemente, estamos muy lejos de una dotación que yo, que continúo sin entender de números, no sé si exactamente tendría que ser de 50.000 millones de pesetas, pero, desde luego, por lo menos tendría que ser de ese orden; de esto estoy seguro. Estamos lejos, porque los Presupuestos y las condiciones económicas del país no nos permiten abrir la manga y de repente obtener todo el dinero deseado para dotar adecuadamente el servicio.

Pero si quiero señalar —y creo que S. S. es consciente de ello— que hemos iniciado ese camino que anunciamos, que se manifiesta en este Presupuesto y que se manifiesta adecuadamente. Hay partidas en la Administración de Justicia que suben hasta un 314 ó 324 por ciento, como son las dotaciones de medios materiales e instrumentales, y hay partidas que suben de la nada al todo para dotar el pago de peritos, testigos, etcétera, ya que las dotaciones que nos vienen llegando sólo son suficientes para pagar hasta el mes de febrero. Esto es una queja general que S. S. conoce y es algo que dificulta enormemente el buen funcionamiento de la Administración de Justicia. Asimismo, hay un crédito de 100 millones de pesetas para poder contratar personal especial al servicio de la Administración de Justicia por primera vez en la historia, es decir, psicólogos para los Juzgados de familia, economistas para las Audiencias, etcétera.

Su señoría me dirá: ese dinero es poquísimo; yo por lo menos lo diría. Pero hay que tener en cuenta que parto de cero y supone un esfuerzo muy grande, en estas condiciones económicas y presupuestarias, partiendo de cero conseguir 100 millones de pesetas. En todo caso quiero decirle que yo estoy de acuerdo con el Consejero. Su señoría y yo conocemos —él mejor, sin duda alguna— la necesidad de la justicia, pero yo quiero insistir en que esos pasos se inician en este Presupuesto.

El señor RUIZ GALLARDON: Yo le agradezco mucho al señor Subsecretario que lo diga, pero yo no parto de cero. Yo parto de una solemne promesa de aumentar hasta el 50 por ciento, hecha por el Ministro de Justicia, que desde luego no se cumple, ante una necesidad fijada por el Consejo General del Poder Judicial en 50.000 millones de pesetas, que tampoco se cumple. Eso es lo único que yo quería saber.

El señor PRESIDENTE: Señor Subsecretario, muchas gracias por su presencia en esta Comisión.

El señor SUBSECRETARIO DE JUSTICIA (Hierro Sánchez-Pescador): Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Está en la sala el señor Subsecretario de Defensa? *(Pausa.)*

Encontrándose en la sala el señor Subsecretario para Asuntos Económicos, el almirante Garau y el general García Ventura, les agradeceré que suban al estrado a acompañar al señor Subsecretario de Defensa. *(El señor Secretario para Asuntos Económicos, el almirante Garau y el general García Ventura ocupan un lugar en la Mesa.)*

El señor Elorriaga tiene la palabra.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: Señor Subsecretario, le vamos a hacer unas preguntas y consideraciones por parte de nuestro Grupo Parlamentario, que, como verá, en gran parte se fundan en su condición de Presidente de la Junta de Retribuciones del Ministerio de Defensa. La primera de ellas hace referencia al tema de las gratificaciones.

En el artículo 1.º, 6, del Real Decreto-ley 31/1983, de 20 de abril, y en el artículo 2.º, punto seis del proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 1983, se dispone que las gratificaciones quedan excluidas del aumento. ¿Cómo se explica que en la Resolución de 13 de mayo de 1983 de la Secretaría General de Presupuestos y Gasto Público, por la que se ordena la publicación de los acuerdos del Consejo de Ministros de 4 de mayo de 1983, que fijan provisionalmente las retribuciones complementarias para el año 1983 de los funcionarios públicos, se disponga, en el Anexo I.2, que las gratificaciones por servicios extraordinarios aumenten a las cantidades que se señalan, lo que supone un incremento del 17,5 por ciento para los tenientes generales, incremento que va descendiendo a un 17 por ciento para los coroneles, un 15,4 por ciento para los capitanes, un 13,4 por ciento para los tenientes, un 11 por ciento para los cabos primeros de la Guardia Real, un 10,4 para un guardia real? ¿La cuantía de estas retribuciones complementarias se ha fijado a propuesta del Ministerio de Defensa? Y ¿cómo entre empleos que tienen un mismo índice de proporcionalidad, el incremento de estas gratificaciones no se establece con un mismo tanto por ciento cuando en sus sueldos, grados y trienios así se ha establecido?

Asimismo, queremos preguntarle cómo las gratificaciones por servicios extraordinarios

en las modalidades b) y e), que creo que corresponden a dedicación, son compatibles y qué premian estas gratificaciones en las modalidades b) y e).

Todo este conjunto de observaciones se le hacen desde el punto de vista de que nosotros entendemos que el concepto de gratificaciones, por supuesto, no es igual para los funcionarios civiles que para los militares, ya que para estos últimos existen las gratificaciones por servicios ordinarios de carácter especial que adoptan las modalidades de carácter periódico mensual y de carácter no periódico y que premian determinados servicios, destinos y aptitudes, que es distinto completamente del tema de los funcionarios civiles, que son gratificaciones para actividades temporales u ocasionales. Esas eran las preguntas.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Subsecretario del Ministerio de Defensa.

El señor SUBSECRETARIO DE DEFENSA (Serra Rexach): Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, debo hacer la advertencia de que no soy el Presidente de la Junta Superior de Retribuciones, que en el Ministerio de Defensa se llama Comisión Superior de Retribuciones, o, en esa terminología de abreviaturas, la Cosure, sino que lo es el Secretario general para Asuntos Económicos, que está aquí y le contestará con más detalle. Sin embargo, quiero hacer hincapié en lo que ha dicho S. S. de que las gratificaciones tienen una distinta funcionalidad en el ámbito civil que en el ámbito militar; que son conceptos retributivos que responden a diferentes conceptos, que pretenden retribuir diferentes funciones en uno y otro ámbito.

En concreto, la compatibilidad de las gratificaciones b) y e) está, a nuestro juicio, perfectamente justificada. La gratificación b), que de alguna manera podría equipararse a lo que en el ámbito civil es la prolongación de jornada, retribuye una mayor dedicación temporal del funcionario, en este caso del personal militar, mientras que la e) es por causas geográficas, lo que se denominaría en el ámbito laboral una mayor peligrosidad, que se da en determinadas zonas de España, y, por tanto, es perfecta-

mente compatible porque una retribuye una mayor dedicación temporal y la otra es una dedicación a una especial zona geográfica, espacial.

Por lo que se refiere, en concreto, a la presunta incompatibilidad entre la resolución de la Secretaría General de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, con unas Disposiciones anteriores emanadas del Ministerio de Defensa, entendemos con carácter general dos cosas: primero, que no existe esa incompatibilidad, en segundo lugar, que se han confeccionado, como se ha dicho, de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio de Defensa. Sin embargo, con autorización de la Presidencia, me gustaría que ampliara la contestación a esa primera pregunta el Secretario General para Asuntos Económicos.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Secretario general para Asuntos Económicos.

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS ECONOMICOS (Palacios Rodrigo): El acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de mayo, que fija los incrementos de retribuciones, es una aplicación estricta y exacta del Real Decreto-ley 3/1983, que anticipa las retribuciones de funcionarios civiles y militares en el nueve por ciento establecido. Es decir, los cálculos han sido hechos sobre el total de las retribuciones íntegras de cada persona o colectivo afectado, aumentando la parte de retribuciones básicas en las cantidades fijadas en dicho Real Decreto-ley y llevando la diferencia a la gratificación por servicios extraordinarios, puesto que el mismo Real Decreto-ley, si mal no recuerdo, establecía que para el personal funcionario militar el aumento de retribuciones iría destinado a homogeneizar las retribuciones en lo posible y a incentivar el trabajo. La gratificación de servicios extraordinarios atiende fundamentalmente a este último criterio, que es que en función del trabajo efectivamente desarrollado se incrementan los salarios en todo el resto de ese nueve por ciento global.

Los cálculos son exactos al nueve por ciento, salvo en tres colectivos pequeños, que son: generales en la reserva, que superaban el nueve

por ciento en la aplicación de su legislación específica; reserva activa, que para mantener las Disposiciones de la Ley 20/1981, de creación de la reserva activa, también deberían superar esa cantidad en una pequeña cuantía, y cadetes alumnos de las academias que, por tener fijadas sus retribuciones en una proporción —diversos porcentajes según el año de estudios— sobre los salarios generales para el empleo de alférez, también, al subir más las retribuciones básicas que el nueve por ciento, debían incrementarse y queríamos mantener todo aquello.

Como quiera que el mismo Decreto-ley tiene previsto que hay un 2,5 por ciento adicional para poder compensar algunas desviaciones, de incentivar otra vez el trabajo, etcétera, el acuerdo del Consejo de Ministros establecía que estos incrementos superiores al nueve por ciento en estos tres pequeños colectivos serían deducidos en su momentos de ese 2,5 por ciento; es decir, del 2,5 por ciento de la masa salarial del Ministerio de Defensa habrá que deducir unas cantidades, porque ya han sido aplicadas como anticipo en el primer acuerdo. En el segundo acuerdo, que creo tuvo lugar ayer —no tengo la redacción definitiva del texto, pues se aprobó en Consejo de Ministros de ayer—, en los cálculos se habían prestado esas cantidades de exceso de incremento para aplicar el 2,5 por ciento. Por lo demás, la aplicación es estricta y exacta y puede comprobarse.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: Paso a la siguiente pregunta.

Quiero saber cómo se explica que, si el Gobierno prevé para 1983 un índice de inflación aproximado del 12 por ciento, la cuantía del concepto de indemnización en el concepto de dietas no se incrementa. Asimismo, si se están abonando las dietas por viajes en territorio español, así como en el extranjero, en la misma cuantía ahora que en año 1982.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor SUBSECRETARIO DE DEFENSA

(Serra Rexach): La experiencia del consumo de esas partidas presupuestarias en ejercicios anteriores nos han indicado que pueden no incrementarse y satisfacerse, con los incrementos que por dietas o indemnizaciones por razón de viaje se establecen anualmente por el Ministerio de Economía y Hacienda, con el importe actual de la partida presupuestaria.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: Nos sorprende mucho que puedan realmente ser suficientes estas mismas dietas con una previsión de inflación tan notable; por ejemplo, dada una diferencia tan grande entre la peseta y el dólar en estos momentos, para los militares que tengan que hacer el viaje a Estados Unidos nos parece muy extraño que no pueda aumentarse verdaderamente el porcentaje de esas dietas.

El señor SUBSECRETARIO DE DEFENSA (Serra Rexach): Vamos a ver si soy capaz de explicarme. Quiero decir que el importe total de la partida presupuestaria en concepto de dietas no ha sido consumido en el ejercicio anterior. En el ejercicio precedente, primero, se conoce la inflación; segundo, el incremento que haya por razones de indemnización de gastos de viaje y dietas puede no corresponder con la inflación que se fija anualmente por el Ministerio de Economía y Hacienda; puede ser diferente la inflación. En nuestra estimación, será suficiente la consignación presupuestaria actual para cubrir el importe de dietas con el incremento que fije el Ministerio de Economía y Hacienda.

Cuestión distinta es si la base, es decir, el número de funcionarios con derecho a estas percepciones, se incrementará, en cuyo caso habría que solicitar en su momento, naturalmente, una transferencia. Pero las previsiones, teniendo en cuenta el tema de las prioridades, con la directriz clara de restringir al máximo los incrementos (a lo mejor habrá que disminuir los viajes al extranjero en la medida de lo posible), nuestra previsión, insisto, es que puede ser suficiente con la consignación actual.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: Pero parece difícil que puedan ustedes disminuir...

El señor PRESIDENTE: Señor Elorriaga, lo siento, pero realmente la pregunta sobre esta materia está terminada; si no, vamos a prolongar el debate excesivamente.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: Paso a la siguiente. ¿Ha aumentado el número de asesores del señor Ministro? Vemos que se incrementa la dotación para asesores del señor Ministro en un 75,25 por ciento. ¿Nos podría decir cuántos asesores hay y cuántos había? Y si no hay aumento de asesores, ¿por qué se ha incrementado la partida? ¿O si es que va a haber aumento de asesores?

El señor SUBSECRETARIO DE DEFENSA (Serra Rexach): No recuerdo exactamente el número de la disposición, pero como sin duda sabe S. S., se han puesto límites a la creación de gabinetes en todos los Departamentos ministeriales, con un número de asesores máximo de cinco. Por tanto, se han dotado las correspondientes partidas presupuestarias para poder hacer frente a esas posibles contingencias. Eso es, digamos, desde el punto de vista presupuestario y, por tanto, previsional.

¿Cuál es la realidad? En el Ministerio de Defensa había tres asesores del Ministro, quienes, naturalmente, cesaron cuando cesó el anterior Ministro; por tanto, en el ejercicio económico pasado. Hasta ahora no ha habido ningún nombramiento de nuevo asesor y, por ello, no se ha producido sino una disminución del gasto público por este concepto. Sin embargo, no sé si, de aquí al final del ejercicio de 1983, se nombrará algún asesor.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: Otra pregunta: ¿Por qué se han variado los conceptos del Presupuesto y se han pasado del artículo 25 al artículo 12, ambos del Servicio 01, Capítulo 01, los gastos de representación y por qué los gastos de representación de los altos cargos se han incrementado en un 50 por ciento cuando realmente la inflación prevista — vuelvo al tema de la inflación— es de un 12 por ciento? Es decir, ¿hay alguna previsión de que haya más gastos de representación?

El señor SUBSECRETARIO DE DEFENSA (Serra Rexach): Creo que hay dos líneas de contestación. La primera es una directriz general del Ministerio de Hacienda, y así ha sucedido en todos los Ministerios. Por tanto, me parece que no es el Ministerio de Defensa el que puede dar la razón de ese cambio de partida presupuestaria.

En cuanto a la segunda, la línea de contención del gasto, desde luego no es propósito del Ministerio de Defensa incrementar en el porcentaje que se ha citado los gastos de representación. Entiendo personalmente que había una mala atribución de las partidas presupuestarias y, a veces, gastos de representación tenían que ser sufragados con cargo a partidas presupuestarias que no respondían exactamente a ese concepto, aunque naturalmente, como está verificado por los interventores, cabían en el mismo. De manera que quizá no sea sólo un incremento sino más bien una más ajustada atribución a partidas presupuestarias de los gastos de representación.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: ¿Por qué se han incrementado en un 30 por ciento los gastos reservados del señor Ministro y del señor Subsecretario?

El señor SUBSECRETARIO DE DEFENSA (Serra Rexach): Voy a utilizar el orden invertido.

En cuanto al Subsecretario, es verdad que se han incrementado en un 30 por ciento. Sin embargo, es novedad en el ejercicio de 1983 que hay dos Subsecretarios. De manera que ha habido una sustancial disminución en los gastos reservados.

En lo que respecta a los gastos reservados al Ministro de Defensa, como sin duda saben SS. SS., ha habido unas directrices de que se incrementen algunas de las actuaciones del Ministerio de Defensa que, por definición, tienen que ir con cargo a los gastos reservados. Esta ha sido la razón de hacer un incremento de estos gastos.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: Yo, con esto, termino mis preguntas.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay algún señor

Diputado que quiera hacer alguna otra pregunta? (*Pausa.*)

Muchas gracias, señor Subsecretario de Defensa.

Agradeceré al señor Director general de Armamento y Material, presente en la sala, que suba al estrado.

(El señor Director general de Armamento y Material, general subinspector ingeniero de Armamento, ocupa un lugar en la Mesa.)

El señor PRESIDENTE: Señor Director general, ¿quiere usted que le acompañe en el estrado alguna persona que le pueda ayudar o asesorar?

El señor DIRECTOR GENERAL DE ARMAMENTO Y MATERIAL (Andrés Jiménez): El señor Secretario general de Asuntos Económicos, señor Palacios.

El señor PRESIDENTE: Señor Secretario general de Asuntos Económicos, haga el favor de volver a subir al estrado.

(El señor Secretario general para Asuntos Económicos ocupa un lugar en la Mesa.)

El señor PRESIDENTE: Adelante, señor Elorriaga.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: Al crearse el Ministerio de Defensa se creó la Dirección General de Armamento y Material, que usted ostenta. En los Presupuestos Generales del Estado para 1983 vemos que se asignan créditos para la adquisición y mantenimiento de material, de forma unilateral, a la Dirección General de Material del Ejército de Tierra, a la Dirección de Construcciones Navales de la Armada y al Mando de Material del Ejército del Aire, en lugar de asignar el conjunto de los créditos a la Dirección General de Armamento y Material.

El Ministro de Defensa, en recientes declaraciones con motivo de la Semana de las Fuerzas Armadas, ha manifestado su deseo de contar con un Ministerio que integre de verdad a las FAS y haga de ellas un instrumento coordinado, y a nosotros nos parece que lo lógico es que todo el conjunto del Presupuesto de Armamento y Material estuviese integrado en la Direc-

ción General y no, como cuando existían tres Ministerios militares, en cada uno de ellos. Por otro lado, nos sorprende que se siga haciendo así, porque recordamos que en el año 1982 el propio Partido Socialista, hoy en el Gobierno, también presentó una enmienda en este sentido, por su deseo de que hubiese un planteamiento global del Presupuesto de Armamento y Material. ¿Qué nos podría decir sobre este tema?

El señor DIRECTOR GENERAL DE ARMAMENTO Y MATERIAL (Andrés Jiménez): Efectivamente, esto es así. El Gobierno tiene la intención de que gradualmente vaya pasando la responsabilidad de las atribuciones a la Dirección General de Armamento y Material, pero de todas SS. SS. son conocidas las dificultades que una integración de este tipo, hecha de una sola vez, podría suponer. Por otra parte, la dispersión que tenemos en todos los organismos de adquisiciones dentro de los cuarteles generales y del núcleo central del Ministerio de Defensa es tan grande que solamente pensamos en que, cuando logremos acoplar en una ubicación única a todos los organismos encargados de las adquisiciones, podremos efectuar la integración. Lo que sí puedo asegurar a S. S. es que, independientemente del organismo que hoy día esté realizando las compras, hay cada vez una participación mucho mayor de la Dirección General de Armamento en el control de estas adquisiciones.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: Otra pregunta, de alguna forma en relación con estos problemas de adquisición de material, más de actualidad por estar a punto de resolverse en la adjudicación del programa FACA, según hoy se ha hecho público, hemos visto que se piensa en una decisión personal del Presidente del Gobierno. En el presupuesto figuran partidas para la potenciación del Ejército del Aire en que suponemos que estarán incluidas previsiones para el programa FACA o la parte de esas previsiones que pueda corresponder al año en ejercicio. Nos hemos ofrecido, al saber cómo están, a juzgar estas previsiones a la vista

de las posibles alternativas de este programa, a la vez que nos sorprende que haya alternativas a este programa, y nos hemos enterado hoy, por la decisión sobre el mismo, que ha habido una especie de transferencia, una especie de juicio salomónico personal del Presidente del Gobierno y nos sorprende que las opiniones del Estado Mayor (del Ejército del Aire, de la Junta de Jefes de Estado Mayor y demás órganos colegiados de la Defensa, incluido el propio Ministerio de Defensa, no sean suficientes para formar un criterio suficientemente sólido, que, por otra parte, casi todos opinantes tenemos formado con el conocimiento que tenemos de las características de los distintos aviones.

El señor PRESIDENTE: El señor Fernández Marugán tiene la palabra.

El señor FERNANDEZ MARUGAN: Eso es entrar en el fondo de la cuestión y el tema es presupuestario.

El señor PRESIDENTE: El señor Elorriaga tiene la palabra.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: Es que la cuestión es saber hasta qué extremo es posible que precisamente las partidas presupuestarias y los gastos de potenciación del Ejército del Aire puedan plantearse seriamente, cuando están pendientes de una decisión de una persona cuyas consecuencias son puramente individuales.

El señor PRESIDENTE: El señor Fernández Marugán tiene la palabra.

El señor FERNANDEZ MARUGAN: Entendería mi Grupo que sería bueno que el debate se centrara estrictamente en los aspectos presupuestarios y que los juicios de valor sobre las instituciones se reservaran a otro momento del debate en esta Cámara, en el cual no tienen por qué estar presentes, ni tienen por qué verse obligados a responder de los mismos, los miembros de la Administración.

El señor PRESIDENTE: Señor Fernández Marugán, siento decirle que no tiene razón. Se

ha formulado una pregunta con comentarios. La pregunta es la que es, y evidentemente el Director general no tienen por qué responder a los comentarios.

El señor FERNANDEZ MARUGAN: Yo he dicho que mi Grupo no tiene inconveniente en centrarnos en los temas presupuestarios. En cuanto a los comentarios...

El señor PRESIDENTE: Pero como los comentarios han sido hechos, señor Fernández Marugán, de pasada y con cortesía, no hay ninguna razón para privar del uso de la palabra a un Diputado que ejercita su derecho a intervenir, ilustrando su pregunta de alguna manera. Todos lo hacemos y todos lo hemos hecho alguna vez en la Cámara.

Tiene la palabra el señor Director general de Armamento y Material.

El señor DIRECTOR GENERAL DE ARMAMENTO Y MATERIAL, GENERAL SUBINSPECTOR INGENIERO DE ARMAMENTO (Andrés Jiménez): Efectivamente, la contestación que el Director general de Armamento puede dar a esta amplia pregunta con comentarios no puede ser tan amplia como la pregunta; tiene que estar un tanto limitada, puesto que corresponde a una serie de conceptos que no son de mi competencia, sino de otros organismos que incluso rebasan el Ministerio de Defensa.

En todo caso, la parte concreta de que habla, aunque no está incluida dentro de la responsabilidad directa del presupuesto del Director general de Armamento y Material, sí está, por lo que le he dicho anteriormente, dentro de los contactos y de la influencia que, cada vez más, está teniendo la Dirección General de Armamento y Material en todas las adquisiciones, procedan del cuartel general que procedan. Desde ese punto de vista, sí puedo contestarle a S. S. que están encajadas perfectamente todas las partidas del presupuesto de un programa FACA, sea cual sea la decisión que se adopte, en el Presupuesto de 1983 y en los siguientes.

En el resto de los comentarios no me atrevo a decir nada, puesto que no es de mi competencia.

El señor PRESIDENTE: Efectivamente, no es de su competencia y no tiene por qué entrar en esos comentarios.

Tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: Por mi parte, satisfecho con esta contestación; doy por terminadas mis preguntas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Director general de Armamento y Material, por su presencia en esta Comisión.

Señor Secretario general de personal del Ministerio de Defensa.

Señor Secretario general, ¿quiere usted la presencia de alguna persona que le asesore o le ayude y quién concretamente?

El señor SECRETARIO GENERAL DE PERSONAL Y ACCION SOCIAL, GENERAL DE DIVISION DEL EJERCITO DEL AIRE (Michavila Pallarés): Sí, señor Presidente. Concretamente, el coronel Alonso Mayo, el coronel Tenorio y el teniente coronel Aznar. Y si hay alguna cosa de presupuestos que se salga de mi ámbito, rogaría que el Secretario general de Asuntos Económicos pudiera contestar.

El señor PRESIDENTE: Que continúe el Secretario general de Asuntos Económicos en el estrado y agradeceré que los coroneles y el teniente coronel citados se incorporen a esta Mesa.

Tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: Señor Secretario general, mi primera pregunta sobre la que me gustaría que me ilustrase, es la siguiente: ¿Cómo, si la tropa con más de dos años de servicio tiene señalado como sueldo anual 385.920 pesetas, que corresponden a 32.160 pesetas mensuales, en el Real Decreto-ley 3/1983 y en el proyecto de Ley de Presupuestos para 1983 tan sólo se admite este sueldo a los cabos primero y se rebaja notablemente a los cabos y soldados, cuando parece que se debía haber aplicado a todos el mismo? Nos parece que la resolución del Gobierno podría ir en contra del Real Decreto-ley y de los Presu-

puestos, que señalan para toda la tropa el índice de proporcionalidad tres.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Secretario general de Personal y Acción Social.

El señor SECRETARIO GENERAL DE PERSONAL Y ACCION SOCIAL, GENERAL DE DIVISION DEL EJERCITO DEL AIRE (Michavila Pallarés): Señoría, en primer lugar, tengo que decirle que se escapa del ámbito de mi Secretaría General el asunto de haberes del personal de tropa, pero está aquí el Secretario general económico, que va a contestar a sus preguntas, con el permiso del señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor secretario general para Asuntos Económicos.

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS ECONOMICOS (Palacios Rodrigo): Sí, el Real Decreto-ley 3/1983 establece, creo que en su artículo 1.º, cuáles son las retribuciones básicas de los empleos. En nuestro caso, sin embargo, en un apartado, creo recordar que es el cinco, se establece que en aquellos casos en que la adecuación de las retribuciones complementarias, para que el total no rebase el 9 por ciento, no sea posible, se podrán reducir transitoriamente las retribuciones básicas, para que no se supere dicho porcentaje global del 9 por ciento. En aplicación de esa medida, entiendo yo que el Consejo de Ministros en su acuerdo ha reducido los salarios de cabos y tropa profesional, de índice tres, porque al aplicar un 9 por ciento al total de sus retribuciones no había suficiente cuantía —de las que había en 1982— para no rebasar ese 9 por ciento. Se aplica esa Disposición transitoriamente y quedan reducidos los sueldos ligeramente por debajo del salario mínimo interprofesional. Tiene ese carácter transitorio y cumple estrictamente lo que dispone el Real Decreto-ley 3/1983.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: Otra

pregunta. Ha sido propuesta del Ministerio de Defensa que a sus funcionarios civiles y militares no se les aplique la cuantía mínima de retribuciones de 50.000 pesetas del Real Decreto-ley de 1983. Es decir, si ha sido propuesta del Ministerio, ¿por qué?, y si no ha sido propuesta, ¿cómo se puede aceptar esta discriminación de que los funcionarios civiles de la Administración civil tengan esa cuantía mínima y los funcionarios civiles o militares de la Administración militar no?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Secretario para Asuntos Económicos.

El señor SECRETARIO PARA ASUNTOS ECONOMICOS (Palacios Rodrigo): Bueno, yo no lo puedo saber. Que yo sepa, no ha sido una propuesta estricta del Ministerio de Defensa. Puede haber razones que avalen el sí o el no. En cuanto al personal de tropa, yo diría, por abundar un poco en argumentos, que la retribución estricta que perciben no es sólo la cuantía en mano que cobran por su salario, puesto que, además, normalmente tienen alojamiento, manutención, vestuario, etcétera. Es decir, incluidas las retribuciones en especie es probable que se llegue —incluso se superen— a las 50.000 pesetas. En fin, esto es un comentario que hago aquí a título personal.

En principio, lo que dice el Real Decreto-ley, si mal no recuerdo, es que los funcionarios civiles de carrera —está muy marcado— tendrán, como mínimo, unas retribuciones de 50.000 pesetas, y ese es el espíritu de la propuesta del Gobierno y habrá que atenerse a lo que finalmente decidan las Cortes, en la aprobación de la Ley Presupuestaria.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: Está claro que nosotros no nos referimos a tropa, sino que existen funcionarios civiles y militares del Ministerio de Defensa que están excluidos de ese mínimo y es lo que nos sorprende un poco.

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS ECONOMICOS (Palacios Rodrigo):

Los únicos que no llegan a las 50.000 pesetas como funcionarios militares será la tropa; los demás llegan todos amplísimamente y no hace falta tratarlo porque no hay ningún caso. Salvo el personal de tropa que puede no llegar eventualmente a 50.000 pesetas, los demás llegan todos.

Creo que el personal civil, según cálculos de hace pocos días, también lo alcanza en cada caso. No sé hasta qué punto no lo alcanza el personal civil del Ministerio de Defensa que haga jornada completa, porque dice: «los funcionarios civiles de carrera». Quizá también les alcanza si hay algún caso que estén por debajo.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: Alcanza, inclusive a las pensiones.

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS ECONOMICOS (Palacios Rodrigo): Que yo sepa, no alcanza a las pensiones. No lo sé.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: Otra pregunta. ¿Por qué al Ministro se le señalan para 1983 las mismas retribuciones básicas que tenía en 1982 y se incrementan para el resto de los altos cargos?

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS ECONOMICOS (Palacios Rodrigo): Es una norma general emanada de las disposiciones del Gobierno, en la que no ha tenido ninguna participación ni el Ministerio de Defensa ni ninguno de los órganos que lo componen. Es una norma general que viene del Gobierno.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: Otra pregunta, que está concatenada con la anterior: ¿por qué, asimismo, se incrementan las retribuciones complementarias de los altos cargos y por qué se incrementa en el complemento de destino el concepto de especial responsabilidad en un 2 por ciento y el de dedicación absoluta en un 12 por ciento? ¿Cuál es la causa de la diferencia en estos porcentajes y por qué son estos aumentos?

El señor SECRETARIO GENERAL PARA ASUNTOS ECONOMICOS (Palacios Rodrigo):

Debo responder a S. S. por vía indirecta. El cálculo que se nos pidió, en nuestro caso fue que multiplicáramos, en una operación aritmética, las cuantías fijadas por el Gobierno para cada uno de los altos cargos que debían percibirlo por el número de ellos. Se ha hecho la multiplicación con las cuantías y resultan esas cantidades. Creo recordar que había en Presupuestos anteriores algún pequeño desajuste y también que en este año ha habido algún incremento en el número de altos cargos en determinados puestos del Ministerio. Es un cálculo aritmético exacto.

El señor ELORRIAGA FERNANDEZ: Con esto terminan mis preguntas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señores.

¿Está presente en la sala el señor Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda? *(Pausa.)*

Estando presente el señor Interventor general de la Administración, le agradeceré que suba al estrado, para dar tiempo a que comparezca el señor Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda. *(Pausa.)*

Señores Diputados, quiero hacer una advertencia. Habiendo estado en esta Comisión de Presupuestos hace muy pocos días el señor Interventor general de la Administración del Estado, agradeceré que no se le formule ninguna pregunta que sea repetición de las que se le hicieron hace unos días y que, por tanto, no tiene necesidad de contestar. Hecha esta aclaración, tiene la palabra el señor Matutes.

El señor MATUTES JUAN: Gracias, señor Presidente, muy brevemente.

Nuestro Grupo desearía conocer del señor Interventor general de la Administración del Estado si esa Intervención General tiene competencias en cuanto a gestión de recursos y gastos presupuestarios.

El señor INTERVENTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO (Martín Seco): El concepto de gestión de recursos y gastos presupuestarios de la actual estructura presupuestaria, que aparece en las normas sobre estructura y elaboración de los Presupues-

tos Generales del Estado, está concretamente dentro de gastos diversos, que es el Concepto 257, y el Subconcepto 3 es gestión de recursos y gastos de presupuestos. Leo, literalmente, el contenido de los gastos que están englobados en este subconcepto: «Gastos que mantienen los servicios de notificaciones, efectos timbrados, loterías, volantes, listas, gastos de confección de catastro rústico y urbano, libros, impresos, cuentas y documentos de contabilidad, títulos, carpetas, facturas», etcétera. Es decir, en cuanto que los libros y documentos de contabilidad que hacen referencia a toda la contabilidad pública, tanto del Estado como de los organismos autónomos, etcétera, los gestione la Intervención General, está claro que se necesitan estos recursos.

El señor MATUTES JUAN: Entonces, esa es la razón, a juicio del señor Interventor general, de que aparezca por primera vez una partida en los Presupuestos en la que se adjudica a la Intervención General 50.400.000 pesetas.

El señor INTERVENTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO (Martín Seco): Indudablemente.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún señor Diputado quiere hacer preguntas al señor Interventor? *(Pausa.)* Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: En relación con el articulado de la Ley, la Disposición adicional decimoprímera, que creo que es nueva en relación con otros proyectos de Leyes anteriores, habla de que, a fin de conseguir mayor agilización en los procedimientos de gastos e ingresos, la función interventora, en distintas modalidades, podrá ejercerse aplicando técnicas de muestreo en los actos, documentos y expedientes objetos de control.

A este respecto quería solamente preguntar al Interventor General de la Administración del Estado si existe previsión en la Intervención acerca de qué concepto se puede aplicar a esas técnicas de muestreo, o si es simplemente una expresión de carácter general que luego se pondrá en práctica a la vista de la marcha del Presupuesto. Es decir, si hay previsión sobre

algunos conceptos, capítulos, secciones, etcétera, sobre las cuales se vaya a aplicar esta técnica de muestreo, que efectivamente está prevista en la Ley General Presupuestaria, pero que, en definitiva, supone una suavización en la función interventora previa a la realización del gasto.

El señor INTERVENTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO (Martín Seco): Contestando al señor Bravo de Laguna, no creo que esta medida signifique una suavización en el control del gasto, sino que es un endurecimiento en cuanto que por técnicas de muestreo se puede hacer un control selectivo, de alguna forma a costa del control extensivo, pero un control selectivo que llevaría a un control más exacto y riguroso que el simple procedimiento actual.

En cuanto a la previsión, es indudable que estas técnicas hay que adaptarlas a cada elemento a fiscalizar. No se puede tomar como medidas generales, y me atrevería a decir que en una primera etapa ni siquiera a todos los órganos de la misma manera. Acabamos de tener unos contactos en Bruselas con el Interventor general del Mercado Común, que están también en la misma situación, intentando aplicar el muestreo, y precisamente nos indicaba que este condicionamiento hay que irlo aplicando de forma muy diversa a los distintos tipos de gastos y de entes a controlar. Hay creado un grupo de trabajo en la Intervención General para ir estudiando, para cada tipo de gasto, el procedimiento por el que se irá aplicando el muestreo. Lo indudable es que lo pensamos hacer de una forma tremendamente gradual y después de haber estudiado caso por caso de forma muy minuciosa.

El señor BRAVO DE LAGUNA: Sin ánimo polémico alguno, quiero decir que realmente puede haber un mayor control en aquellas partidas presupuestarias a las que se aplique la técnica de muestreo, pero es evidente que aquellas otras a las que no se pueda aplicar —y al ser muestreo se aplica en unos casos y en otros no—, se produce una suavización del control interventor. Además, la propia norma indica que se establece la misma para una mayor agilización. De manera que entiendo

que, efectivamente, existe una suavización —y no quiero darle a esta palabra ningún sentido peyorativo— en las funciones de control por parte de la Intervención. No es una pregunta, sino una mera apostilla o comentario a la intervención del señor Interventor.

El señor INTERVENTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO (Martín Seco): Quizá no me haya explicado correctamente, porque no quiere decir que aquellos gastos en los que no se aplique la técnica del muestreo no se fiscalicen. Se seguirán fiscalizando exactamente igual que se fiscalizan ahora. O sea, aquellos gastos en que no se aplique la técnica del muestreo, la Ley de Presupuestos lo único que da es una autorización para que se pueda en algunos casos aplicar la técnica de muestreo. En el resto de los gastos se seguirá aplicando exactamente igual la fiscalización global.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor LASUEN SANCHO: Señor Interventor general del Estado, tenemos una dificultad en averiguar cómo se contabilizan en el Presupuesto los gastos derivados de la Deuda del Tesoro, en qué Sección, así como la contabilización adecuada de los vencimientos de la Deuda del Tesoro. Nos gustaría que nos informara a este respecto, porque, según la información que nos provea, tenemos una serie de preguntas precisas.

El señor INTERVENTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO (Martín Seco): Lo primero, quería preguntar a qué tipo de Deuda se está refiriendo, si a los pagarés del Tesoro, Deuda del Tesoro o Deuda pública.

El señor LASUEN SANCHO: No, me estoy refiriendo a los distintos tipos de Deuda del Tesoro que pueden existir; no Deuda pública exactamente.

El señor INTERVENTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO (Martín Seco): Si son Deuda del Tesoro lo que se llama pagarés del Tesoro, como se realiza primero es

a corto plazo y tiene una vida inferior al año y, de alguna manera, el interés es tan explícito en el efectivo; se emplea una cuenta extrapresupuestaria, donde a lo largo del año se van haciendo los correspondientes ingresos y gastos de esa Deuda y es tan sólo al final del ejercicio cuando se explicita los ingresos y las amortizaciones.

Me gustaría apostillar que en la Deuda del Tesoro, al ser un título a corto plazo, lo importante realmente es la emisión neta, y así se realiza, yo creo, en la mayoría de los países.

Sin embargo, por seguir con el sistema actual y homogéneo con el resto de la Deuda pública, al final del ejercicio se explicita también la amortización en la correspondiente partida del Presupuesto.

El señor LASUEN SANCHO: Muchas gracias, señor Interventor. Así lo habíamos intuido. El problema se plantea respecto de un hecho concreto y de un hecho potencial futuro, no tanto respecto de los pagarés del Tesoro como de los anticipos del Banco de España al Tesoro consolidados en el Banco de España. La magnitud de esos anticipos, según ha testificado el Gobernador del Banco de España, los consolidados de ejercicios anteriores se acercan a la cifra de dos billones de pesetas, aproximadamente, o 1,983 billones de pesetas, concretamente, y estos anticipos están consolidados sin plazo de vencimiento y el coste efectivo que representa para el Tesoro depende del tipo de interés, que es variable de los CRM (créditos de regulación monetaria), que el Banco de España utiliza para financiar ese anticipo. Entonces, esa magnitud aproximadamente de intereses es del orden de 44.000 millones de pesetas, al tipo marginal de interés de los CRM actuales, y significa un gasto del orden de 44.000 millones de pesetas anuales.

A nosotros nos parece respecto de este hecho concreto que esta magnitud de créditos vigentes, que aunque han sido inicialmente coyunturales se han transformado en estructurales y que mantienen una carga de intereses considerabilísima, debería de alguna forma introducirse en el Presupuesto. Este es un tema concreto y nos gustaría conocer su opinión al respecto.

Tenemos otro tema de carácter potencial

que se deriva de la necesidad de presupuestar correctamente la política de deuda que parece iniciar el Gobierno. Es la segunda pregunta.

El señor INTERVENTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO (Martín Seco): En primer lugar, cuando he contestado a la pregunta me refería únicamente a pagarés del Tesoro y, por supuesto, que no es ese el sistema para los anticipos del Banco de España al Tesoro, que están contabilizados y figuran en la contabilidad pública, en cuanto que es una cuenta corriente del Tesoro con el Banco de España y, por tanto, esa cuenta y todos sus desgloses, que son un conjunto de cuentas, presentan saldo deudor y, por tanto, aparece clara la deuda que puede tener el Tesoro con el Banco de España. Quizá un tema problemático podría ser definir y determinar cuáles de esas cuentas son deuda efectiva, porque todavía puede haber un ajuste de cuentas correspondiente.

Sin entrar en esas cifras —en este momento no poseo los datos—, lo que sí es cierto es que, desde el punto de vista jurídico, hay dos personas distintas, una es el Estado, que tiene una deuda con el Banco de España, coste cero, y otra es el Banco de España, que tiene una deuda con los bancos y con los particulares para los CRM al coste correspondiente, efectivamente, del mercado. Entonces, de una forma explícita, desde el punto de vista jurídico, está claro que la contabilidad pública no puede recoger, a no ser que haya unas modificaciones jurídicas, no puede recoger como coste y como intereses suyos explícitamente aquellos que es derivado no de una deuda suya, porque el coste de la deuda por el Banco de España es un coste cero. Otra cosa es el coste correspondiente del Banco de España con el endeudamiento en los bancos, fundamentalmente, que son los CRM, y, por tanto, son bancos o instituciones financieras.

Lo que sí es cierto es que por un sistema indirecto, estas cargas financieras las termina pagando el Tesoro, y las termina pagando el Tesoro vía beneficios Banco de España.

Entonces, aquí puede haber dos sistemas: un sistema es que, por una modificaciones jurídica, el Estado asuma esta carga, o también puede haber otro sistema, y es que figure claramente en las cuentas del Banco de España y

las Cortes tengan información de las cuentas del Banco de España y, por tanto, los intereses y las cargas están ahí.

El señor LASUEN SANCHO: Gracias por el análisis y la valoración en voz alta. Nosotros hemos hecho uno similar y creemos que es conveniente que, de alguna forma, se precise éste y no se deje en la vaguedad existente, porque las cifras están adquiriendo una magnitud exorbitante.

Y esto plantea un hecho adicional. Si en el futuro, el Gobierno socialista pretende —y nosotros creemos que es mejor el sistema que actualmente está proponiendo que el anterior— una liquidación del Presupuesto mediante financiación de Deuda a corto plazo, entonces los procedimientos presupuestarios actuales —que están fundamentalmente, sobre todo la Sección 6.ª, diseñados para tener en cuenta otro tipo de financiación por Deuda, que es la Deuda amortizable o Deuda a largo plazo en general—, ¿juzgan ustedes, desde su función específica de Intervención General del Gasto de la Administración Pública, alguna modificación presupuestaria necesaria al respecto para tener en cuenta esta propuesta del Gobierno y de futuros Gobiernos, que, además, de acuerdo con la práctica financiera internacional, es más correcta que las anteriores, o creen que la práctica existente actual es suficiente?

El señor INTERVENTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO (Martín Seco): Yo no sé si he comprendido perfectamente la pregunta.

El señor LASUEN SANCHO: La pregunta es, concretamente, en el supuesto de que el Gobierno socialista, no sólo este año, sino en años sucesivos, proceda a financiar los déficit presupuestarios con Deuda a corto plazo, dada la magnitud de Deuda que esto va a significar y el problema, porque, además, van a ser distintos tipos de Deuda, a corto plazo normalmente, y distintos tipos de intereses, etcétera, ¿no juzgan ustedes necesario que será preciso adecuar un sistema de contabilización presupuestaria distinto del actual, que está más diseñado para hacerlo a largo plazo que para Deuda a corto plazo?

El señor INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO (Martín Seco): Pienso que esto no es realmente un problema. Puede ser un problema de tipo financiero, que no soy el más adecuado para contestar en el actual cargo, pero desde el punto de vista contable no creo que plantee problemas especiales, puesto que hay unos Capítulos como el Capítulo IX, que es «Variación de pasivos financieros», tanto en ingresos como en gastos, y todo un desglose correspondiente, en que aparecerá tanto la deuda a largo plazo como la deuda a medio o a corto plazo, en sus distintas características. Pienso que es más desglosar únicamente, dependiendo de los tipos de deuda, un mismo concepto, que es financiero, que es la variación de pasivos financieros.

El señor LASUEN SANCHO: ¿Usted, concretamente, cree que se puede contabilizar, verificar y supervisar perfectamente a través de la partida de variación de pasivos financieros?

El señor INTERVENTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO (Martín Seco): Sí, sí, por supuesto.

El señor LASUEN SANCHO: Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Bravo de Laguna tiene la palabra.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Sólo un minuto, señor Presidente. Una cuestión que quiero plantear al señor Interventor, al hilo de sus manifestaciones. Yo creo conocer su opinión, porque tuvimos el gusto de trabajar juntos en el Ministerio de Hacienda, pero quisiera que lo explicitase de alguna manera ante la Comisión. Y es si considera que la cuenta del Banco de España o el Presupuesto del Banco de España, como parte del sector público, que es la interpretación que yo le doy, debería o no incluirse en la presentación de los Presupuestos Generales del Estado.

El señor INTERVENTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO (Martín Seco): Mi opinión, por supuesto, no tiene ninguna manifestación de representatividad de otro tipo que no ostento, pero es indudable

que económicamente sería bueno que el Presupuesto del Banco de España apareciese unido a los Presupuestos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Interventor, por su presencia en la Comisión por segunda vez.

¿Está presente en la sala el señor Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda? *(Pausa.)*

Sírvase subir al estrado.

Señor Subsecretario, ¿desea que le acompañe alguna persona? *(Denegaciones.)*

¿Algún señor Diputado quiere interrogar al señor Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda? *(Pausa.)*

El señor Bravo de Laguna tiene la palabra.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Gracias señor Presidente. En primer lugar agradecerle su presencia en esta Comisión, igual que al señor Interventor general, para contestar a las cuestiones. Yo quiero plantearle al señor Subsecretario, en la línea de lo que ya indiqué en anteriores preguntas, sobre que las cuestiones que aquí planteamos no se refieren a un futuro como normalmente ocurre con la previsión presupuestaria para el año siguiente, cuando el Presupuesto se presenta en plazo, sino que aquí estamos justamente en un Presupuesto que se presenta para un ejercicio económico que ya está transcurriendo.

Yo quiero preguntarle al señor Subsecretario en materia de ingresos, ¿cuál es la evolución hasta este momento de la previsión de ingresos de este año?, puesto que, en definitiva, el déficit público, que es una de las preocupaciones económicas fundamentales hoy de la sociedad y de todos nosotros, depende no solamente del volumen de gastos sino, evidentemente, también de la evolución de los ingresos.

Como yo entiendo que en los Presupuestos Generales del Estado hay quizá alguna sobrevaloración de algunos ingresos —ya tuve ocasión de señalar antes en presencia del Gobernador del Banco de España como entiendo que haya una cierta sobrevaloración de los ingresos patrimoniales del Banco de España, vía beneficios— entiendo que hay una sobrevaloración también en las posibilidades de ingreso

de lotería nacional, e incluso de las tasas de juego, a mí me gustaría conocer en este momento, con el detalle que sea posible, del señor Subsecretario del Ministerio cuál es la evolución de los ingresos respecto a las previsiones presupuestarias del proyecto de Ley; si efectivamente se pueden cumplir las previsiones de incremento de la presión fiscal por descubrimiento de bolsas de fraude y mejor gestión estatutaria tal como se indica en el proyecto, en la Memoria y en el informe económico financiero que acompaña a los Presupuestos.

El señor SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Cortés Martínez): Gracias señor Presidente. Quizá antes de contestar, ya que podría hacerlo a título de información como cargo del Ministerio, pero no como responsable dentro del Ministerio del área de los ingresos, ya que esto compete al Secretario de Estado de Hacienda, después de la actual estructura del Departamento, pues la responsabilidad que en la estructura anterior tenía la Secretaría de forma inmediata, no se corresponde con la que ahora compete al Subsecretario de Economía y Hacienda; en cualquier caso...

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Presidente, una cuestión de orden. Como también está citado el Secretario de Estado de Hacienda...

El señor PRESIDENTE: Sí, está citado a las ocho de la noche.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Si el señor Subsecretario considera que esta pregunta no es del área de su competencia, y debe contestar el Secretario de Estado, yo pondría la pregunta al señor Secretario de Estado de Hacienda.

El señor SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Cortés Martínez): Personalmente considero, con respecto al señor Secretario de Estado y a una mejor contestación al señor Diputado, que sería más conveniente.

El señor PRESIDENTE: El señor Bravo de Laguna, ¿tiene alguna otra pregunta que formular? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Matutes.

El señor MATUTES JUAN: En primer lugar, agradecer también al señor Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda su presencia aquí para ilustrarnos. Desearía conocer cuál es el motivo del aumento de las remuneraciones de altos cargos, más de un 9 por ciento por todos los conceptos, con respecto a 1982, y cuáles son las razones, en su caso, por las que no se incluye el 2,5 por ciento de incremento de los altos cargos en la cuantía a redistribuir, previa negociación con los sindicatos, tal y como se establece para el resto de los funcionarios de la Administración del Estado.

El señor SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Cortés Martínez): En este caso, habría que ceñir la contestación única y exclusivamente al propio Ministerio de Hacienda, porque las responsabilidades presupuestarias, en general, corresponden también a la Secretaría de Estado de Hacienda.

En cuanto a los altos cargos del Ministerio se han fijado las retribuciones de acuerdo con las normas generales, o se han cuantificado de acuerdo con las normas generales que para todos los altos cargos de los demás Departamentos hay en las directrices que han informado el Presupuesto que se ha presentado a la Cámara. Lo resumiría diciendo que en el Ministerio de Hacienda no hay ninguna especificidad respecto a las retribuciones de altos cargos que no responda a las ideas globales del Presupuesto y que no exista con los otros altos cargos de otros Departamentos.

El señor MATUTES JUAN: Entiendo, señor Presidente, que efectivamente se ha hecho de acuerdo con las normas generales para los demás Departamentos. En todo caso, mi pregunta era el porqué de esas normas generales para todos los Departamentos. Quizá también proceda preguntárselo al Secretario de Estado de Hacienda, en este caso.

Mi segunda pregunta sería, respecto de la Partida 15.01.121, en la que aparece una compensación por gastos de representación de 40.239.708 pesetas, quisiera que el señor Subsecretario nos aclarara la distribución real de esta compensación, por gastos de representación, y por qué se han trasladado del Capítulo II, donde figuraban antes, al Capítulo I.

El señor SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Cortés Martínez): Yo lamento, en cuanto a las explicaciones, dar la sensación de que no explico nada, pero la realidad es así; no hay más gastos de representación de los altos cargos del Departamento que los que prevén las normas. En ese sentido lamento no tener constancia de que no estuviera en el Capítulo I en el anterior Presupuesto, pero no puedo darle más explicación sobre la cuantía.

El señor MATUTES JUAN: ¿Podría explicarnos, entonces por qué se ha producido en el epígrafe de personal contratado nada menos que un incremento del 199,76 por ciento? ¿No le parece al señor Subsecretario que este aumento indiscriminado del gasto trae consigo, o puede traer al menos, unas graves obligaciones futuras para el sector público y que, en todo caso no aparecen por el momento debidamente justificados estos aumentos, en relación con un Presupuesto que, entendemos, no debería ser tan expansivo en cuanto al gasto?

El señor SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Cortés Martínez): La diferencia que concretamente sobre el Presupuesto consolidado de 1982 era 826 millones, que viene a representar el porcentaje a que alude el señor Diputado, se han dado de baja en otro concepto que no figura, el Concepto 171, que ha trasladado aquí las cuantías correspondientes y parte de esta financiación se había agregado por la vía de las transferencias desde la Sección 31, correspondiente a Gastos de diversos Ministerios. Estos gastos, por tanto, no son incremento dentro de este año, sino consolidación de los que han desaparecido porque en su día se hicieron transferencias al 171 desde la Sección 31, Gastos de diversos Ministerios. Y representan las necesidades de personal que durante el año anterior fueron poniéndose de manifiesto, a las que se atendió mediante las transferencias de crédito en el anterior período presupuestario, y que obviamente esos gastos representan mayores dotaciones de personal, necesarias para la gestión de las funciones y de las competencias del Departamento.

El señor MATUTES JUAN: ¿Ella es así en su totalidad?

El señor SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Cortés Martínez): Hasta el punto —si no me fallan las anotaciones— de que lo que se ha trasladado son 945 millones y el incremento que resulta sólo son 826.

El señor MATUTES JUAN: ¿No hay, en ningún caso, mayor dotación para personal contratado para este año?

El señor SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Cortés Martínez): No existe ninguna previsión distinta de la que hay aquí, y, además, el Ministerio de Hacienda, en concreto, tiene grandes necesidades de personal, porque la demanda de individuos cada vez es mayor, la necesidad de perfeccionar la gestión tributaria es obvia, y a ello estamos dedicados, y seguramente las dotaciones de personal que el referido Ministerio tiene no son las necesarias, sobre todo en los niveles de prestación de servicios de menor, y valga la redundancia, menor nivel auxiliar administrativo, por una tendencia a que este personal de los cuerpos generales no es muy proclive a aparecer en el Ministerio de Hacienda, no sé si es por razón de que no tiene mayores oportunidades que en otros Departamentos, o porque se les exige más trabajo que en otros. La realidad es que tenemos un déficit endémico de funcionarios de nivel de personal auxiliar, de la categoría de Cuerpos Auxiliar y Administrativo, que ya en parte del ejercicio anterior se le hizo frente con estas contrataciones que, aun respetando las normas que el Ministerio de la Presidencia en este sentido de limitar las contrataciones estamos haciendo, seguimos necesitando muchos más funcionarios de estos niveles.

El señor MATUTES JUAN: Señor Subsecretario, considero satisfactoria la respuesta. ¿Podría entonces explicarnos cuál es la razón del incremento propuesto en la partida del Capítulo I.422 a los consorcios para gestión e inspección de las contribuciones territoriales, que aumenta esa partida de 600 millones aproximadamente a 1.620 millones, cuál es la razón de este incremento, aparentemente desmesurado?

El señor SUBSECRETARIO DE ECONOMIA

Y HACIENDA (Cortés Martínez): Durante el año anterior ha habido, como puede recordar el señor Diputado, un desglose en el número de consorcios de esta institución para gestionar, conjuntamente con los municipios, los tributos de naturaleza real de carácter municipal, que gestiona conjuntamente el Ministerio de Hacienda, a través de los consorcios, con los referidos municipios, hubo un incremento del número de consorcios y hay, por otra parte, una mejor dotación en cuanto al personal de esos consorcios. Esto es lo que determina este incremento de 321 millones de pesetas. Quiero recordar que estas transferencias a los consorcios representan el 50 por ciento de la financiación de los costes correspondientes de funcionamiento de los consorcios, y el otro 5 es de los municipios, y no es más que el resultado de la aprobación de los presupuestos de dichos consorcios y la parte que representa ese 50 por ciento, que es de cuenta del Estado. Entonces, el incremento está en función de los nuevos presupuestos de los consorcios y también del hecho de que el año anterior se desdoblaron algunos consorcios, concretamente en aquellas capitales que tenían más de 200.000 habitantes se pudieron constituir consorcios nuevos, cuando antes tenían nivel provincial con un consorcio específico para la capital.

El señor MATUTES JUAN: Parece, no obstante, señor Subsecretario, y yo quisiera entonces hacer una repregunta, que el desglose ha sido considerable, por cuanto se ha multiplicado por más de dos la partida presupuestaria en cuestión. Yo me pregunto si es que, de alguna manera, tenemos la seguridad de que efectivamente los Ayuntamientos, sin excepción, o al menos como norma bien consolidada por la práctica, están aportando de hecho las participaciones, los porcentajes que les corresponde, ya que deberían ser, al menos en teoría, los principales interesados en que se actualicen estos catastros, ya que son los beneficiarios de la recaudación. ¿No se ha producido, en definitiva, de algún modo, algún incumplimiento generalizado por parte de los Ayuntamientos y, en todo caso, ese desglose al que usted alude justifica un incremento de más del 200 por ciento en la partida destinada en los Presupuestos Generales a estos consorcios?

El señor SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Cortés Martínez): Señor Diputado, yo haría una puntualización. Si hacemos la referencia al presupuesto consolidado por las ampliaciones que se hicieron de la previsión inicial durante el año 1982, el incremento es de 321 millones sobre un valor final de 1.299, en cuyo caso, el incremento previsto para el año 1983, que no es consolidación del año anterior, no supone tanta cuantía. Es decir, en el componente total de los 1.020 millones hay dos componentes parciales: uno que es consolidación de incrementos que se produjeron durante el año 1982, que llevaron ese concepto 422 a 1.299 millones, y la parte de mayor actividad correspondiente y previsible para el año 1983, que es lo que representa de hecho, según mis números, 321 millones de pesetas, que viene a suponer poco más de un 20 por ciento, un 30 por ciento.

El señor PRESIDENTE: El señor Fernández Marugán tiene la palabra.

El señor FERNANDEZ MARUGAN: Señor Presidente, yo quisiera pedirle al señor Subsecretario que nos explicara, en líneas generales, el cambio de retribución de los altos cargos de su Departamento habido entre el ejercicio de 1982 y el ejercicio de 1983, si es que ha habido. Es decir, cómo se retribuía a un alto cargo en el Ministerio de Hacienda en el ejercicio de 1982, cómo se retribuye en este momento, en el ejercicio de 1983, y cuál puede ser el saldo de la operación.

El señor SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Cortés Martínez): Quiero entender que la pregunta tiene un contenido, o hace referencia a esa retribución digamos presupuestaria y extrapresupuestaria, en el concepto global del término.

El señor FERNANDEZ MARUGAN: Exactamente.

El señor SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Cortés Martínez): En términos presupuestarios, la retribución del alto cargo sigue siendo los mismos conceptos que el año 1982 y las cuantías actualizadas, a que antes

aludía, en función de las normas de confección del Presupuesto.

Bien es cierto, y en lo poco que yo pueda saber de época anterior, que había otros conceptos que suponían ingresos para los altos cargos y que representaban las participaciones o las remuneraciones por formar parte, creo que el señor Diputado se refiere a esto (*El señor FERNANDEZ MARUGAN: Sin lugar a duda.*), y si no, quizá yo no pudiera decir tampoco mucho más, se refiere a retribuciones por participación como consejeros en empresas públicas o en otros organismos de naturaleza pública, de carácter público total, mixto o como fuera. Efectivamente, esas retribuciones creo que existían, porque estaban previstas como tales; a partir del 1 de enero, de tales retribuciones, al menos en la concepción que anteriormente tenían de indemnizaciones por asistencia a reuniones de los Consejos de Administración o de los Comités de las empresas correspondientes, se ha mantenido la indemnización por asistencia correspondiente, no sabría decir exactamente si en mayor o menor cuantía. En lo que yo como alto cargo y miembro de algún Consejo de Administración sé, la cuantía, no sé si le interesa a algún señor Diputado, pero obviamente no es muy elevada. Entonces, esa es la única percepción por concepto de indemnización que se percibe y desaparecen todas otras remuneraciones que implicaban percepciones en concepto de participación en beneficios.

Creo que la Prensa en su día habló de la cuantificación que representaba para el Tesoro público este nuevo sistema de retribuciones; no sé si cabría decir que eran del orden de 800 ó 900 millones de pesetas.

El señor PRESIDENTE: El señor Rato tiene la palabra.

El señor RATO FIGAREDO: Señor Presidente, señor Subsecretario, por favor, con respecto a las remuneraciones de los altos cargos que usted acaba de indicarnos, en relación a las partidas de gastos de representación, que anteriormente mi compañero de Grupo se ha referido, ¿podría usted explicarnos si durante los primeros meses del año no se han liquidado, además de estas partidas de representación, gastos de representación directos contra factu-

ra? Es decir, en los Presupuestos de años anteriores —ya que el Subsecretario no lo sabe, se lo vamos a decir—, los gastos de representación se cuantificaban en el Servicio 02, ahora han pasado a ser cuantificados globalmente, sin especificar, en el Servicio 01, por lo cual se incorporan al sueldo de los altos cargos.

Sin embargo, queríamos disipar dudas sobre el hecho de que en los primeros meses de este ejercicio estos altos cargos no han liquidado facturas directamente como gastos de representación, además de los ingresos que se les estaba dando por ese concepto.

El señor SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Cortés Martínez): Yo puedo responderle en términos del Ministerio de Economía y Hacienda, obviamente de ningún otro.

Los altos cargos, salvo circunstancias de este Ministerio excepcionales, justificadas y en cuantías que sería ridículo hablar en términos de factura, no presentan tales facturas con carácter general en este Ministerio, al haber sido transferido como remuneración en el Capítulo I esas cantidades de gastos de representación, que quizá convenga aclarar que ya el año anterior se había habilitado a que las percibieran como remuneración, aunque seguían figurando en el Capítulo II, pero ya se percibían como remuneración.

El señor RATO FIGAREDO: Vemos que el señor Subsecretario conocía entonces las partidas.

El señor SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Cortés Martínez): Sí. Pero eran las mismas que figuran ahora en el concepto presupuestario, que si yo no recuerdo mal eran del orden de 50.000 pesetas mes, que son las mismas que se han incorporado al Capítulo I ahora, y quería matizar que eso que se ha incorporado al Capítulo 01 como mayor retribución, ya en el ejercicio presupuestario anterior se percibía como mayor retribución y tampoco en ese sentido se admitía por Directores generales, Subsecretarios y demás, el que con carácter general se cargaran facturas que representaban los gastos por razón de representación. En este momento, esas facturas no se presentan si no es excepcional como consecuencia

de reuniones determinadas con altas instancias o representaciones que irían más allá, incluso, del concepto concreto de gastos de representación, y entonces los altos cargos no presentan facturas de ningún tipo, y si tienen gastos de representación, por decirlo de alguna manera, los financian desde su bolsillo particular.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Subsecretario, por su presencia. ¿Está en la sala el señor Director general de Aduanas e Impuestos Especiales?

El Director general del Tesoro está ausente. Comparecerá el lunes, a las cuatro y media de la tarde.

Mientras viene el señor Director general de Aduanas e Impuestos Especiales, quisiera hacer brevemente unas consideraciones.

Observarán los señores Diputados que hemos cubierto rigurosamente el horario. Son en este momento las dos menos cuarto, y es el instante en que tenía que empezar a prestar su declaración el Director general de Aduanas, que estaba citado precisamente para esta hora. Lo cual demuestra que el horario preelaborado por la Mesa se puede perfectamente cumplir en tiempo hábil, es decir, en esta semana se pueden contestar todas las preguntas que sean formuladas por los señores Diputados.

Quiero hacer las siguientes observaciones. El señor Director general del Patrimonio del Estado no está en Madrid, está en Arabia Saudita, y comparecerá el próximo lunes, a las cuatro y media de la tarde. El señor Director general del Tesoro y Política Financiera comparecerá el lunes, a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde. A las cuatro y media también está citado el señor Subgobernador del Banco de España, que esta mañana no ha comparecido.

En la mañana del viernes 27 de mayo, en vez del Director general de IPPV...

El señor MATUTES JUAN: Señor Presidente, ¿podría repetir las nuevas comparencias para tomar nota de ellas?

El señor PRESIDENTE: El señor Subgobernador del Banco de España comparecerá el lunes, a las cuatro y media de la tarde. El señor

Director general del Patrimonio del Estado está citado también el lunes, a las cuatro y media. El señor Director general del Tesoro y Política Financiera, el lunes, a las cuatro y tres cuartos.

Previsiblemente, estas tres intervenciones terminarán a las cinco y cuarto para poder empezar el debate en Comisión lo más tarde a las cinco y media.

Junto a eso quiero señalar que el viernes 27 de mayo, o sea, mañana, y dado que el señor Director general de IPPV está enfermo, con un marcapasos en este momento, vendrá en su lugar el Director general de Servicios del propio Ministerio de Obras Públicas.

El Director general de Educación General Básica, que está citado para las once y media, se adelanta a las once de la mañana, puesto que el Grupo Popular ha renunciado a la presencia del Secretario general de Universidades y a la del Director general de Política Científica.

El señor portavoz del Gobierno, que estaba citado para el sábado a las diez y cuarto, adelanta su comparecencia a mañana viernes a las cuatro y cuarenta y cinco.

No hay ninguna otra variación. Señor Director general de Aduanas, por favor, tenga la amabilidad de incorporarse a su sitio en la Mesa. *(Pausa.)*

¿Hay algún señor Diputado que quiera interrogar al señor Director general de Aduanas?

El señor Bravo de Laguna tiene la palabra.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Aunque no he solicitado la comparecencia del señor Director general de Aduanas, me gustaría conocer en este momento cuál es el ritmo de devoluciones en la desgravación a la exportación, puesto que en otros ejercicios se han producido determinados problemas de retrasos para las empresas y esto puede incidir, evidentemente, en el ritmo de gastos e ingresos públicos.

Quería preguntarle también si conoce el Director general de Aduanas si en el mes de diciembre se adelantó, por así decirlo, el ritmo de devoluciones en la desgravación fiscal a la exportación para, lo que nosotros hemos interpretado como ajustes contables, con cargo al déficit de 1982.

El señor DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS (Sánchez Alberti): Efectivamente, el tema de la desgravación fiscal ha sido un tema que nos ha preocupado desde el primer momento, porque va ligado fundamentalmente al sistema informático, que era casi inexistente cuando yo me hice cargo de la Dirección General de Aduanas. Los retrasos tanto en la aparición de estadísticas como en la desgravación fiscal a la exportación van parejos; han sido tremendos. Ha llegado algún momento en que eran de seis meses. En la actualidad, y además con el apoyo total del Ministro señor Boyer, estamos haciendo un esfuerzo titánico por montar la informática en las aduanas. Ello, por supuesto, solamente dará rendimientos a medio plazo. Ya tenemos todo el plan preparado. No obstante también hemos de exigir un esfuerzo impresionante a todos los funcionarios que están en relación con este tema, de tal forma que ahora mismo estamos pagando desgravaciones del mes de febrero, habiendo ganado desde que entramos, más o menos, tres meses.

En cuanto a estadísticas, están en la calle ya las estadísticas de marzo y muy pronto estarán también las de abril.

Respecto a si hemos forzado el ritmo de desgravación en diciembre con objeto de aumentar el déficit o bajarlo, no le he entendido bien; no ha habido tal, porque la cuestión se centra fundamentalmente en la fecha de despacho para que los documentos vayan de un mes a otro. Creo que con esto queda contestado.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Quería preguntarle al señor Director general si ese esfuerzo de mecanización en la Dirección General de Aduanas tiene su reflejo presupuestario concreto en el Presupuesto de la Dirección General de Aduanas. Yo no lo he visto.

El señor DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS (Sánchez Alberti): No lo tiene, porque estamos tan bajos que simplemente estamos instrumentando los medios que estaban mal utilizados, que pertenecían al Ministerio de Hacienda, pero no estaban adjudicados a la Dirección General de Aduanas. Por tanto, no ha habido incremento presupuestario. Ha habido un incremento del esfuerzo personal. Tenemos a la gente haciendo cursos acelerados para que

puedan tomar contacto con el tema en las aduanas, y eso es todo.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Fernández Marugán.

El señor FERNANDEZ MARUGAN: Gracias, señor Presidente. Quisiera preguntarle al señor Director general de Aduanas sobre un tema que es de reciente actualidad y tiene una importancia grande en el rendimiento de los ingresos del Tesoro. Me refiero en concreto al tema de la defraudación por vía de contrabando y la importancia que en este momento puede adquirir esa partida en el Tesoro Público, y acerca de los elementos humanos y materiales de que dispone en este momento la Dirección General para hacer frente a tan espinosa situación.

El señor DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS (Sánchez Alberti): Es evidente que una de las grandes preocupaciones de la Dirección General es el contrabando. El contrabando es preocupación, sobre todo, en zonas concretas del territorio, como Galicia, y en la parte de Málaga, Algeciras y La Línea, puesto que en ello estamos observando, además —hace ya tiempo, pero ahora la cuestión está muy clara— unas secuelas inherentes al contrabando, que están degenerando en la aparición de verdaderas mafias, con el consiguiente deterioro posible para la situación social en un plazo no muy lejano. Esto nos ha hecho tomar conciencia de una forma muy fuerte y estoy empeñado en desbaratar en esas dos zonas ese tipo de asociaciones que están generadas ya incluso. A veces tenemos suerte, a veces no; recientemente parece que estamos teniendo algo más de suerte. La infraestructura de medios personales también a veces está contaminada en cierto modo por esta situación social especial, digamos, de estas zonas, y también en una tarea en la cual la Dirección está empeñada en dejar este tema limpio, porque si no, no podremos luchar nunca.

Respecto a la influencia en el Tesoro Público, evidentemente que la tiene, y concretamente con el contrabando que entra en estas zonas. No obstante, el problema tiene una dimensión social de tal naturaleza, incluso ética, diría yo,

que rebasa con mucho lo que pueda suponer de beneficio para el Presupuesto.

En cuanto a medios, pues la verdad es que no son excesivos, por desgracia. El Servicio de Vigilancia Aduanera no está excesivamente bien dotado; nos encontramos con que cuando intentamos establecer la red protectora por la costa; cuando sacamos de un sitio los medios, se nos quedan agujeros por otros. Los contrabandistas están muy bien montados, lo saben, tienen unos medios increíblemente mejores que los nuestros, y por esos agujeros se nos cuegan cada vez que nos retiramos para coger otra bolsa. Solamente a base de paciencia, sagacidad y suerte es como se consigue moderar de alguna manera esta problema tan tremendo. O bien cuando, mediante operaciones especiales, de las que ya hemos hecho dos en Galicia, cogemos medios de otras partes y los acumulamos en aquel momento para aquella zona que es por la que más entra el contrabando de tabaco, fundamentalmente.

Otra cosa que también sería importante citar aquí ante SS. SS. es que realmente el tema en el que yo me encuentro más dolido es la coordinación adecuada de todos los medios disponibles que existen en el país para reprimir el contrabando. La gente no está muy sensibilizada a este nivel...

El señor PRESIDENTE: Señor Director general, no es tema de esta comparecencia.

Tiene la palabra el señor Matutes.

El señor MATUTES JUAN: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Director general, ha aludido usted a una total insuficiencia de medios para combatir la actividad del contrabando. ¿Es precisamente de cara a la obtención de medios más eficaces de justificación de que en el Servicio 05 los números 421 y 721 se vean incrementados con cantidades superiores en más de un 45 por ciento a las del año anterior.

El señor DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS (Sánchez Alberti): ¿Respecto al Presupuesto de la Dirección General de Aduanas?

El señor MATUTES JUAN: Sí, sí, por supuesto.

El señor DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS (Sánchez Alberti): No, no tiene nada que ver. En esos números los incrementos están relacionados fundamentalmente con la situación precaria en la que uno de los mejores laboratorios que existen en el país, que es el Laboratorio Central de Aduanas, en la parte de inversiones estaba infradotado, y de ahí el esfuerzo que se ha intentado para ponerlo al día, simplemente. Los aparatos de análisis tienen un coste impresionante y para poner en condiciones modernas este laboratorio es por lo que se han incrementado estos puntos del Presupuesto de la Dirección. Lo que se incrementa para la cuestión del contrabando es lo que está haciendo referencia al Organismo Autónomo Servicio de Vigilancia Aduanera.

El señor MATUTES JUAN: A esos dos números me refiero yo. Al número 421, Servicio de Vigilancia Aduanera, que se ha dotado con 1.469 millones, y al número 321, Servicio Especial de Vigilancia Aduanera, que se ha dotado con 725.600.000 pesetas. Esas partidas han experimentado un incremento respecto de los Presupuestos anteriores del orden del 45 por ciento.

El señor DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS (Sánchez Alberti): Esas partidas se deben, por un lado, tanto a las inversiones en materiales, en las cuales se va a comprar un avión de vigilancia de costas, dos nuevos barcos para intentar cubrir esa insuficiencia de medios que existe —tampoco se cubre con estos dos barcos nuevos—, y, por otro lado, para cubrir las necesidades de personal suscitadas por el ingreso de nuevos inspectores vigilantes del Servicio de Vigilancia Aduanera. La oposición reciente fue de 120 personas.

El señor MATUTES JUAN: Esperemos que esos incrementos de esas partidas se traduzcan al menos en un incremento similar en cuanto a las capturas.

El señor DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS (Sánchez Alberti): Yo intento que con estos nuevos medios incidir fundamentalmente sobre la red de distribución interna. Las opera-

ciones que se hacen sobre ella son prácticamente inexistentes.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Director general.

Terminada la comparecencia de las autoridades citadas esta mañana, se levanta la sesión hasta las cinco de la tarde.

Eran las dos en punto de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cinco de la tarde.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay algún señor Diputado que quiera formular preguntas al señor Director general del Centro de Proceso de Datos? (Pausa.)

El señor Matutes Juan tiene la palabra.

El señor MATUTES JUAN: La Partida 15.12.2.63, Estudios y trabajos técnicos, observamos que en los Presupuestos Generales contiene una propuesta de incremento del 300 por 100.

Habida cuenta de que este año no se va a iniciar, al menos que tengamos noticia, la mecanización de ninguna figura tributaria, quería preguntar al señor Director del centro: ¿cuál es el motivo de la propuesta de dicho incremento del 300 por 100?

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Director general del Centro de Proceso de Datos.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE PROCESO DE DATOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sagrario Durán): Este aumento no es de tanta cantidad si se tiene en cuenta la partida inicial que se solicitó en el año 1982, que después fue rebajada, pues se terminó el año con un cierto déficit en esa partida presupuestaria.

Esa partida es para la creación de trabajos que si bien en un principio no están orientados como motivo de un nuevo impuesto, de una nueva figura tributaria, sí son necesarios e imprescindibles para llevar a cabo la actualización y mantenimiento de nuestras bases de datos y de nuestro sistema informático, a fin de

que permita la eficacia y efectividad del sistema tributario actualmente en vigor.

El señor MATUTES JUAN: Multiplicándose por tres; es decir, pasando de 100 millones, aproximadamente, a 300 millones que se prevén este año. Muy mal calculada tendría que estar esta partida en los Presupuestos anteriores para que, sin que haya ninguna otra razón que exclusivamente la de mantenimiento, se multiplique por tres.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE PROCESO DE DATOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sagrario Durán): Yo no hice los Presupuestos anteriores. Sí creo que en estos Presupuestos está suficientemente justificado el detalle de cada una de las actividades. Dese cuenta que hay algunos trabajos de gran sofisticación y complejidad técnica, como pueden ser los análisis de coherencia interna de declaraciones, el control cruzado, etcétera. Para hacer estos trabajos necesitamos la actualización de nuestra base de datos, porque si no su eficacia sería menor.

El señor MATUTES JUAN: ¿Cuál fue el déficit con el que se cerró esa partida en el Presupuesto anterior?

El señor DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DEL PROCESO DE DATOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sagrario Durán): Del orden de 50 millones de pesetas.

El señor MATUTES JUAN: Es que ahora pasa de 100 a 300 millones. Si las máquinas IBM están ahí, yo comprendo que es un trabajo difícil, pero en definitiva lo efectúa la máquina.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE PROCESO DE DATOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sagrario Durán): No es cuestión de equipo, sino de trabajo.

Como ve, la partida presupuestaria en cuanto a inversiones en equipos se mantiene. Lo que sí que se ha mantenido y se ha pretendido aumentar es el esfuerzo y el trabajo a nivel de programas que se apliquen en esos ordenado-

res. La eficacia de la informática no está tanto en los equipos, sino en los programas que puedan surgir.

El señor MATUTES JUAN: Es decir, que habrá nuevos programas que contratar y elaborar.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE PROCESO DE DATOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sagrario Durán): Evidentemente, sí; creo que está justificado.

Aunque es difícil justificar económicamente muchas de estas inversiones, la estimación que nosotros hacemos en cuanto a la posibilidad de recaudación por vía indirecta, porque la gestión funcione mejor y porque la inspección tenga unos elementos de apoyo más eficaces, sólo en el Impuesto sobre la Renta, por ejemplo, nuestras estimaciones están entre 5.000 y 10.000 millones de pesetas. Perdona el margen, porque es difícil de precisar, pero creemos que no se obtendrán menos de 5.000 millones con la aplicación de este sistema de análisis exhaustivo de las declaraciones; y eso solamente en un Impuesto como es el de la Renta.

Creemos que el esfuerzo está justificado.

El señor MATUTES JUAN: Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Para una simple cuestión, suscitada con una intervención de esta mañana del Director general de Aduanas.

El Director general de Aduanas ha indicado esta mañana que, de cara a una mejor gestión en las desgravaciones para la exportación, se iban a utilizar no nuevos equipos de mecanización, sino equipos de mecanización infrautilizados en el Ministerio de Economía y Hacienda, para ayudar a la cobertura de las distintas administraciones de aduanas, etcétera.

Me podría usted indicar, puesto que no hay una partida presupuestaria concreta en la Dirección General de Aduanas para nuevos incrementos en mecanización, ¿cuáles son esos equipos que pueden estar infrautilizados, qui-

zá en proceso de datos en el Ministerio de Economía y Hacienda, y que puedan ser utilizados por la Dirección General de Aduanas?

El señor PRESIDENTE: El señor Director general del Centro de Proceso de Datos, tiene la palabra.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE PROCESO DE DATOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sagrario Durán): El año pasado se hicieron unas inversiones en equipos que estaban instalados y que en diciembre de 1982 no estaban siendo utilizados. Su compra fue para aplicaciones en la Dirección General de Aduanas y, por circunstancias que no vienen al caso relatar aquí, no estaban siendo utilizados.

Esos equipos, que son ocho unidades centrales con una determinada configuración, de la marca Nixdorf, estaban instalados en determinadas administraciones de Hacienda sin utilización alguna.

Se ha vuelto a su utilización inicial; se ha dotado de una mayor configuración; se ha hecho una ampliación de la inversión inicial de casi otro tanto, aproximadamente en unos sesenta millones de pesetas en equipo. Esperamos que a mediados de julio estén empezando a funcionar correctamente, con la cuarta parte de su carga de trabajo prevista, más o menos.

En las inversiones que este año teníamos en el Presupuesto, estaban consideradas unas inversiones para ampliar estos equipos y se han efectuado.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Colom.

El señor COLOM Y NADAL: Nuestro Grupo Parlamentario tiene entendido que era práctica habitual en el Centro de Proceso de Datos la contratación de programas o trabajos a centros externos al Ministerio. ¿Se sigue esta política este año o hay alguna variación en este tema?

El señor DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE PROCESO DE DATOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sagrario Durán): Ha sido política habitual, pero en este

momento la Dirección considera que no vamos por este camino.

No obstante, el crear la estructura adecuada en el Centro de Proceso de Datos para ser autosuficiente en todos los trabajos que tenga que realizar no se puede improvisar en cuestión de meses, en cuestión de un año, diría yo; entonces parte de estos trabajos, que han sido comentados en este presupuesto de trabajos técnicos, están destinados a satisfacer esa necesidad en centros externos o en oficinas de servicios especializadas en estos temas.

La política del Centro de Proceso de Datos es precisamente la autosuficiencia en este tema, para lo cual se han presentado diversas propuestas, que están siendo debidamente autorizadas y estudiadas, para conseguir que en este año lleguemos a un grado del 80 ó 90 por ciento de autosuficiencia en casi todos los trabajos que realicemos. Pero en este año todavía seguimos manteniéndonos.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Sí, señor Presidente.

De la intervención anterior del señor Director general se desprende que existían unos equipos infrautilizados en el Ministerio y que se han aplicado a la Dirección General de Aduanas. Me pregunto si no existirían también equipos infrautilizados que permitieran ahorrar 600 millones de pesetas, que aparecen en la Sección 31, creo que nuevos este año, en el Servicio 01, Gastos de la Subsecretaría, que habla de «programas de informatización para la adquisición y desarrollo de un sistema de tratamiento de la información que soportara los nuevos procedimientos de elaboración de presupuestos de gastos o ingresos del sector público estatal; su seguimiento y contabilidad, incluidos los gastos precisos de asesoramiento y apoyo en el análisis y la programación».

¿Es posible que encuentren ustedes en el Ministerio de Economía y Hacienda algún otro equipo infrautilizado y pudiéramos ahorrar esos 600 millones?

El señor DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE PROCESO DE DATOS DEL MINISTERIO

RIO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sagrario Durán): Existe la posibilidad, no se lo discuto, pero le puedo garantizar que, en los equipos que están a mi cargo en este momento como Director del centro, no va a quedar en este año ese margen de capacidad como para que puedan atender otros trabajos.

La carga de trabajo que deben soportar nuestros equipos sólo con la problemática tributaria creo que es suficiente. Con ello creo que los tenemos suficientemente ocupados.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Director. Faltan tres minutos para la comparecencia del señor Secretario de Estado de Economía y Planificación. *(Pausa.)*

El señor Secretario de Estado de Economía y Planificación acaba de entrar en este momento, por lo que le agradeceremos que suba al estrado.

¿Desea el señor Secretario que le acompañe en el estrado alguna persona?

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA Y PLANIFICACION (Fernández Ordóñez): Están ahí.

El señor PRESIDENTE: Si usted desea que estén sentados con usted en el estrado para ayuda y asesoramiento, por parte de la Mesa no hay inconveniente en que suban.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA Y PLANIFICACION (Fernández Ordóñez): No es necesario. Puedo llamarles, están muy cerca, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muy bien, muchas gracias.

¿Señores Diputados que deseen intervenir? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Matutes.

El señor MATUTES JUAN: Señor Presidente, después de agradecer al señor Secretario de Estado de Economía y Planificación su presencia, quisiera preguntarle lo siguiente: ¿En base a qué cálculo en el incremento de las exportaciones se piden 8.000 millones de pesetas en la Partida 15.17.431, es decir, la referida al ICO?

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA Y PLANIFICACION (Fernández Ordóñez): Por supuesto que los cálculos exactos se los puede dar el Presidente del ICO. Creo que viene esta tarde.

El señor PRESIDENTE: El señor Presidente del ICO no puede venir esta tarde. Comparecerá el próximo sábado, a las diez y cuarto.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA Y PLANIFICACION (Fernández Ordóñez): Es el siguiente: el ICO va a tener unas dotaciones a la exportación que están calculadas en 140.000 millones. Hasta 80.000 millones, el ICO se hace cargo de las pérdidas derivadas de esas operaciones; y de 80.000 a 140.000 millones el Tesoro —en una Ley de Presupuestos— le subvenciona la diferencia.

Además de ello —según la información que me suministró el Presidente del ICO— hay, me parece, unos 1.400 millones de pérdidas del año pasado, del año 1982, que se financiarían con esa cantidad.

Espere un segundo porque creo que se lo voy a poder facilitar con toda precisión. *(Pausa.)*

El señor MATUTES JUAN: ¿No podría ser, señor Secretario de Estado —al menos es la explicación que hasta ahora habíamos encontrado nosotros—, que sea que, en base al Real Decreto 6/1982, se subvenciona al ICO precisamente para que éste financie con interés preferente los créditos a la exportación?

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA Y PLANIFICACION (Fernández Ordóñez): Exacto, lo está haciendo así.

El señor MATUTES JUAN: Esa fue la razón por la que el año pasado se tramitó un crédito, en forma de crédito extraordinario, al ICO por 5.000 millones de pesetas que este año se aumenta a 8.000. De ahí que yo le preguntara en base a qué criterios —pensando sobre qué cifras de exportación—, por qué razón se incrementaba ese crédito extraordinario de 5.000 millones del año pasado a 8.000 en el presente. ¿En base a qué cálculos?

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA Y PLANIFICACION (Fernández Ordóñez): Le voy a dar las cifras exactas, si me permite un segundo, pues este tema lo lleva, como es lógico, el Presidente del ICO.

Son las siguientes. Por compensación de pérdidas en créditos concebidos en 1982 por encima de 80.000 millones de pesetas, y de acuerdo con el Real Decreto-ley 6/1982, 6.000 millones. Por compensación de pérdidas en créditos concedidos en 1983 por encima del límite que he dicho, unos 1.800 millones.

Usted sabe que hemos enviado a las Cortes un proyecto de Ley de medidas de estímulo financiero a la exportación, que en definitiva es de subvención a la exportación —una Ley corta y breve—, por la cual el ICO va a subvencionar —porque la política que estamos intentando es desmonopolizar el Banco Exterior de España en cuanto al crédito a la exportación— a la Banca privada y a las Cajas.

Como este proyecto de Ley va a tener una tramitación lenta, no se llevará de esta cantidad más que el orden de unos 700 millones de pesetas, porque va a empezar a funcionar —yo supongo que la Ley la tendrán ustedes a finales de julio—, entre unas cosas y otras en la segunda parte del año.

El señor MATUTES JUAN: A mí me parece una buena política todo lo que sea desmonopolizar. Lo que ocurre es que creo que han partido de cálculos erróneos en cuanto a la exportación, porque, ¿en qué medida se consumieron los 5.000 millones de pesetas presupuestados en el crédito extraordinario a que me he referido para 1982? ¿Conoce el dato el señor Secretario de Estado?

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMÍA Y PLANIFICACION (Fernández Ordóñez): En este momento no.

El señor MATUTES JUAN: Es que, según nuestras informaciones, a fin de año en el Ministerio de Economía y Comercio ha quedado disponible la cantidad de 3.530 millones, de los 5.000 presupuestados para el año pasado; lo que quiere decir que sólo se han utilizado 1.500. De ahí que no veamos en base a qué cálculos se multiplica esta cifra de 5.000 millo-

nes —que sólo fue utilizada en un 30 por ciento— por un coeficiente de 1,5, y se prevea una partida de 8.000 millones, a todas luces exagerada y desorbitada, que no se va a consumir, especialmente habida cuenta de los resultados que hasta el primer trimestre del año presenta nuestra balanza comercial en cuanto a exportaciones.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA Y PLANIFICACION (Fernández Ordóñez): Ignoro el dato que ha dado el señor Diputado.

Si le parece, lo que voy a hacer es transmitirle esto inmediatamente al Presidente del ICO, para que en su comparecencia le conteste a este tema.

Obviamente no lo conozco. Puedo decirle la filosofía del cálculo al que se ha llegado, pero el detalle no lo conozco y no lo tengo aquí.

El señor MATUTES JUAN: Quería hacer una segunda pregunta que ya no tiene nada que ver. Recojo la sugerencia y vamos a trasladarla también al Presidente del ICO.

Estamos observando que las inversiones públicas van a un ritmo muy inferior al previsto. Los datos sobre licitación oficial de que disponemos hasta ahora nos indican que nos encontramos en unos niveles de inversión pública —finalizado el primer trimestre de este año— inferior en un 50 por ciento aproximadamente a los niveles que había el año pasado por estas fechas.

Yo quería preguntarle al señor Secretario de Estado: ¿Cuál es la causa de ese gran retraso en los planes de ejecución de inversiones públicas y cómo piensa, en su caso, ponerse al día?

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA Y PLANIFICACION (Fernández Ordóñez): Los resultados no los tengo aquí, pero se los puedo confirmar y mandar.

Nosotros tenemos un Comité de seguimiento de inversiones públicas —el señor Bravo de Laguna fue Presidente del mismo cuando yo era Secretario— y ahí se ve perfectamente, día a día, cómo van las inversiones.

En la última reunión —yo lo pregunté recientemente— se manifestó que el nivel de ejecución está por encima del año pasado. Es de-

cir, el nivel de ejecución está aproximadamente unos dos puntos por encima del año pasado.

El señor MATUTES JUAN: ¿A qué fecha?

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA Y PLANIFICACION (Fernández Ordóñez): La fecha de la reunión debió ser a finales de abril. Es decir, con datos de los tres primeros meses o tres meses y medio.

Confirma estos datos la nueva estadística que está sacando la Intervención General, que es una estadística bastante mejor que la del año pasado, porque recoge la ejecución de los organismos autónomos. Da un nivel de ejecución del orden de dos puntos por encima del año pasado.

¿Qué es lo que puede suceder? ¿Por qué esas cifras? A lo mejor en algo de lo que dice el señor Diputado puede tener razón.

El tema de la prórroga del Presupuesto. En definitiva, los Departamentos no pueden disponer de la totalidad del crédito de que dispondrán en cuanto ustedes aprueben los Presupuestos. Pero con el crédito que ellos tienen, en este momento el nivel de ejecución es bastante satisfactorio; no responde a lo que usted está diciendo. Si quiere, le envío los datos.

El señor MATUTES JUAN: Celebraría que así fuera.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA Y PLANIFICACION (Fernández Ordóñez): Sólo quiero anticipárselo. Le puedo mandar los datos de la Intervención General.

El señor MATUTES JUAN: Estos días han aparecido distintas noticias en varios medios de comunicación que fijan esos datos en un 30 por ciento por debajo, con lo cual, de ser cierta esta noticia, no serían dos puntos por encima de los del año pasado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA Y PLANIFICACION (Fernández Ordóñez): En esos dos puntos por encima estoy hablando de obligaciones contraídas, que es lo que importa. Es decir, lo que sería el documento «AD», es decir, disposición.

El señor MATUTES JUAN: Me refiero a cifras de licitación.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA Y PLANIFICACION (Fernández Ordóñez): Lo que de alguna forma importa de cara a la actividad, lo que siempre nos ha importado es la disposición, es decir, la adjudicación del contrato correspondiente, y eso está por encima. Se lo voy a enviar al señor Diputado.

El señor MATUTES JUAN: Gracias, señor Secretario de Estado.

No tengo más que preguntar.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Bravo.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Gracias, señor Presidente.

Agradeciendo la comparecencia del señor Secretario de Estado ante la Comisión, al igual que la de los demás altos cargos que comparecen, quisiera hacer algunas preguntas.

Tenía una pregunta respecto al tema de las inversiones públicas: la incidencia que en la ejecución de las inversiones tiene obviamente todo retraso en la aprobación de los Presupuestos, pero, de alguna manera, ha quedado ya contestado. Por tanto, obvio la cuestión.

Quería preguntar lo siguiente. En primer lugar, este Presupuesto, una de cuyas características según la Memoria es la del realismo, la de intentar ajustar las partidas presupuestarias a la realidad económica, contiene, por ejemplo, en la Sección 06, de Deuda pública, una previsión de la amortización del principal e intereses de los préstamos al exterior con una equiparación de la peseta que, ciertamente, no responde a la realidad.

Por ejemplo, partidas muy importantes, la amortización del préstamo de Manufacturers and Hannover Trade Company, por 200 millones de dólares, se evalúa en el Presupuesto a 130 pesetas el dólar. Es evidente que esa cifra será ampliamente superada por la realidad en el momento de la amortización del préstamo. Y, sin perjuicio de que el concepto sea un crédito ampliable, es evidente que no responde a un realismo.

Yo le planteo, como Secretario de Estado de Economía y Planificación, la siguiente pregunta: ¿a cuánto cree que terminaremos este año el cambio de peseta con respecto al dólar? Porque eso tiene una incidencia presupuestaria indudable.

Y, en segundo lugar, le plantearía también al señor Secretario de Estado de Economía y Planificación, puesto que nos encontramos casi a mitad del ejercicio económico, hasta qué punto las magnitudes del cuadro macroeconómico previsto en el Presupuesto, 12 por ciento de inflación, 2 por ciento del crecimiento del producto interior bruto, etcétera, se van cumpliendo en la realidad de la experiencia hasta ahora acumulada al año. Estas comparencias nos permiten, como ya he indicado en anteriores ocasiones, hacer previsiones para el año próximo, que serían comparencias normales en un Presupuesto normal, pero como éste ha estado, por razones obvias, retrasado en su presentación, podemos también preguntar sobre la ejecución del propio ejercicio presupuestario en que nos encontramos.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA Y PLANIFICACION (Fernández Ordóñez): Respecto al tema de inversiones públicas, quería también decirle que, por enlazar un poco con la pregunta del señor Matutes, previendo la entrada en vigor del Presupuesto retrasadamente, hemos tomado una serie de medidas para agilizar la inversión en el segundo semestre, en el momento en que estén aprobados los Presupuestos.

Ustedes habrán visto, por ejemplo, en el Anexo de transferencias de créditos, cómo hemos aligerado enormemente el proceso de aprobar estas transferencias por parte del Ministerio de Hacienda, permitiendo una simple comunicación al Ministerio de Hacienda y que los Departamentos respectivos, siempre que sea dentro de los gastos de inversión, puedan realizar esas transferencias, por supuesto dando cuenta de ellas a las Cortes.

También hemos sacado una Orden ministerial de tramitación anticipada, para permitir que los Departamentos tengan toda la tramitación preparada y en el momento en que estén los Presupuestos puedan salir estas obras a licitación.

Con respecto a la amortización, lo que dice el señor Diputado es verdad —es decir, está calculado a 130 pesetas el dólar—, pero el Presupuesto lo aprueba el Gobierno y lo envía a las Cortes el 30 de marzo de este año, cuando el dólar estaba a 130 pesetas; ahora está a 138. Por eso y por esta razón, es por lo que es un crédito ampliable, porque uno no sabe cómo va a evolucionar, aunque uno tenga sus ideas, la peseta con respecto al dólar o con respecto a las otras monedas en las que está en deuda el Estado.

A la pregunta de cuál será el cambio del dólar a fin de este año, si yo lo supiera, señor Diputado, me hacía millonario. No lo sé. La impresión que tenemos en este momento es quizá la que teníamos hace unos meses. Pensamos que el dólar sigue sobrevaluado y que en algún momento, digamos, se puede producir una depreciación. Esto no es una impresión sólo del Gobierno, sino de todos los mercados. Periódicamente, desde hace año y medio, todos los artículos del «Institutional Investors» dicen que el dólar está sobrevaluado, que el dólar va a bajar, pero el dólar no baja. Esto, como digo, es muy difícil, porque depende, entre otras cosas, de la política americana, de lo que vaya a suceder en Williamsburg, etcétera.

¿Tenía alguna otra pregunta?

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: El tema del cuadro macroeconómico.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA Y PLANIFICACION (Fernández Ordóñez): Sí, perdone, no lo había apuntado.

Nuestra impresión es que el cuadro enviado con el Presupuesto se puede mantener. En el terreno de la inflación, como usted ha visto, hemos ganado; es decir, hemos pasado en ritmo de inflación del 14 y pico, con que se cerró el año, al 12,8 que está en marzo —el objetivo medio es el 12—, y en el terreno de la inflación creemos que se pueden cumplir perfectamente los objetivos del cuadro macroeconómico.

En el terreno de la actividad, en el primer trimestre también se nos están dando signos de una mayor actividad respecto al año pasado. El índice de producción industrial y una serie de indicadores reflejan esa actividad.

En el terreno de las exportaciones, le confie-

so que hasta hace unos días los resultados de enero y febrero no eran muy esperanzadores. Realmente en marzo ha habido un cambio de signo radical y nuestra impresión es que sí podemos mantener ese objetivo del 5 por ciento, puesto que en términos globales la exportación en marzo estaba creciendo a un ritmo del 7 por ciento, que es un ritmo bastante aceptable.

Yo diría que si me hubiera hecho la pregunta hace diez días hubiera pensado que el 5 por ciento de las exportaciones sería un objetivo que habría que revisar; con los datos que nos ha dado Aduanas anteayer realmente se puede esperar que sí se cumplan esos objetivos. En términos generales, en precios, actividad y explotaciones, que son los elementos básicos del cuadro macroeconómico, creo que el cuadro que presentó el Ministro, y que acompaña a los Presupuestos, es razonablemente esperable, de momento.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún señor Diputado quiere hacer alguna otra pregunta? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Matutes.

El señor MATUTES JUAN: Puesto que hay tiempo, quería hacer una simple pregunta de detalle.

El número 6.11, del Servicio 17, habla de honorarios, estudios y tecnología e incluye una partida de 100 millones de pesetas. ¿En base a qué criterios se han calculado esos 100 millones y, aproximadamente, qué partidas, qué desglose integran o van a suponer este gasto?

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA Y PLANIFICACION (Fernández Ordóñez): ¿Me puede decir qué Departamento es?

El señor MATUTES JUAN: Es el total del Capítulo VI, Artículo 61, Servicio 17, Secretaría de Estado de Economía y Planificación, referencia número 611, honorarios, estudios y tecnología.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA Y PLANIFICACION (Fernández Ordóñez): De estos 100 millones, en el momen-

to en que se haga la reorganización del Ministerio —y el señor Jorquera que está aquí, lo podrá confirmar— van a quedar en la Secretaría de Estado mía del orden de 43 millones, si no recuerdo mal.

El señor MATUTES JUAN: Sí, 43 millones.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA Y PLANIFICACION (Fernández Ordóñez): Esto responde a un planteamiento que hemos hecho en el terreno de la planificación.

Cuando con arreglo a las promesas del programa electoral hicimos el sistema de planificación, nosotros no optamos por los sistemas tradicionales de montar una Comisaría del Plan de Desarrollo, que en tiempos se gastaba más de estos 100 millones, y con la inflación que hemos sufrido, probablemente en términos reales sería mucho más, o montar un gran aparato administrativo. Para no incrementar en absoluto el aparato administrativo tomé la decisión de fusionar dos Direcciones generales y creamos otra —es decir, en términos netos, ni siquiera creamos una Dirección General para Planificación—, y, entonces, lo que sí pensamos fue en dotar de una cantidad precisamente para evitar el incremento de personal y que en un momento determinado, si se decide no hacer planificación o si se decidiera, digamos, reconsiderar qué es lo que se está haciendo, no tuviéramos incorporados estos empleados o estos funcionarios.

Mi idea sobre la planificación es que un número reducido de funcionarios, si se coordinan convenientemente los distintos Departamentos, es suficiente, y que el modelo, por decirlo así, francés, de una Comisaría enorme, llena de funcionarios, al final se convierte en un Ministerio y no sirve a los intereses fundamentales de la planificación, que extender un horizonte y coordinar unas políticas de otros Departamentos.

Entonces, estos 43 millones se van a dedicar a temas tales como, por ejemplo, la elaboración de un modelo econométrico. ¿Por qué contratar econométricos funcionarios para toda la vida, si podemos contratar con «Data Resources» un modelo econométrico por 10 millones de pesetas? De alguna forma es mucho

más económico para el Estado tener una flexibilidad de unos medios para utilizarlos, pero una vez utilizados, no tener la carga de unos funcionarios en la Secretaría de Estado. Esta es la razón. Y en este momento creo que hemos dedicado ya —si no, que me corrija el señor Folguera— unos diez millones...

El señor PRESIDENTE: Señor Secretario de Estado, yo le ruego que no entable diálogos con personas que no forman parte de la Comisión y que no están en el estrado. Es decir, las autoridades citadas tienen que responder desde el estrado, pero en ningún caso están autorizadas a conceder la palabra a personas que no forman parte de la Comisión de Presupuestos y que no están en el estrado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA Y PLANIFICACION (Fernández Ordóñez): Mi única intención, señor Presidente, era dar una mayor información al Diputado, intención que viola absolutamente el Reglamento...

El señor PRESIDENTE: Por eso, señor Secretario de Estado, al iniciar su comparecencia le he dicho si quería que alguien le acompañase en el estrado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMIA Y PLANIFICACION (Fernández Ordóñez): ¿La información, señor Diputado, es esa? (*Asentimiento.*) En este momento, de esos 43 millones hemos debido gastar unos diez millones en la contratación de un modelo económico para este tipo de actividades que no supongan una carga de funcionarios en la Secretaría de Estado.

El señor MATUTES JUAN: Siempre es menos malo, por así decirlo, este criterio que el anterior, de crear grandes organismos oficiales. No obstante, observo que hay muchas partidas y muy cuantiosas en muy distintos conceptos. Hace diez minutos estábamos con el Subdirector del Proceso de Datos, y se había previsto una partida de 300 millones también para adquirir nuevos programas; ahora hablamos de modelos económicos, y a mí me preocupa que, efectivamente, se están invirtiendo o gas-

tando, pura y simplemente, muchísimas cantidades en programas y estudios que ya veremos cómo se reflejan, qué efectos prácticos tienen.

De todas maneras, agradezco la contestación que, en definitiva, es lo que yo quería de S. S.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún señor Diputado quiere hacer uso de la palabra? (*Pausa.*)

Muchas gracias, señor Secretario de Estado, por su comparecencia.

Pasamos, pues, a la comparecencia del señor Director general de Comercio Interior.

Señor Director, ¿quiere que le acompañe en el estrado alguna persona de su equipo?

El señor DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR (Castañeda Boniche): No, señor Presidente. (*El señor Director general de Comercio Interior ocupa un lugar en la Mesa.*)

El señor PRESIDENTE: Señores Diputados, pueden hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra el señor Matutes.

El señor MATUTES JUAN: Después de agradecer al señor Director general de Comercio Interior su presencia en esta Comisión, yo quería interrogarle acerca de si cree que son realmente necesarios los 1.400 millones de pesetas de subvención al IRESCO previstos en estos Presupuestos Generales o si cabe otra forma menos gravosa que la intervención del Estado en el sector de distribución a través de Mercasa.

El señor DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO INTERIOR (Castañeda Boniche): Señorías, Mercasa, empresa que fue concebida en un principio como un instrumento de política nacional para la renovación de los antiguos mercados centrales, procedió, de acuerdo con el mandato que recibió en su momento, a la promoción de nuevas unidades alimentarias en las principales ciudades españolas. Una vez construidas y en explotación actualmente 17 Mercas, se pudieron comprobar numerosos efectos positivos, como consecuencia de su actuación: una superior concentración en la oferta, mayor transparencia en los mercados en ese escalón vital del proceso de la distribución,

que son los mercados mayoristas; inferiores costes operacionales en el proceso de distribución mayorista-minorista, mejores condiciones higiénicas, mejores condiciones sanitarias en los mercados y en los alimentos, y, en definitiva, también un menor precio de los productos que se comercializaban a través de estas unidades alimentarias mayoristas. En suma, una clarificación de este escalón crítico. Pero a la vista de que estos resultados anteriores sólo afectaban a un escalón del circuito comercial, Mercasa, de acuerdo con las directrices recibidas del Gobierno, de acuerdo con el Plan de Inversiones Públicas, está ampliando su campo de acción hacia otras partes del proceso comercial, complementarias de las anteriores, y muy en particular hacia el gran problema de la comercialización en origen. Por ello, Mercasa, a lo largo de toda una serie de actuaciones, tiene previsto, de acuerdo con el Plan de Inversiones Públicas aprobado por el Gobierno, unas inversiones en el próximo cuatrienio, incluido 1983, cercanas a 20.000 millones de pesetas, con una creación de puestos de trabajo del orden de 24.000 en estos años. Para ello se consigna cada vez una mayor parte de la autofinanciación de la empresa en ese proceso inversor, pero todavía hay importantes consignaciones presupuestarias como a las que se refería S. S. Sin embargo, este año la consignación para la suscripción de acciones del accionista Iresco (que tiene el 40 por ciento aproximadamente del capital de Mercasa, puesto que el resto corresponde al FORPPA) se ve disminuida en su cifra en esa ampliación de capital, con el fin descrito, puesto que el año pasado fue de 1.656 millones de pesetas y este año está previsto que pase a 1.400 millones de pesetas.

Si quisiera algún dato más en cuanto al plan de actuaciones de Mercasa, aunque, por otro lado, he visto que en la mañana de hoy aparecía ampliamente documentado en la prensa por boca del Presidente de la sociedad, yo tendría mucho gusto en detallar más. En cualquier caso, esa cifra de suscripción de acciones por parte del Iresco, en definitiva, el accionista del Ministerio de Economía y Hacienda, se ve disminuida respecto al mismo concepto del año pasado.

El señor MATUTES JUAN: Señor Director, lo

cierto es que nosotros no compartimos la intervención del Estado en el sector de distribución, de un modo tan intenso al menos, por lo que hubiéramos preferido que se limitara el incremento de la subvención al Iresco en un 12 por ciento. En cualquier caso, y a la vista de lo que el señor Director general ha expuesto, ¿conoce la situación financiera en que se encuentran exactamente las empresas Mercasa y Mercorsa y las ampliaciones a las que va a concurrir el Iresco, como nos acaba de manifestar el señor Director general?

El señor DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO INTERIOR (Castañeda Boniche): Yo creo que lo que hay es un comprensible error en la pregunta de su señoría, puesto que no es que haya un aumento del 12 por ciento respecto al Presupuesto del año pasado (*El señor MATUTES: Mucho mayor.*), sino que el Presupuesto del año pasado fue especial, diferente del de este año y diferente del de los años anteriores, y la asignación al Iresco para suscripción de acciones en Mercasa estaba dividida en dos conceptos: por un lado, en una subvención de 536 millones de pesetas, pero, por otro lado, a través del Fondo de Compensación Interterritorial, había el resto, hasta la cantidad que anteriormente he anunciado, de 1.119,60...

El señor MATUTES JUAN: Eso era un comentario que he hecho al margen. En cualquier caso, la pregunta que yo le formulo al señor Director general es si conoce en qué situación financiera se encuentran exactamente las empresas Mercasa y Mercorsa.

El señor DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO INTERIOR (Castañeda Boniche): En cuanto a la situación de la empresa Mercasa, yo antes, demasiado de prisa, me he referido a que por los años en los que se realizaron las mayores inversiones en la creación de esas 17 unidades alimentarias en grandes ciudades, ya han empezado a recogerse los rendimientos de esas inversiones en ese largo plan, lo cual permite que la autofinanciación de la empresa se incremente de forma importante y, aparte de ofrecer unos resultados positivos y crecientes —yo diría que importantes en estos últimos años—, en el ejercicio de 1982 el beneficio pro-

visionalmente aprobado supera los 500 millones de pesetas, y en los planes para el presente ejercicio de 1983 están previstos beneficios del orden de 800 millones de pesetas. Todo ello con una autofinanciación de la empresa que, en 1983, genera fondos para este fin, del orden de 1.200 millones de pesetas, y al término del cuatrienio los duplica y llega a generar autofinanciación por un total de 2.400 millones de pesetas, según el plan que está concebido aprobado por Mercasa y también por el Gobierno, dentro del plan de inversiones públicas.

En cuanto a la empresa Mercorsa, el Ministerio tiene una participación mínima, porque, si no recuerdo mal, es mayoritario el Estado en la parte del patrimonio, y la minoría corresponde a Mercasa y, dentro de Mercasa, como he dicho, una parte minoritaria corresponde ya al antiguo Ministerio de Economía y Comercio. La participación de las acciones, a través de la Secretaría de Estado de Comercio, en Mercorsa, debe ser del orden del 20 por ciento o una cosa así.

Siendo el escalón de la comercialización en origen verdaderamente preocupante, y no siendo buena la situación de algunas de las unidades, de algunos de los Mercors, es por lo que se está en un plan de reestructuración de la red de Mercors, no de fusión, pero sí hay una gran coordinación y una gran compenetración de los equipos de Mercasa y de Mercorsa para conectar las experiencias y las medidas de comercialización en origen, facilitando las mismas a los agricultores, tanto hacia los canales paralelos y la venta directa a los detallistas, como también a su incorporación en las unidades alimentarias Mercas, y con aportaciones importantes del Estado en la red de comercialización agraria en origen de Mercorsa se espera mejorar la situación de esta empresa, que registra, por lo que tengo entendido, pérdidas en los últimos ejercicios.

El señor PRESIDENTE: El señor Navarro tiene la palabra.

El señor NAVARRO VELASCO: Señor Director general, volviendo al tema de Mercorsa y Mercasa, tengo entendido que Mercasa ha creado una unidad de exportación de productos hortofrutícolas, dentro del PAIF, para este

cuatrienio. Paralelamente, en Mercorsa existe el mismo departamento de exportación que ha fundado Mercasa. ¿Quiere esto decir que es una práctica de economía en la administración de los fondos públicos el que se creen en dos empresas participadas del Estado (en que una, como es el caso de Mercorsa, tiene el 49 por ciento de la participación de Mercasa) organismos paralelos, concurrentes y competentes?

Y segunda cuestión, en relación con Mercorsa, difícilmente se puede llegar a la situación que dice el señor Director general, puesto que Mercovélez está cerrado; Mercogualquivir está al borde de la suspensión de pagos; Mercomurcia, igual; Mercoalicante, Mercovalencia y Mercocastellón lo mismo, y funcionando sólo y exclusivamente con beneficio Mercogranada-Motril y Mercoalmería. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Director general.

El señor DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO INTERIOR (Castañeda Boniche): Creo que el tema general de la exportación y de la participación estatal en la exportación caen totalmente fuera del campo de las competencias de la Dirección General de la que soy titular, pero tengo entendido que, aunque se estudia la posibilidad de crear empresas o de crear servicios de exportación, tanto en Mercasa como en Mercosa (que ello no está aprobado en estos momentos; esa es la información que yo tengo), en todo caso sería de una forma absolutamente coordinada, y es una de las líneas hacia donde se podría dirigir la estrechísima coordinación que en el futuro, desde luego, va a haber entre la comercialización, por parte de Mercasa, y la empresa Mercorsa, con esas dificultades en la labor en origen a las que se ha referido con todo tipo de datos su señoría y a la que yo antes hacía referencia, y en cualquier caso esas acciones estarían supervisadas por la Administración, y no se trataría de crear ninguna competencia desleal para ninguna actividad privada de exportación, sino que en ese difícilísimo campo yo creo que ya toda acción nueva por parte del Estado tendría que referirse a la comercialización por parte de las pequeñas y medianas empresas, en algunos campos concretos de productos y hacia algunos mercados

muy concretos, en los que, sin interferir con la labor de nadie, pudiera haber un beneficio para el conjunto de la sociedad. Pero, por la información que tengo, aunque este tema no es de mi competencia, creo que no están aprobados esos proyectos que, sin duda, se han debatido durante largo tiempo, no en el anterior ejercicio, sino ya en varios ejercicios pasados.

El señor NAVARRO VELASCO: Si me lo permite la Presidencia, una última pregunta muy concreta, porque es un poco la justificación de por qué le he hecho al señor Director general de Comercio Interior una pregunta que afectaba a la exportación: es porque ha hecho alusión a las exportaciones y a la conexión con Mercorsa.

En definitiva, dentro del objeto social de Mercasa, que, como dijo el Director general en un principio, era de mercados centrales, ¿está la exportación, sí o no?

Dentro del objeto social de la empresa nacional Mercasa, ¿está la exportación sí o no?

El señor DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO INTERIOR (Castañeda Boniche): Yo creo que no está limitado el objeto social de Mercasa, de manera que no puede contemplarse la exportación. Es más, la empresa Mercasa en los pasados años ha exportado tecnología, ha exportado la realización de estudios para la creación de esas unidades alimentarias, en la que ha tenido un buen nombre, ganado a lo largo de los años en el mercado internacional, y lo ha realizado a algún país iberoamericano.

Pero, en efecto, antes de ampliar la actividad del Estado de forma directa, en la constitución de empresas, en el proceso exportador, tendrán que ser tenidas muy en cuenta todas las experiencias estatales de este tipo, que han de ser absolutamente coordinadas, porque en el difícilísimo y en el gran reto que tenemos todos, que es la exportación, lo que ha de hacer es construirse y en modo alguno dar ningún paso atrás o crear la menor competencia desleal o la menor dificultad para ninguna de las empresas que se dedican a esa loable labor.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Director general.

¿Está presente en la sala el señor Director general de Política Comercial?

El señor DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA COMERCIAL (Badosa Pagés): Sí, señor Presidente. *(El señor Director general de Política Comercial ocupa un lugar en la Mesa.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Director general, ¿quiere que le acompañe en el estrado alguna persona?

El señor DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA COMERCIAL (Badosa Pagés): No, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Rato.

El señor RATO FIGAREDO: Señor Presidente, señor Director general, ante todo agradecer su presencia en esta casa y en la Comisión de Presupuestos. Quisiéramos hacerle una pregunta sobre las oficinas auxiliares establecidas en el extranjero, y si para tales oficinas auxiliares, como tenemos entendido, se están arbi-trando fondos, no sólo para mantener las oficinas titulares de nuestros agregados en el extranjero, sino para que estas oficinas auxiliares sean realmente viviendas de nuestros Agregados comerciales.

Parecería, en cualquier caso, que las oficinas auxiliares, si son viviendas, estarían cubriendo una situación completamente distinta, y nos gustaría que el Director general nos lo aclarara.

El señor DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA COMERCIAL (Badosa Pagés): Según la terminología, no son oficiales auxiliares, sino locales. Esta terminología fue aceptada, fue introducida, por razones que desconozco, puesto que el método, el sistema que es general y tradicional en el Cuerpo Diplomático español, dependiente directamente del Ministerio de Asuntos Exteriores, fue generalizado por el Gobierno en el año 1977.

El sistema de pagar una proporción de la vivienda de los Agregados y Consejeros comerciales, Agregados comerciales e Inspectores del Soivre, práctica habitual, digo, en España

desde hace años con funcionarios dependientes del Ministerio de Asuntos Exteriores o con funcionarios de Comercio desde al año 1977, es práctica habitual de las empresas privadas, públicas, paraestatales españolas y práctica habitual en los servicios exteriores de los países desarrollados del mundo.

La explicación de esta historia es doble. Se basa, en primer lugar, en la tendencia de los países que racionalizan su servicio exterior, en el sentido de incluir, como algunas de S.S. S.S. conocerán, cada vez más pagos en especie y menos pagos en dinero, a efectos de que la vida privada no interfiere en la vida pública y, por tanto, la actividad pública pueda desarrollarse más satisfactoriamente.

Y en segundo lugar, porque en una representación exterior, oficial y diplomática, no es fácil distinguir lo que es vida privada y vida pública, en la medida en que el funcionario que desempeña este tipo de puesto de trabajo acostumbra a tener obligaciones sociales estrechamente asociadas a su actividad pública, recepciones, atenciones sociales, etcétera, y puedo citarles muchos ejemplos desde el mundo de la red de oficinas comerciales, que es notablemente complejo.

El señor RATO FIGAREDO: Pero, señor Director general, esos son gastos de representación que estoy seguro que están considerados en el Presupuesto. Vamos a ver, lo que usted me dice es que hay unas ayudas, unos complementos de destino, pero lo que yo no le pregunto es por los complementos de destino; yo le pregunto a usted si los alquileres, cuando estamos hablando de locales auxiliares o de oficinas auxiliares...

El señor DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA COMERCIAL (Badosa Pagés): Oficinas auxiliares, no; locales. La terminología auxiliar no existe.

El señor RATO FIGAREDO: Estamos refiriéndonos en todos los casos a viviendas...

El señor DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA COMERCIAL (Badosa Pagés): Que en una proporción paga el Estado y que es intervenida por la Intervención del Estado, desde el Minis-

terio de Asuntos Exteriores, hace muchos años, y en este área desde el año 1977.

Eso, además, se está reajustando progresivamente con el resultado de los tipos de cambio, que es uno de los problemas generales que puede encontrar en este sector del Presupuesto. Los tipos de cambio fluctúan de tal manera que se producen alteraciones sustanciales con cierta periodicidad.

El señor RATO FIGAREDO: Entonces, el que estos locales auxiliares son de hecho viviendas, es cierto.

El señor DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA COMERCIAL (Badosa Pagés): Sí, sí.

El señor RATO FIGAREDO: Bien. La segunda pregunta sería, señor Director general, ¿en qué situación están los alquileres de las oficinas comerciales de España en el exterior? Las oficinas, oficinas.

El señor DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA COMERCIAL (Badosa Pagés): Eso es difícil de contestar porque de un total tan grande de oficinas, lógicamente hay de todo.

Si S. S. pudiera precisar un poco la pregunta de si se refiere a si son elevados.

El señor RATO FIGAREDO: A las condiciones en que se encuentran los contratos, si se están comprando oficinas, qué planes hay, etcétera.

El señor DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA COMERCIAL (Badoga Pagés): La inmensa mayoría de las oficinas hasta ahora, hasta hace poco, son alquiladas por el Estado. Los locales auxiliares también, siempre es el titular el Estado español. Se alquila, en lo posible, a medio o largo plazo. Los alquileres, en realidad, dependen; han variado en relación con los países que hay en el mundo, porque dependen, básicamente, de la legislación local. Entonces, el Gobierno español, en lógica comercial, se ajusta a lo que dispone la legislación local.

En principio, obviamente, se intenta alquilar locales a plazos largos y, en algunas ocasiones (esta es una política muy nueva y con muy pocas experiencias aún) en lo posible se intenta

adquirir estos locales. Lo que sucede es que esta política de adquisición (que, en términos promedios, abarata notablemente los costes del mantenimiento de las oficinas, supone un gasto de inversión, pero a medio y largo plazo supone un ahorro) debe llevarse con cierta prudencia y cautela. Insisto de nuevo en lo de los tipos de cambio, porque según cuál sea el tipo de cambio —luego están las expectativas que existan sobre el mismo— a los efectos presupuestarios en pesetas, la adquisición se altera sustancialmente.

Podría, citando a países con los que tratamos, indicarles algunos casos, como el de Argentina, que es un caso claro, en que según el día que se toma la decisión de comprarlo o no, el Presupuesto a largo plazo que tiene que soportar el Estado español es notablemente distinto.

Nuestra política, insisto, ha sido hasta ahora predominantemente de alquileres, alquileres a años, a ser posible, y la nueva política es intentar, sobre todo en lugares muy difíciles y complicados, la adquisición de propiedades, pero con la cautela que he indicado anteriormente.

El señor RATO FIGAREDO: Lo único que usted nos acaba de decir es que todos los alquileres, incluso los de los locales auxiliares, están a nombre del Estado.

El señor DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA COMERCIAL (Badosa Pagés): Por cuenta del Estado o en su representación.

El señor RATO FIGAREDO: Lo que quiere decir que no estamos hablando de una proporción como la que usted decía antes, sino del cien por cien.

El señor DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA COMERCIAL (Badosa Pagés): No, porque el funcionario paga una parte a su cargo a partir de un determinado mínimo.

El señor RATO FIGAREDO: ¿Pero a quién se la paga? Al propietario del inmueble, no; él libra sólo la proporción que le toca pagar y el contrato está a nombre del Estado.

El señor DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA

COMERCIAL (Badosa Pagés): Está a nombre de la oficina comercial normalmente. No figura el nombre del Estado español, figura el nombre de la oficina comercial. Salvo alquileres históricos.

El señor RATO FIGAREDO: ¿Cómo alquileres históricos?

El señor DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA COMERCIAL (Badosa Pagés): La verdad es que no puedo informale en detalle. Hay países donde es mucho más complicado hacer eso. No recuerdo en estos momentos, pero es posible que no esté autorizado el Gobierno a hacer el alquiler. En la práctica, esa es la norma. Insisto en que es común a todos el Servicio Exterior español.

El señor PRESIDENTE: El señor Navarro tiene la palabra.

El señor NAVARRO VELASCO: Yo quería hacerle una puntualización al señor Director general, porque el motivo de las preguntas que se formulan en el seno de esta Comisión es para aclarar en función de los debates que van a subseguir en el debate de Presupuestos. Yo le tengo que decir al señor Director general que, al menos en el Reino Unido, las oficinas comerciales tienen sus contratos y los de los agregados comerciales, inspectores de Soivre y funcionarios del Ministerio de Comercio están a nombre de los titulares, lo cual produce dos cosas: una, que, como es por régimen de «leasing» cuando se termina el «leasing», cada cuatro años, se produce una reactualización del contrato, con grave detrimento de la economía del Gobierno que subsidia en un porcentaje sobre la vivienda, y que no es tenedor el Estado ni la oficina comercial, sino el titular de la plaza, quitando los jefes de oficina y los consejeros, que son del Cuerpo Diplomático, pero no las demás oficinas, sea la de Agricultura, la de Comercio o las demás. Lo que quiero es que quede clarificado que el tema es así. Si el señor Director general no conoce cómo está el tema lo mejor es que diga que no lo conoce.

El señor DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA (Badosa Pagés): He dicho que

caso a caso no podía contestarle, y en este momento no recuerdo cómo está Londres.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún señor Diputado quiere hacer uso de la palabra? *(Pausa.)*

Muchas gracias, señor Director general de Política Comercial.

¿El señor Director general de Exportación está en la sala? Haga el favor de subir al estrado.

El señor Matutes tiene la palabra.

El señor MATUTES JUAN: Señor Presidente, en primer lugar, agradecer al señor Director general de Exportación su presencia en esta Comisión. Acto seguido, preguntarle por las razones de haber pasado al INFE el fomento a la exportación, que se venía realizando con cargo al Concepto 611, programa de promoción comercial y fomento a la exportación, con un coste más reducido.

El señor DIRECTOR GENERAL DE EXPORTACION (Ruiz Ligero): En primer lugar, como S. S. conoce, la creación del INFE y la transferencia de los fondos que habitualmente hasta ese momento había venido desarrollando la Subdirección General de Promoción Comercial en la Dirección General de Exportación del Ministerio de Economía y Comercio, hoy Secretaría de Estado de Comercio, es una decisión anterior incluso a la aprobación de la prórroga del Presupuesto de 1982 y de la discusión de los Presupuestos de 1983.

Se refiere S. S. específicamente a que se ha visto minorada la cantidad al pasar como transferencia de capital de la Dirección General de Exportación al INFE?

El señor MATUTES JUAN: Sí, que en cierto modo se ha producido una duplicación de medios materiales e incluso personales y que no ha quedado muy claro ahora cómo quedan distribuidas las funciones.

El señor DIRECTOR GENERAL DE EXPORTACION (Ruiz Ligero): Si me permite S. S., voy a intentar explicarlo. En la página 188 del primer tomo de los Presupuestos Generales del Estado, en la Dirección General de Exportación, concretamente en la página 189, en la nu-

meración económica funcional 761, dentro del Capítulo 06, «A otros entes públicos», dice: «Subvención al Instituto Nacional de Fomento de la Exportación para atender sus operaciones de capital, 2.675 millones quinientas mil pesetas.» Esta es la transferencia completa que se hace al Instituto Nacional de Fomento a la exportación, por tanto, el que gasta en última instancia para fomento es el Instituto, es decir, la Dirección General de Exportación ya no tiene este Presupuesto. Esto se traspasa como una transferencia de capital con mecánica presupuestaria al Instituto Nacional de Fomento a la Exportación.

Igualmente, en la página anterior, Capítulo 04, artículo 46, también se habla de transferencias corrientes a otros entes públicos y se dice: subvención al Instituto Nacional de Fomento a la Exportación, para atender a sus gastos de funcionamiento, 345 millones de pesetas. Pues bien, estos dos componentes, los 2.675 de transferencias de capital, que están en el programa de inversiones públicas, con los 345 de transferencias corrientes, esos dos, son los que forman el origen de los fondos del Instituto Nacional de Fomento a la Exportación, y después el propio Instituto, ya como ente público, elabora un Presupuesto cuya dotación inicial está formada por las transferencias tanto de capital como corrientes que le pasa la Dirección General de Exportación. Es decir, después, de esto, a la Dirección General de Exportación, deducidas estas transferencias, le queda únicamente un Presupuesto aproximado de, por una parte, 180 millones de pesetas del artículo 48, que tienen que ver con aquellas competencias que siguen siendo de la Dirección General de Exportación, por ejemplo, la asistencia a ferias en el interior, las subvenciones de las Cámaras españolas de Comercio, que después aparecen en el artículo 79, subvención a las Cámaras de Comercio, 184 millones de pesetas, y después gastos corrientes propiamente dichos y algunos otros inventariables en el Capítulo 06, artículo 62, que son básicamente los laboratorios de los centros de inspección de comercio exterior, que están también en el programa de inversiones públicas. Es decir, realmente de todo el Presupuesto de la Dirección General de Exportación hay que descontar —aunque no sea un término

muy presupuestario— los 2.675 más los 345, que es la dotación que pasa al Instituto Nacional de Fomento a la Exportación para el desarrollo de sus actividades.

El señor MATUTES JUAN: Efectivamente, lo que ha hecho el señor Director general es explicar lo que yo he explicado más brevemente, dando cifras. En efecto, así es. Aquí lo que ocurre es que en los Presupuestos anteriores, concretamente en los de 1982, el fomento a la exportación se venía realizando por la Dirección General de Exportación con cargo al Concepto 611, Programa de promoción comercial y fomento a la exportación, y tenía un crédito de 1.764 millones, y ahora, en virtud de esa función que se transfiere al INFE, se le transfieren dos créditos, uno por 345 millones para gastos de funcionamiento y otro por 2.675. En definitiva, supone un incremento de costes elevadísimo para una misma función y una cierta duplicación de medios materiales y personales.

El señor DIRECTOR GENERAL DE EXPORTACION (Ruiz Ligeró): En primer lugar, si analizamos los Presupuestos del año 1982, o si su señoría lo prefiere la prórroga, para esos mismos capítulos a los que yo he hecho mención anteriormente, concretamente en el caso del Instituto Nacional de Fomento a la Exportación, en la prórroga se está hablando no de 345, sino de 469 millones de pesetas. Es decir, hay una minoración, no un incremento.

El señor MATUTES JUAN: Es un incremento sustancioso. Yo quizá le puedo acotar mejor las preguntas. ¿Se ha producido o no se ha producido una duplicación de medios materiales y personales importantes?

El señor DIRECTOR GENERAL DE EXPORTACION (Ruiz Ligeró): Mi contestación sería no, en ese sentido.

Es decir, la Dirección General de Exportación tiene menos funcionarios que tenía anteriormente. Aún falta, por otro lado, una reestructuración que todavía no está aprobada, en la que se tendrá en cuenta la organización definitiva. Conviene subrayar que el fomento a la exportación no es sólo la promoción comercial en el exterior; el fomento a la exportación comprende, además, el crédito, el seguro del crédi-

to, la carta de exportador, la desgravación fiscal, el tráfico de perfeccionamiento, etcétera; lo que realmente se traslada en bloque al INCE es la promoción comercial. Es decir, lo que hacía dentro de una Subdirección General, básicamente el Servicio de Promoción Comercial, ese Servicio de Promoción Comercial que, probablemente, y digo probablemente porque yo no estaba en esa decisión, pero probablemente la decisión fundamental de crear un ente público para el fomento a la exportación es porque se pensaba que tal vez estaba insuficientemente dotado de medios materiales o humanos y era necesario crear un instituto, si lo que se quería considerar era un crecimiento mantenido de las exportaciones, a través de un Instituto de Fomento a la Exportación que contase con otros medios.

La duplicación no existe, porque ya la Dirección General de Exportación no hace nada en misiones comerciales, ni en ferias en el exterior, ni en publicidad externa, ni en salones monográficos, todo eso ha pasado al INCE, y los funcionarios que estaban en la Dirección General de Exportación, haciendo esas funciones, o han ido a otras Direcciones Generales o han ido al INCE.

El señor MATUTES JUAN: Uno de los aspectos que a mí me extraña, señor Director General, es que, con mi experiencia como ciudadano y contribuyente, cada vez que se crea un organismo público tengo un poco la sensación de que nos ha nacido a todos los españoles un hijo tonto. Y como no soy ni abortista ni partidario de la eugenesia, yo prefería que no se llegaran a concebir demasiados organismos públicos.

En cualquier caso. ¿Me podría explicar por qué en el INCE prestan sus servicios funcionarios en situación de supernumerarios funcionarios de la Dirección General con un contrato laboral superior en un 25 por ciento a sus antiguas remuneraciones como funcionarios de la Dirección General de Exportación, que era donde estaban antes, sólo que ahora han cambiado de destino, en función de esa nueva creación?

El señor DIRECTOR GENERAL DE EXPORTACION (Ruiz Ligeró): Como S. S. sabe, las distintas situaciones en que un funcionario públi-

co al servicio del Estado puede estar es: en activo, supernumerario, excedencia voluntaria, excedencia especial. La excedencia especial es únicamente cuando el funcionario en cuestión ha tenido un nombramiento por Decreto, en cuyo caso la excedencia especial es automática; excedencia voluntaria, es cuando decide pasar a una empresa privada; supernumerario es cuando pasa a un organismo autónomo o ente público. Y este es el caso concreto, y no es el único en que un funcionario público pasa de la Administración central, es decir, de una Dirección General a un ente público.

El señor MATUTES JUAN: De ahí mi afirmación, señor Director general, de que precisamente esa creación es totalmente innecesaria, pues se habrían podido dotar de esos mayores medios a la Dirección General de Exportación y se habría evitado ese 25 por ciento más que se tiene que pagar a unos funcionarios para llevar a cabo exactamente la misma función. Y de ahí, insisto una vez más, la duplicidad y lo superfluo de la creación, a mi juicio, de ese Instituto.

El señor DIRECTOR GENERAL DE EXPORTACION (Ruiz Ligero): Yo creo que ya he contestado a todas las preguntas y lo demás superaría mis competencias y tal vez fuesen juicios de valor.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún señor Diputado tiene alguna pregunta más que hacer? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Navarro.

El señor NAVARRO VELASCO: Señor Director general, dentro de su Dirección General existe el Soivre. Las exportaciones de productos agrícolas españoles cada vez necesitan de una mayor calidad, control y competencia. Hay un servicio paralelo en el Ministerio de Agricultura, el Fito, de tal forma que se da la circunstancia de que en la zona valenciana y en la zona de Sevilla, zonas productoras de hortalizas, un año inspecciona el Soivre y otro año el Fito. Quiere decirse que hay una duplicidad de funcionarios para realizar un mismo fin, porque da la casualidad de que tienen la misma titulación en ambos casos y a efectos de

que no se produzca una repetición, un año no se inspecciona por parte del Fito y lo inspecciona el Soivre, y otro lo hace el Soivre en vez del Fito.

Aparte de que es una baja aplicación de la condición del funcionario, que tiene que realizar las labores de inspección, ¿en economía presupuestaria qué intención tiene el Gobierno o qué lazos de colaboración y cooperación existen para que se lleven conjuntamente este tipo de inspecciones y poder refundir esos dos cuerpos inspectores, porque realmente no tienen sentido?

El señor DIRECTOR GENERAL DE EXPORTACION (Ruiz Ligero): Con mucho gusto le contesto.

En primer lugar quisiera decirle que el Soivre no es solamente de la Dirección General de Exportación, como usted sabe, puesto que también es de la Dirección General de Importación. Es un Cuerpo, el del Soivre, que está en los centros de inspección del comercio exterior y que inspecciona ambas cosas, tanto exportación como importación.

Obviamente, y es lógico, teniendo en cuenta que lo que nosotros queremos cuidar son nuestras exportaciones, existe mucho mayor control, no en el sentido de que se controle más, sino en el sentido de que se someten más cantidad de mercancías a control, de las que se exportan que de las que se importan. En este sentido ambas funciones son desarrolladas en los centros de inspección de comercio exterior.

Esta situación a que usted se refiere se produce, efectivamente, y se produce históricamente, y no precisamente porque nosotros la queramos. Una cosa es la inspección comercial propiamente dicha, donde lo que se está estableciendo son las calidades diferentes realmente existentes y la normativa que se debe seguir en envases, en calibres, en el caso de las frutas, como usted muy bien sabe, es decir, existen una serie de normas de calidad y de inspección para asegurar que aquella mercancía esté en condiciones de mercado.

¿Qué es lo que debe llevar a cabo la inspección Fito? Todo aquello encaminado a que los productos no sean lesivos para la salud en el consumo, bien humano, o bien, si de lo que se trata es de exportaciones que van dirigidas a la

alimentación agropecuaria, que lo que se lleve a cabo sea un control que afecta, no a su calidad comercial, no a su presentación, no a un esquema de calibres en el caso de las frutas, como decía antes, sino a que sea lesivo o perjudicial para la salud humana. En este sentido lo que el Fito debe inspeccionar es distinto a lo que inspecciona el Soivre.

¿Qué ha ocurrido? Sólo puedo decir que la situación actual obedece históricamente a una serie de razones, que creo que son anteriores, no a mi incorporación como Director general, sino a mi incorporación a la Administración pública. Pero sí tengo que decir a S. S. que por nuestra parte existen gestiones en el sentido de racionalizar estas funciones y el Secretario de Estado de Comercio ha dirigido ya una comunicación al Ministro de Agricultura y concretamente al Subsecretario de Agricultura, para que tengamos reuniones conjuntas los dos Ministerios a fin delimitar claramente lo que es una inspección de carácter comercial, que lo que está afectando es a la calidad comercial de la mercancía, y lo que, por otra parte, es una inspección Fito, es decir fitosanitaria, que está afectando sobre todo y específicamente a que lo que se exporta o lo que se importa no sea lesivo para la salud humana.

El señor NAVARRO VELASCO: Señor Director general, yo no afirmaba que el defecto fuese de ahora. El señor Director general venía a decir que un año se inspeccionan normas y controles de calidad, cuando se inspeccionan las naranjas que salen de Sevilla o de Valencia y le toca al Soivre, y no se inspeccionan cosas de carácter fitosanitario, y al año siguiente es al contrario. Y no es así, y lo sé porque yo soy Inspector del Soivre. Se hacen las dos cosas. Lo que quiere decirse es que hay una duplicidad de funciones y se están haciendo con duplicidad de funcionarios las mismas funciones, porque el inspector del Fito inspecciona normas de calidad, etiquetado, cajas, etcétera, y los del Soivre hacen exactamente igual. Mi pregunta es que si por economía presupuestaria piensan resolver este problema que viene de antiguo. Nada más.

El señor DIRECTOR GENERAL DE EXPORTACION (Ruiz Liger): Así es y en el plan de ac-

ción que la Dirección General de Exportación preparó en su día por instrucciones del señor Secretario de Estado de Comercio y del Ministro de Economía y Hacienda, el punto 12.4 del plan de acción (no quiero abusar de mi memoria pero creo que es ese punto) establecía la creación de una comisión interministerial. De hecho ya existía una antiguamente, pero sería recrear una comisión interministerial que discutiese precisamente este problema, es decir, lo que es inspección fitosanitaria y lo que es inspección relativa a la sanidad en el comercio exterior.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Gracias, señor Presidente.

En la presentación de los Presupuestos Generales del Estado por el señor Ministro de Economía y Hacienda se detectó un cierto pesimismo sobre la posibilidad de incumplimiento del 5 por ciento de incremento en la exportación, con los datos que en aquel momento manejaba el señor Ministro, y que naturalmente podría tener una incidencia sobre el cuadro macroeconómico presentado con los Presupuestos.

Hoy, sin embargo, el Secretario de Estado de Economía y Planificación nos ha dicho que hace diez días hubiese compartido igual pesimismo, pero había nuevos datos, nueva información respecto de la evolución de la exportación que podrían ser esperanzadores respecto a la evolución de este importante sector.

¿Podría el señor Director general explicitar algo más las razones para ese optimismo del que todos nos congratularíamos?

El señor DIRECTOR GENERAL (Ruiz Liger): Quisiera hacer una aclaración previa de carácter puramente instrumental y estadístico, aunque no se me formula la pregunta, pero me gustaría explicitarlo.

Pretendemos que en una variable estratégica tan importante como es la exportación, podamos tener no solamente un dato que necesariamente tiene que ir posiblemente con más retraso, puesto que lo que está cuantificando es un movimiento físico de mercancías, como

son los movimientos de aduanas, pero, queremos complementarlo con varios indicadores más que tenemos, como es el índice de inversión aparente, las autorizaciones de licencias de exportación, las propias inspecciones de exportación, e incluso la demanda de créditos a la exportación, que nos permitan hacer alguna proyección con un poco menos de tiempo que lo que supone estar ahora (acaban de salir las cifras de marzo de la Dirección General de Aduanas) analizando las cifras de febrero. Evidentemente, las cifras de febrero fueron totalmente desalentadoras; las de enero fueron malas porque se había crecido el 11,4 en pesetas, pero las de febrero fueron especialmente malas porque no se crecía. No crecer en pesetas con un deflactor medio relativamente alto indicaba que verdaderamente si se sacase como base ese mes era muy difícil poder conseguir estos objetivos.

Pero habría dos salvedades que hacer. Primera, que el mes de febrero de 1982 había sido un mes especialmente alto; el porqué, en este momento no sería capaz de analizarlo. Tendremos factores explicativos, pero eran especialmente altos. En segundo lugar, porque después de la entrada de varios países, clientes muy importantes de España, sobre todo en América Latina, de insolvencia externa, había habido un retraimiento en una variable que nos parece importante, que es la demanda de crédito a la exportación, aunque obviamente no toda la exportación está financiada, hay un porcentaje de la exportación que sí lo está, y aunque no sea más que con la ponderación que eso puede significar, a nosotros nos es útil poder saber cómo está tirando la demanda de crédito a la exportación para conocer que en los próximos meses la exportación va a ir mejor.

En ese sentido, yo me permití, aunque siempre son proyecciones un poco arriesgadas, el decir hace aproximadamente un mes que yo creía positivamente, antes de conocer las cifras de marzo, que iba a ser un mes mejor, porque esos indicadores habían empezado a darnos la señal. Efectivamente ha sido así, el incremento de las exportaciones en marzo ha sido del 37 por ciento en pesetas. Evidentemente, esto nos induce a mayor optimismo. Tampoco hay que caer justo en todo lo contrario, es decir, en pen-

sar que enero y febrero fuesen totalmente no representativos, y marzo, porque es un mes extraordinariamente bueno, sí es representativo.

Evidentemente, si tomamos tres meses y un deflactor razonable entre el 12 y el 14 por ciento, podría ser perfectamente alcanzable la cifra del cinco por ciento en términos reales. Ese era, yo creo, básicamente, el motivo por el que el Secretario de Estado de Economía y Planificación había hecho esta observación.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Olarte.

El señor OLARTE LASA: Gracias, señor Presidente.

No sé si el Director general, supuesto que es Presidente de un ente público, conoce las actividades, o los proyectos, o las funciones, que realmente debe desarrollar. Entonces, en la Memoria que se acompaña a esta Ley, con carácter obligatorio, además, como dice el propio texto, se desarrolla lo relativo a los gastos de funcionarios en sus diferentes capítulos. Pero como se hace referencia al importe más sustancial, a la transferencia de capital, los casi 1.700 millones de pesetas, no se dice nada absolutamente respecto al programa que piensan desarrollar con este volumen en el INFE. En el Presupuesto parece que esta atención es para realizar sus operaciones de capital. ¿Conoce el Director general de Exportación si hay un programa y en qué consiste este programa?

El señor DIRECTOR GENERAL DE EXPORTACION (Ruiz Liger): Con mucho gusto, señoría.

En primer lugar, quisiera decirle que debo estar totalmente informado, porque soy Consejero del Instituto Nacional de Fomento a la Exportación, en función de mi cargo como Director general de Exportación y, como S. S. conoce, el Presidente de dicho Instituto es el Secretario de Estado de Comercio.

Efectivamente, una vez trasladadas esas dotaciones presupuestarias al INFE, éste ha elaborado un Presupuesto del cual voy a leerle las cifras fundamentales a su señoría.

Número 611, ferias en el exterior, 1.358,8 millones de pesetas. Número 612, penetración comercial, misiones comerciales, 204,5 millones

de pesetas; 613, promoción de manufacturas textiles y pieles, 170 millones de pesetas; gastos para publicidad y difusión exterior, número 614, 134 millones de pesetas; número 771, promoción, 665,8 millones de pesetas; número 772, transferencias para publicidad y difusión, 66,3 millones de pesetas; número 781, becas de comercio internacional, 75,8 millones de pesetas.

En la nueva estructura de las dotaciones presupuestarias, a partir de la dotación inicial, ha habido una modificación posterior ya presentada por el propio Instituto, y que va a hacer su presentación en el próximo Consejo, donde modifica algo la estructura que acabo de leer a SS. SS., en el sentido de que en algunos casos, concretamente en el caso de ferias en el exterior, se pasa de 1.358 millones a 1.700. Ha habido, pues, un reestudio del presupuesto a la luz de las peticiones que se habían recibido del sector privado para la participación de ferias en el exterior, y ha habido alguna otra modificación de menos importancia, porque dentro del Presupuesto total, ferias en el exterior, número 611, es mayoritario él solo con respecto al resto de los capítulos. Esta es la situación.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Olarte.

El señor OLARTE LASA: Otro tema es, ¿por qué en la Memoria explicativa no se nos ha informado de este desarrollo presupuestario que parece que tiene elaborado el INFE?

El señor DIRECTOR GENERAL DE EXPORTACION (Ruiz Liger): Por falta material de tiempo, señoría. Prácticamente acaba de ser realizado y en este sentido el INFE ha tenido que ir, digamos, a la cola del proyecto de Presupuestos, y realmente, aunque ya tenía preparados básicamente los números, no los ha podido presentar (aunque estaba ya recogido en la prórroga del Presupuesto) con carácter definitivo y plantearlo ante el propio Consejo hasta muy recientemente. Este es el motivo. Pero en el futuro se hará público inmediatamente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Director general de Exportación, por su presencia.

El señor Subdirector general de Clases Pasivas puede subir al estrado. *(Pausa.)*

El señor Rato tiene la palabra.

El señor RATO FIGAREDO: Buenas tardes, señor Subdirector.

Yo quisiera preguntarle cuáles son los motivos económicos y jurídicos por los que la partida que aparece en el número 07.05.194/4, para satisfacer, según las Disposiciones en vigor, pensiones causadas por el personal marroquí en favor propio o de sus familiares, ha pasado de 155 millones en el año 1982 a 1.490 millones en el año 1983. Es un aumento tan considerable que nos ha llamado la atención y quisiéramos que nos lo explicara.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Subdirector.

El señor SUBDIRECTOR GENERAL DE CLASES PASIVAS (Fernández Guijarro): El año pasado se creó una Comisión interministerial para estudiar el problema de las reivindicaciones de este personal que estaba percibiendo sus pensiones sin actualizar desde, si no recuerdo mal, el año 1964. Participaron en esa Comisión el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Presidencia y el Ministerio de Asuntos Exteriores. Entonces se fijaron unas pensiones que realmente no son importantes en cuantía absoluta; para darle una idea aproximada, la pensión más normal es del orden de unas 7.000 pesetas nada más, pero como estaban bloqueadas desde 1964 en unas cantidades muy pequeñas, el incremento ha sido el que aparece ahí en la nueva cuantificación. Es decir, han pasado de unas cantidades bloqueadas en el año 1964, a unas nuevas cantidades fijadas en el año 1982, y como consecuencia el nivel medio general es del orden de las 7.000 pesetas.

El señor RATO FIGAREDO: Pero nosotros entendemos que ese personal nada más que por razones físicas irá decreciendo. Si esto se fijó en el año 1964, que fue la última relación laboral que se tuvo con el personal marroquí, irá decreciendo.

El señor SUBDIRECTOR GENERAL DE

CLASES PASIVAS (Fernández Guijarro): Ese personal era el que estaba prestando servicio al Ejército español como militares profesionales, y que con ocasión de la independencia del Reino de Marruecos, al adquirir nacionalidad extranjera dejaron de prestar servicio al Ejército español. El Ejército español los licenció, los mandó para su casa y a las personas que tenían un determinado número de años de servicio se les dio el derecho a percibir una pensión determinada.

Por supuesto, el número del colectivo de las personas físicas que están cobrando la pensión está decreciendo sistemáticamente, aproximadamente a un ritmo de un 3 o un 4 por ciento anual en este momento. Pero, evidentemente, el cambio de estructuras del régimen de pensiones que tenía anteriormente al nuevo, ha sido muy importante.

El señor RATO FIGAREDO: Sería de esperar que esta partida ya no evolucionara más que en un porcentaje mínimo todos los años.

El señor SUBDIRECTOR GENERAL DE CLASES PASIVAS (Fernández Guijarro): Esa partida está condicionada a dos cosas. Por un lado, al cambio de moneda.

El señor RATO FIGAREDO: Entonces, es la única moneda, probablemente, con la que no vamos tan mal, ¿no?

El señor SUBDIRECTOR GENERAL DE CLASES PASIVAS (Fernández Guijarro): Pues no exactamente, tampoco vamos bien con ella.

Esa partida está condicionada, por un lado, al cambio de moneda, pero salvo ese factor del cambio de moneda y salvo que, por acuerdos del Gobierno, se decida hacer una nueva revisión de los valores de las pensiones, que siguen estando bajas en este momento en relación con las que se pueden pagar a igual calidad en el Estado español, el crédito tiene que tender a la baja, por supuesto.

El señor RATO FIGAREDO: ¿Conoce el señor Subdirector general si esta Comisión interministerial que revisó estas cantidades trataba otros puntos que incluyesen intereses españo-

les de otras materias o era simplemente sobre este tema?

El señor SUBDIRECTOR GENERAL DE CLASES PASIVAS (Fernández Guijarro): La Comisión, como tal, estuvo funcionando por sí misma, pero los acuerdos generales estaban enmarcados en todo el contencioso hispano-marroquí y fueron una base importante en la negociación colectiva que se hizo entonces, incluyendo los asuntos pesqueros. Se desplazó aquí una comisión representativa del Gobierno de Marruecos para cerrar los acuerdos definitivos, y ese factor fue utilizado para desbloquear el resto de la situación.

El señor RATO FIGAREDO: ¿Podríamos interpretar que este considerable aumento de 1.300 millones de pesetas se utilizó en su momento como una contrapartida del Gobierno español?

El señor SUBSECRETARIO GENERAL DE CLASES PASIVAS (Fernández Guijarro): No exactamente. Lo que ocurría era que la cifra anterior estaba tan baja que había que negociar necesariamente al alza la cantidad y se aprovechó para negociar las dos cosas conjuntamente. Es posible que en el ánimo negociador del Gobierno pudiera influir eso, pero no le puedo informar.

El señor RATO FIGAREDO: Si hemos pasado de 155 millones a 1.490, y ahora cobran 7.000 pesetas, ¿qué cobraban antes?

El señor SUBDIRECTOR GENERAL DE CLASES PASIVAS (Fernández Guijarro): No exactamente, 7.000 pesetas ha sido el incremento lineal a cada uno. En este momento no le puedo dar la cifra de memoria, pero puede ser alrededor de las 8.000 pesetas. Se ha multiplicado por siete la cantidad. Teníamos bloqueada la cifra desde al año 1964.

El señor RATO FIGAREDO: O sea, podemos pensar que estaban cobrando unas 1.000 pesetas y han pasado a cobrar 8.000.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Gracias, señor Subdirector, por comparecer ante la Comisión de Presupuestos.

La Sección 07, de clases pasivas, contiene un importante incremento en el Capítulo IV del Servicio 07, «Pensiones de guerra a causantes», según Decreto 670/1976, Ley 35/1980 y Ley 6/1982. En el Presupuesto del año pasado se incluyeron para este concepto 21.000 millones de pesetas y este Presupuesto se dobla a 43.000 millones de pesetas. En la Memoria que se acompaña al Presupuesto se razona que ello está en función del reconocimiento y aprobación de expedientes pendientes de ultimar su tramitación. Efectivamente, estas pensiones, reconocidas por diversas disposiciones con el ánimo reconciliador con que se adoptaron en la legislatura pasada, han supuesto una avalancha de solicitudes de expedientes, muchos de ellos no resueltos. Sin embargo, yo quiero plantear dos cuestiones respecto a este tema. En primer término, si está previsto ese importantísimo incremento presupuestario de 20.000 millones de pesetas, en función de una aceleración del reconocimiento de expedientes en tramitación o si también ha existido en la confección del Presupuesto la posibilidad de incluir otros colectivos que tienen pendientes determinadas cuestiones con el Poder ejecutivo, y en definitiva también con el Poder legislativo, sobre reconocimiento de otro tipo de pensiones, también causadas como consecuencia de la guerra civil.

En segundo lugar, si me podría decir el señor Subdirector general cómo está la aplicación práctica, en los meses que llevamos de este ejercicio presupuestario, del reconocimiento de expedientes; si se ha incrementado ese reconocimiento; si se ha incrementado el personal con el que ya fue dotada la Dirección General del Tesoro para este reconocimiento con personal auxiliar y contratado; si se ha acelerado aún más este reconocimiento y si hay instrucciones al respecto. Estos datos me parecen sumamente importantes para la Comisión.

El señor SUBDIRECTOR GENERAL DE CLASES PASIVAS (Fernández Guijarro): Son dos preguntas, por supuesto, y voy a tratar de responder a cada una de ellas.

Sobre la primera parte de la cuestión, tene-

mos presentada, como sabe S. S., una gran cantidad de expedientes y respecto del punto concreto a que hacemos referencia, dejando aparte las pensiones en favor de familia, que no están incluidas porque éstas no son en favor de causantes, sino en favor de familiares; las pensiones en favor de causantes son aproximadamente unos cuarenta y tantos mil expedientes procedentes de la Ley 35; unos 30.000 expedientes del Decreto 670 y unos 16.000 expedientes que esperamos se presenten por la Ley 6/1982.

Se está trabajando en el reconocimiento de esos expedientes en función de los medios de que se dispone —al atender a la segunda parte de su pregunta le responderé lo que ha pasado con los medios— y, desde luego, la evaluación hecha corresponde, pura y exclusivamente, a las disposiciones que hay actualmente en vigor. No se ha establecido ningún futurible sobre qué es lo que pueda hacer el Gobierno con las demandas que están planteadas y que S. S. conoce, porque se han presentado en las legislaturas anteriores. Eso no está cuantificado, porque hasta que no se reconozca el derecho a esa pensión no se puede entrar a cuantificar qué es lo que va a suceder.

Las pensiones, por tanto, se están reconociendo nada más que a las personas que las tienen pedidas anteriormente. En este momento se están resolviendo a un ritmo que no es todo lo bueno que nosotros desearíamos, porque la presión de los colectivos es muy grande, demandan peticiones que ya llevan bastante tiempo hechas, pero obedecen a una serie de causas muy generalizadas y un poco complejas.

En primer lugar, desgraciadamente, por la razón de distancia en que nos movemos respecto de los peticionarios, las instrucciones que se les dan y los datos que se les piden de sus expedientes les llegan tarde y mal y, en ocasiones, no las comprenden. Yo le puedo informar que aproximadamente el 90 por ciento de los expedientes que se han tramitado han requerido la petición de documentación adicional respecto de la inicialmente presentada, no una vez, sino dos o tres. Esto crea una lentitud grande en el despacho de expedientes, porque no se puede resolver cada expediente de

una sola vez, sino que hay que mirarlo dos, tres o cuatro veces.

También existe el problema de los tribunales médicos. Esas pensiones están basadas en las lesiones que tienen los interesados. Se les reconoce por un tribunal médico provincial y luego un tribunal médico central valora esas lesiones. Fue necesario recurrir a ese procedimiento porque, con el sistema anterior, había graves discrepancias en la valoración de una misma lesión. Es decir, personas que tenían una misma lesión en Murcia y en Guadalajara, por ejemplo, podían tener dos valoraciones completamente dispares a efectos de causar pensión. Se solicitó del Ministerio de Sanidad y Consumo la designación del tribunal médico central y fue justo el momento en que, por las transferencias de competencias autonómicas, el Ministerio de Sanidad y Consumo se quedó sin elementos humanos para hacer esa designación. Tuvimos problemas, se tardó aproximadamente un año en conseguir que estuviera funcionando el tribunal médico central, y eso ha sido, en parte, una causa de demora en la solución de esos expedientes.

Fuera de esas incidencias, estamos despachando los expedientes que podemos. Todavía nos quedan bastantes por despachar y no se ha iniciado en ningún caso el despacho de los expedientes de la Ley 6/1982, porque ayer ha aparecido en el «Boletín Oficial» una Orden ministerial en la cual se aprueban los modelos de instancias en las que se han de presentar estas peticiones. En la medida en que la previsión de trabajo se pueda cumplir, será realidad ese gasto y en la medida en que esa previsión de trabajo no se pueda cumplir, no lo será.

En cuanto a la segunda parte de la pregunta, por una serie de razones que no está en mi mano resolver, la dotación de medios humanos que teníamos no ha sido aumentada, sino, al contrario, disminuida. Concretamente, tenemos alrededor de 21 personas menos de las que había cuando se empezó a trabajar en este tema. Evidentemente, eso repercute en el rendimiento del trabajo y ralentiza la función de reconocimiento de pensiones. Si se nos repone ese material humano, lograremos incrementar el ritmo de reconocimientos; si no se nos repone, o se nos disminuye, obligatoriamente lo tendremos que ralentizar.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Gracias, señor Subdirector general, por su amplia explicación, y supongo que, fundamentalmente, el Grupo Socialista, que apoya mayoritariamente al Gobierno, habrá tomado buena cuenta de la necesidad de dotar de nuevo, de reponer, al menos en los niveles de personal y material, en cuanto a la situación anterior, algo que es ciertamente importante para poner en marcha estas Leyes que afectan a muchas personas que se encuentran en situación económica muy precaria, en edades que si no se les reconoce pronto, realmente no va a tener ninguna efectividad el reconocimiento de estas pensiones.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Matutes.

El señor MATUTES JUAN: Señor Subdirector general, en la Sección «Deuda pública», de los Presupuestos del 83, Capítulo, Variación de los pasivos financieros, no figura nada en el Servicio, Deuda del Tesoro.

El señor SUBDIRECTOR GENERAL DE CLASES PASIVAS (Fernández Guijarro): Eso no es de mi competencia, señor Diputado.

El señor PRESIDENTE: La comparecencia es del señor Subdirector general de Clases Pasivas.

El señor MATUTES JUAN: Señor Presidente, aquí tenía yo apuntado que era el Subdirector general de Deuda Pública.

El señor PRESIDENTE: El Grupo Popular ha renunciado a la comparecencia del señor Subdirector general de Deuda Pública.

El señor MATUTES JUAN: Desconocía este extremo, señor Presidente. Entonces, no tengo nada que preguntar.

El señor PRESIDENTE: Señor Subdirector, muchas gracias. ¿Está en la sala el señor Director general del Patrimonio Nacional? (Pausa.)

El señor CONSEJERO-GERENTE DEL PATRIMONIO NACIONAL (Andrada Pfeiffer): Señor Presidente, soy el Consejero Gerente.

El señor PRESIDENTE: ¿Quiere que el acompañe en el estrado alguna persona? (*Denegación.*) ¿Señores Diputados que quieren intervenir? (*Pausa.*) Tiene la palabra el señor Pérez-Olivares.

El señor PEREZ-OLIVARES Y PEREZ: Con la venia, señor Presidente. En la discusión presupuestaria del ejercicio anterior, el señor Director general del Patrimonio Nacional reconoció que era necesario hacer un estudio detallado, incluso con posibilidad de auditoría, sobre el destino de la subvención al Patrimonio Nacional. En el actual proyecto de Presupuestos, Sección 22, Servicio 01, Capítulo 04, Créditos 6-461 y 761, se incluyen sendas subvenciones de 2.200 millones de pesetas y 125 millones de pesetas. Yo quisiera preguntar al señor Consejero-Gerente, primero, ¿se han efectuado las prometidas auditorías?

El señor CONSEJERO-GERENTE DEL PATRIMONIO NACIONAL (Andrada Pfeiffer): No se ha efectuado ninguna auditoría. Estamos preparados para recibirla y atenderla, por supuesto.

El señor PEREZ-OLIVARES Y PEREZ: Muchas gracias. En segundo lugar, quisiera preguntar si es posible pormenorizar los destinos concretos a los que se aplican estos créditos subvencionados por el Estado.

El señor CONSEJERO-GERENTE DEL PATRIMONIO NACIONAL (Andrada Pfeiffer): Sí, perfectamente. Efectivamente, en el proyecto presentado, el Presupuesto de ingresos es de 3.586 millones, de los cuales, los bienes del Patrimonio Nacional y las explotaciones del Patrimonio Nacional producen 1.258, lo cual quiere decir que se nos tiene que subvencionar con 2.200 millones, como bien ha dicho su señoría, y con 125 millones.

Puedo pormenorizar las necesidades, yendo al presupuesto de gastos. De los 3.586 millones de ingresos o gastos —me refiero ahora a los gastos—, 3.035 son de nómina, es decir, el 84,63 por ciento, incluyendo el 12 por ciento del incremento de la masa salarial, con la absorción del 2 por ciento de antigüedad. Estos 3.035 se van en nóminas. En compra de bienes corrien-

tes y servicios, que puedo aclarar si es necesario, 329 millones de pesetas. En intereses, 905.000 pesetas. En transferencias corrientes, 82 millones. Todo ello hace de estas operaciones corrientes un total de 3.448 millones. En operaciones de capitales, inversiones reales, desgraciadamente sólo podemos invertir 125 millones. En el borrador primero que hicimos de Presupuesto teníamos una cifra bastante más elevada, ya que el Patrimonio Nacional, que es un organismo entrañable que está por mor de la Ley al servicio de la Corona y después, mientras sea compatible, al servicio de la cultura, de la docencia y de la investigación, lleva cinco o seis años pasando verdaderas angustias económicas porque ha tenido sólo dinero, hablando en lenguaje llano, para pagar las nóminas y el recibo de la luz. Esperábamos este año, la primera vez que entramos en los Presupuestos del Estado, haber tenido los medios necesarios para invertir en una serie de mejoras y de restauraciones de nuestro acervo monumental, que desgraciadamente, repito, no va a poder ser por este año 83.

Como complemento a todo esto que digo, les citaré, para terminar, que en operaciones financieras, la variación de activos financieros se cuantifica en 10 millones y la variación de pasivos financieros en 3 millones, lo que hacen el total de los 3.586 millones del presupuesto de gastos. ¿Quiere vuestra señoría que aclare algún dato?

El señor PEREZ-OLIVARES Y PEREZ: Muchas gracias. Yo quisiera, por último, preguntarle cuándo se va a poder efectuar esta auditoría.

El señor CONSEJERO-GERENTE DEL PATRIMONIO NACIONAL (Andrada Pfeiffer): Cuando se disponga por la autoridad competente. Nosotros estamos en perfectas condiciones. Tenemos la contabilidad al día, como es lógico. Nuestros inventarios están también completamente cerrados al día, de manera que por parte nuestra sería deseable que se hiciera mañana mismo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Navarro.

El señor NAVARRO VELASCO: Señor Consejero-gerente del Patrimonio Nacional, la finca «La Almoraima», propiedad del Patrimonio Nacional...

El señor PRESIDENTE: El compareciente es el Consejero-gerente del Patrimonio Nacional, no del Patrimonio del Estado. El señor Director general del Patrimonio del Estado comparecerá el lunes a las cuatro y media.

¿Hay algún señor Diputado que quiera hacer alguna otra pregunta? *(Pausa.)*

Muchas gracias por su comparecencia, señor Consejero-gerente.

El señor CONSEJERO-GERENTE DEL PATRIMONIO NACIONAL (Andrada Pfeiffer): Me siento honradísimo por haber estado aquí.

El señor PRESIDENTE: ¿El señor Director general de Presupuestos se encuentra en la sala?

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Estaba citado para las 19,30.

El señor PRESIDENTE: No, se ha puesto un télex a todas las autoridades anticipando en tres cuartos de hora su comparecencia, a la vista de la no presencia del Director general del Patrimonio del Estado y de la renuncia de dos de las autoridades. Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Presidente, yo, que soy uno de los solicitantes de las comparecencias de los altos cargos, entiendo perfectamente que, aun habiendo recibido un télex, es posible que las obligaciones a que se hubiesen comprometido no les permitan anticipar su presencia. En consecuencia, quizá procedería un descando de diez o quince minutos, que pudiera permitir a lo mejor la comparecencia anticipada.

El señor PRESIDENTE: Señor Bravo, vamos a ver primero si efectivamente han llegado o no han llegado.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Era una mera sugerencia, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Se suspende la sesión hasta las siete y cuarto. *(Pausa.)*

El señor PRESIDENTE: Señores Diputados, se reanuda la sesión con la comparecencia del señor Secretario de Estado para el Comercio. Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Presidente, en realidad, la comparecencia del señor Secretario de Estado, cuya asistencia a la Comisión agradezco, había sido solicitada por mi Grupo Parlamentario que, sin embargo, no había presentado la solicitud de comparecencia de otros cargos del Ministerio, concretamente de la Secretaría de Estado, de manera que entiendo que algunas de las cuestiones que se iban a plantear al señor Secretario de Estado han sido ya contestadas por el Director general de Exportación, por ejemplo. Y eso hace que pudieran ser reiterativas las cuestiones que se pudieran plantear respecto a la evolución del tema del sector exterior de la exportación, sobre la previsión del cumplimiento del 5 por ciento de crecimiento para el año, etcétera. De manera que, por mi parte, yo prescindiría de hacer preguntas, puesto que, entiendo, ha habido ya una explicación anterior de otros altos cargos, cuya presencia no había sido solicitada por mi Grupo.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay alguien que quiera hacer uso de la palabra? *(Pausa.)*

Señor Secretario de Estado, muchas gracias por su presencia. Lamentamos mucho haberle molestado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO (Velasco Rami): Por mi parte he cumplido.

El señor PRESIDENTE: ¿Está presente el Director general de Presupuestos? *(Pausa.)* Por favor, le agradecemos que suba al estrado.

Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Gracias, señor Presidente, gracias también al Director general de Presupuestos por su comparecencia ante la Comisión.

En realidad, las preguntas al Director general de Presupuestos podrían ser tan amplias como el propio Presupuesto. Sin embargo, puesto que hay una comparecencia múltiple de altos cargos, yo me voy a limitar, en principio, a preguntarle algunas cuestiones puntuales referidas al Presupuesto de la Dirección General de Presupuestos; es decir, no a los presupuestos generales del Estado sino específicamente a la Dirección General. Y no exactamente a la Sección 15, donde aparece, lógicamente, la Dirección General de Presupuestos incluida en el Ministerio de Hacienda, sino en este otro Presupuesto bis que existe en el Ministerio de Hacienda, que es la Sección 31, cuya existencia y justificación yo comparto, pero que hay algunos conceptos en los que me gustaría una aclaración por parte del Director general.

Hay un concepto en la Sección 31, en el Servicio un 02, el Concepto 851, confecciones de préstamos a corto plazo, de 1.218 millones de pesetas del que me gustaría tener alguna aclaración o especificación mayor que la que aparece en el propio Presupuesto.

En segundo lugar, en el propio servicio, en el Concepto 847, aparecen 14.301 millones de pesetas para la adquisición de valores mobiliarios por ampliaciones de capital en sociedades en las que el Estado tenga participación accionaria. Aparece el Concepto 451 con 350 millones a Comunidades Autónomas y entes preautonómicos, para cubrir insuficiencias en los Presupuestos de estos entes. Y aparece, el concepto 491, para hacer frente a las insuficiencias de falta de dotaciones que se presenten en el pago de cuotas internacionales o gastos que deben satisfacerse en moneda extranjera, en otros Capítulos del Presupuesto, con 1.000 millones de pesetas.

Yo quiero decir, respecto a estas tres últimas cuestiones, que entendiendo no solamente la existencia de la Sección 31 sino la continuidad en los trabajos que por el anterior Gobierno se habían realizado en el Presupuesto, sin embargo, me parece que esta continuidad, en estos casos concretos, es un tanto exagerada, puesto que, literalmente, se reproducen las partidas que existían en la Sección 31 a estos efectos.

Quiero decir que si en la Sección 31, en el Presupuesto del año 1982, existían 14.301 millones exactamente para la adquisición de va-

lores mobiliarios, no parece del todo justificado que en el Presupuesto para 1983 aparezcan exactamente 14.301 millones, porque realmente varían las necesidades del Estado de cubrir ampliaciones del capital en empresas públicas, etcétera.

Si en el Presupuesto de 1982, en el concepto 451 a Comunidades Autónomas y entes preautonómicos (incluso ese nombre debe desaparecer ya, pero aquí se ha reproducido materialmente) aparecían 350 millones para insuficiencias, era justamente porque, al no estar constituidas todas las Comunidades Autónomas, los órganos de Gobierno y los Parlamentos, era necesario tener un cierto cajón de sastre donde acudir en el caso de insuficiencias; pero como tenemos detallados en el Presupuesto de 1983 todas y cada una de las Comunidades Autónomas, con los gastos de sus Gobiernos y sus Parlamentos, me parece que la reproducción automática de 350 millones para dotar de insuficiencias no está justificada en este caso.

Lo mismo cabe decir del Concepto 491, de 1.000 millones de pesetas, para dotar de insuficiencias o falta de dotación que se presente en el pago de cuotas internacionales. Pero también eran 1.000 millones lo establecido para el Presupuesto de 1982. En conclusión, me gustaría que el señor Director general de Presupuestos, ya que todas estas partidas figuran en el Servicio 0,2 de la Sección 31. Dirección General de Presupuestos, que especificara la justificación de la reproducción, prácticamente matemática, de partidas que figuraban en la Sección 31 del Presupuesto para 1982 y que entiendo tenían una justificación diferente a la que tienen en este Presupuesto de 1983.

El señor DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS (Argüello Reguera): Muchas gracias, señor Presidente. Yo quisiera empezar agradeciendo al señor Diputado la comprensión que muestra por esta Sección en el Presupuesto que, desde una perspectiva de pura ortodoxia de asignación de recursos pudiera parecer extraña, pero la realidad demuestra que una gestión medianamente ágil necesita, en algunos casos, el prescindir de los pesados requisitos que se requieren para complementar las partidas que se prevén al principio del ejercicio en los Presupuestos de dicho ejercicio.

En este sentido, quisiera agregar que la propia filosofía que informa la confección de esta Sección hace que los cálculos de las diferentes partidas no puedan, en modo alguno, ser tan exactos como los que se corresponden a necesidades que se evalúan cada año en cada uno de los sectores de los Presupuestos de gastos.

Además, sucede a veces que la evaluación de las partidas obedece más a contemplar la historia, e incluso a mantener —aunque pudiera parecer extraño el oír esto— una cierta disciplina presupuestaria en orden a la contención del gasto, rechazando peticiones que de otra forma habrían de ser incluidas en conceptos de otras Secciones, digo que obedece a esto el que sean incluidas y sin un rigor exacto en cuanto a las necesidades, porque en definitiva, de lo que se trata con los llamados «botes» —en el argot de la casa que el señor Diputado conoce mejor que yo—, la existencia de estos «botes» nunca puede responder a necesidades previamente evaluadas. De aquí que se propenda, ya que hay que incluirlos —por lo menos esa fue la intención nuestra— cuando menos a mantenerlos congelados siempre que se prevea que a lo largo del ejercicio pudiera existir la necesidad de acudir en ayuda de algunas insuficiencias presupuestarias.

Pasando a los conceptos concretos, el 851, la concesión de préstamos a corto plazo, hace referencia a la dotación para cubrir necesidades urgentes de Tesorería que afectan, sobre todo, a algunos organismos que para hacer frente a los mismos no pueden soportar la demora que implicaría incluso a veces su propia capacidad de endeudamiento o recurrir a los trámites usuales de las modificaciones presupuestarias. Yo confieso que allí se puso en cuestión la continuidad o no de esta partida, pero resulta que se vio por la historia presupuestaria que, si bien en ocasiones no se utiliza, sí pudiera generarse alguna dificultad a determinados organismos de la Administración de no estar prevista, incluso, pudieran generarse mayores costos si la perentoriedad de la necesidad de Tesorería obliga al endeudamiento, habida cuenta de los costos del dinero en las actuales circunstancias.

En lo que se refiere a la segunda partida, a la que hacía alusión S. S., ampliaciones de capital, yo confieso que esta partida deriva de las

previsiones que, en acuerdo con la Dirección General del Patrimonio, se prevén para hacer frente a las ampliaciones de capital. ¿Por qué la partida en su cuantía es la misma que la de años anteriores? Es absolutamente imposible determinar el importe de la misma a principio del ejercicio, habida cuenta de que el acudir o no a determinadas ampliaciones de capital responde a decisiones que se toman justamente cuando las ampliaciones de capital están en marcha y a la vista de cuáles sean las circunstancias del mercado financiero para absorber, por parte de los demás partícipes y socios en las sociedades con participación estatal, lo que les corresponde. Es necesario tener la previsión de esta partida porque la decisión respecto a qué ampliaciones se va o a qué suscripciones adicionales se va o no se va depende, en buena medida, de cuáles sean las circunstancias de los mercados financieros en el momento en que se realizan las operaciones de ampliación.

Por lo que respecta a la 451, evidentemente esta denominación de «preautonómico» sobra en estos momentos. En cuanto a la cuantía, hay que advertir que algunas Comunidades Autónomas, por ejemplo, la recientemente constituida de Madrid pudiera precisar —porque no hay posibilidad de evaluaciones muy concretas— de algunos complementos. Es necesario señalar que hay el compromiso, adquirido ya con anterioridad al presente Gobierno, de atender a los gastos de funcionamiento de los órganos de las Comunidades Autónomas y en ese sentido, como siempre surgen problemas de insuficiencias —que aunque no son graves en su cuantía pueden ser perentorios en cuanto a la necesidad de atenderlos— se ha considerado oportuno mantener esta partida.

En relación a la 491, cuotas internacionales, hay aquí algunas partidas que previsiblemente pueden incidir en el Presupuesto de este año, pero que no pueden preverse. Por ejemplo, está el tema de los aspectos de la cuota en lo que se refiere a gastos civiles de la OTAN. Por otro lado, es bien sabido que la evolución de los cambios perjudica notoriamente a la peseta, de manera que las previsiones que se hacen al principio del ejercicio, incluso con los cálculos más pesimistas, desgraciadamente se ven desbordados a lo largo del mismo; de ahí que

se haya decidido incluir esta partida para cuotas internacionales.

Yo quisiera agregar que, en cualquier caso, todas estas partidas, en el supuesto de existir la necesidad de hacer uso de ellas, responden a compromisos que están perfectamente determinados, y que son absolutamente controlables. En consecuencia, no plantean mayores problemas, aunque habrá que ir en el futuro afinando en cuanto a las previsiones y adecuándolas a la posible realidad del ejercicio presupuestario. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Gracias, señor Presidente. Yo, compartiendo, en términos generales, la filosofía —como ya indiqué con anterioridad— del mantenimiento de la Sección 31, sin embargo, no comparto exactamente —y he presentado alguna enmienda al respecto— ese automatismo en la repetición de cifras que estaban previstas en situaciones diferentes, como era el caso de las insuficiencias para las Comunidades Autónomas, a pesar de que pueda haber alguna omisión no suficientemente explicable, puesto que en el momento de presentarse el Presupuesto aquí sí estaba ya la Ley Orgánica de creación de la Comunidad Autónoma de Madrid, de la exclusión, en este caso, por ejemplo, de la Comunidad Autónoma.

En cualquier caso, la explicación del señor Director general me plantea una segunda cuestión ya de carácter un poco más amplia. Concretamente en la Sección 31, pero también en otros Departamentos ministeriales existen los remanentes de ejercicios anteriores y, sin embargo, se ha presentado un Ley de habilitación de créditos para formalizar créditos extraordinarios anteriores al 31 de diciembre de 1982 y en la financiación de esa Ley de habilitación en ningún caso se acudió a los posibles remanentes de créditos de ejercicio anterior para su financiación, sino que la financiación se preveía, bien como apelación directa al Banco de España, bien incluso mediante la emisión de Deuda pública. Querría preguntarle al señor Director general, si lo conoce, el tema de remanentes de ejercicio anterior en conjunto, o, al menos, en

la Sección 31, que sí depende muy directamente del Director general de Presupuestos.

El señor DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS (Argüello Reguera): El tema de los remanentes, en general, se ha tratado este año atendiendo a dos necesidades que, dada la situación anómala del ejercicio presupuestario por razón de la prórroga, podían plantearse.

En este sentido hay que señalar que el tema de los remanentes, en general, se contempló, en cuanto a su aplicación, en una doble vertiente. Por un lado, surgió el tema de las inundaciones de Levante, Cataluña y Huesca. Entonces, de los cálculos que se hicieron en la correspondiente Comisión que se creó, se derivaron unas necesidades y se dijo que los distintos Departamentos ministeriales hicieran todo lo posible por incorporar aquellos remanentes que existieran para atender a este tipo de atención. Por otro lado, habida cuenta de los problemas que la prórroga ha planteado, aunque se han podido ir soslayando con alguna disposiciones que se ha dictado posteriormente, en el tema de las inversiones públicas se ha tenido también una actitud flexible en la medida que las Leyes lo permiten para utilizar los remanentes en ese tema.

En cuanto a los que específicamente se refiere la Sección 31, en este momento no tengo aquí el detalle de cuáles son los mismos. Si hubiera necesidad se pueden aportar, porque son datos que están perfectamente registrados. Pero en aquellos que no fueron anulados, porque el tema de los remanentes afecta exclusivamente a un número muy limitado de créditos, se dedicaron fundamentalmente a complementar estas dos atenciones, que fueron a inversiones en todo lo que se pudo y también, en alguna medida, a las inundaciones.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Sí, señor Presidente, una tercera cuestión que iría plantear al Director general.

Los Presupuestos Generales de este año se han presentado con el retraso que todos conocemos, ese retraso ha sido explicado en función de distintas circunstancias. Concretamen-

te, en la exposición del proyecto de Ley, antes de las enmiendas de totalidad, en el Pleno, el Ministro de Economía y Hacienda se refirió, por ejemplo, al tema de la negociación con los colectivos de funcionarios que podía haber supuesto un cierto retraso en la presentación. Sin embargo, como la negociación fructificó en el mes de febrero, a mí no se me alcanza a explicarme totalmente el retraso por ese camino. Más bien entiendo que las cifras iniciales previstas por el Gobierno hacia principios de año le disparaban el déficit hacia la cifra de 1.350.000 millones de pesetas y entonces tuvieron que hacerse ajustes presupuestarios, una especie de nueva renegociación con los distintos Departamentos ministeriales para ajustar las partidas.

Como pienso que el Director general de Presupuestos es una persona clave en esa renegociación y con un puesto difícil, ciertamente, porque las pretensiones de todos los Departamentos ministeriales son siempre al alza, me gustaría conocer del Director general de Presupuestos, a grandes rasgos, dónde se produjeron los recortes más sustanciosos, del orden de 200.000 millones de pesetas, de las previsiones a principio de año, y el déficit con que se presenta el Presupuesto al final, que es de un billón ciento cincuenta mil millones. Concretamente, se ha comentado en los medios de comunicación que la Seguridad Social sufrió un recorte de 40.000 millones de pesetas. Me gustaría saber, repito, a grandes cifras, si el Director general de Presupuestos tiene los datos, dónde se produjeron otros recortes presupuestarios para ajustar las cifras del déficit.

El señor DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS (Argüello Reguera): En relación con este tema, realmente no creo que pueda decirse que hubo unas previsiones iniciales, yo diría más bien que el Presupuesto no se cerró hasta el final y que el período de negociación continuó hasta que el proyecto definitivamente quedó cerrado. Evidentemente, antes de que esto suceda, siempre existe en el proceso, por así decirlo, de negociación entre los órganos del Presupuesto y los gestores, unas primeras aproximaciones, pero estas primeras aproximaciones, al menos en esta ocasión, sirvieron exclusivamente para que se tomara la decisión

definitiva por parte del Gobierno, es decir, las primeras cifras que se manejaron eran cifras sometidas a negociaciones. Incluso yo puedo agregar algo más. En la Dirección General de Presupuestos, como suele ser usual y casi inevitable, se confeccionaron unos Presupuestos de los que resultaron cifras globales y una determinada cuantía del déficit. Frente a esas estimaciones estaban las que surgirían de aceptar todas las peticiones que inevitablemente y en cualquier circunstancia emanan de los órganos gestores y que, evidentemente, superan las posibilidades de financiación de los mismos.

Entonces, en base a la comparación de ambos documentos, fue cuando se tomaron las decisiones, pero yo no creo que pueda decirse que a la Seguridad Social se le cortaron 40.000 millones. Yo no lo recuerdo exactamente. Evidentemente había unas mayores peticiones por parte de la Seguridad Social, de la misma forma que las había por parte del resto de los Ministerios, y en la decisión final (hubo un Consejo de Ministros dedicado exclusivamente al tema) por el Gobierno se adoptaron las decisiones en esta materia. Yo no diría, incluso, que fue un recorte brutal, de tipo clásico en el sentido de que se impone una disminución global sin discriminación de ningún género. A la vista de los documentos que nosotros teníamos elaborados, con el criterio, acertado o no, de la perspectiva de la Dirección General de Presupuestos, el juicio que merecían las peticiones y las posibilidades de disminución de las mismas; tomando en consideración esa comparación entre ambos documentos, fue cómo se llegó a la cifra final del Presupuesto. No fue, desde luego, causa del retraso en ninguna medida. Creo que las causas del retraso ya las explicó el señor Ministro de Hacienda cuando en el Pleno defendió los Presupuestos.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Únicamente una consideración, y es que, si no recuerdo mal, el Consejo de Ministros que aprobó el proyecto de Presupuesto fue un mes antes de la presentación en las Cortes, cuando había una gran demanda por parte de todos los grupos políticos, sin excepción, de la urgencia de presentar los Presupuestos. Parece que hubo un lapso quizá demasiado amplio y fue el que ha dado pie a los comentarios acerca de si

después de la decisión del Consejo de Ministros se ajustaron cifras con los demás Departamentos ministeriales, correspondiendo a rebajas que pueden no haber sido indiscriminadas ni uniformes, pero que, evidentemente, ajustaron definitivamente las cifras presentadas a estas Cortes.

Y una última cuestión; quería preguntarle al señor Director general de Presupuestos, que es en relación con una nueva partida que aparece en la Sección 31, en la Secretaría General de Presupuesto y Gasto Público, que es de 600 millones, para tratamiento de la información para la adquisición y desarrollo de nuevos procedimientos de elaboración del Presupuesto. Quería saber si, aunque no estén aprobados todavía los Presupuestos, ya que es un gasto de inversión, existe previsión del gasto de esta partida, puesto que difícilmente si no se ha hecho ya esa previsión o se ha anticipado, de alguna manera, la contratación, no servirá de nada, al menos para la confección de los Presupuestos del año próximo.

El señor DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS (Argüello Reguera): La justificación de la aparición de esta partida deriva de las necesidades que existen en el área del gasto de contar con un soporte informático del que en la actualidad se carece. En ese sentido, cualquier tipo de mejora que se pretenda en la presentación del Presupuesto inevitablemente pasa por el apoyo de los ordenadores. Evidentemente, dado el costo que pudiera implicar llevar la informatización a todo el proceso del gasto, esa partida de 600 millones no cubre, ni con mucho, las previsiones de la informatización total del procedimiento presupuestario, y me estoy refiriendo a todo el proceso de seguimiento, control e incluso de la propia elaboración si, como es obvio, hay que ir a un tipo de elaboración distinta en el que de alguna manera haya que tomar en consideración objetivos, programas para cumplir los costes, etcétera.

En consecuencia, se pensó que este primer año se podría, con esa partida, hacer frente a las necesidades más perentorias que se presentarían en orden a las necesidades de informatización del proceso, y a tal respecto yo tengo que decirle al señor Diputado que desde hace ya algún tiempo, incluso anticipándonos a la

aprobación y esperando a que prospere la partida, estamos ya en contacto con las casas que nos habrían de suministrar todo ese aparato informático que, modestamente, a mi juicio es absolutamente imprescindible si se quiere introducir alguna mejora en el procedimiento.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Colom i Naval.

El señor COLOM I NAVAL: Gracias, señor Presidente.

En gran parte, mi pregunta se solapa exactamente con la última que ha hecho el señor Bravo de Laguna. Quisiera preguntar al señor Director general si podría especificar algo más el contenido de estas inversiones del 31.01.611. Me parece que ya está prácticamente contestado; si acaso, la segunda parte de la pregunta era el porqué de la ubicación en la Sección 31 y no en la 15, cuando parece que son gastos típicamente del Ministerio.

El señor DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS (Argüello Reguera): En relación con esta última parte de la pregunta, que creo que es la que no se había planteado, las razones que llevan a ello es que el proyecto de informatización abarca al conjunto del proceso presupuestario, no únicamente al órgano donde está ubicada la Secretaría General de Presupuestos y Gasto Público. Nosotros entendemos que la mejora que se propone abaratará el conjunto de la Administración, y, en consecuencia, estimamos como más oportuno el considerar que esa inversión no es propia del Ministerio de Hacienda, sino que afecta a los diversos Ministerios, sin que sea posible hacer una imputación que tenga alguna lógica.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Rato.

El señor RATO FIGAREDO: Gracias, señor Presidente.

Señor Director general, yo quisiera preguntarle primero, con una pregunta concreta, sobre la Deuda pública. En el capítulo de variación de pasivos financieros no figura nada en el servicio de Deuda del Tesoro. Nos ha sorprendido realmente que en ese Capítulo no fi-

gure ninguna partida como servicio de Deuda. Está claro que la Deuda pública a corto plazo tendría que pagarse en parte este año, y no entendemos cómo en la variación de los activos financieros no figura nada en el servicio de Deuda del Tesoro. ¿Quiere decir que no se prevé pagar nada de Deuda a corto plazo?

El señor DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS (Argüello Reguera): Realmente, la pregunta afecta más al conjunto de las operaciones financieras. Creo que hay personas más capacitadas para dar esta respuesta, pero la Deuda a corto tiene una mecánica especial, los pagarés tienen una mecánica especial; a través del Banco de España se compensan, y no tienen por qué aparecer en ese Capítulo.

El señor RATO FIGAREDO: Pero tendrá que haber unos fondos.

De todas formas, si usted nos dice que prefiere no contestarla porque no entra dentro de sus responsabilidades, está bien.

El señor DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS (Argüello Reguera): Yo preferiría que contestaran a esto personas responsables de este tema; la razón es ésta.

El señor RATO FIGAREDO: Aparte de eso, yo querría preguntarle sobre otros temas. Usted ha mencionado un tema al que se refirió un Diputado anteriormente sobre que ha habido un lapso muy importante de tiempo de treinta días entre el cierre del Presupuesto, el Consejo de Ministros, la aprobación formal y la aprobación en esta Cámara. ¿Quiere eso decir que después de la aprobación en Consejo de Ministros se cambiaron cifras? ¿Estas cifras fueron considerables? Esa sería la primera pregunta.

La segunda pregunta sería sobre el déficit real. Nosotros hemos dicho públicamente que estimamos que existen operaciones sustanciales en el déficit real. Una de ellas se refiere a cuánto evalúa el señor Director general la repercusión monetaria en este año del Presupuesto extraordinario de ejercicios anteriores. Usted sabe que la cifra es de 160.000 millones. ¿Cuánto puede ser este año? Estoy hablando de 160.000 millones de repercusión monetaria; el Presupuesto es el doble.

¿Cuánto es la real repercusión monetaria que va a tener este año el déficit de la Renfe, teniendo en cuenta las deudas de ejercicios anteriores, que están sin financiar, y el déficit real, que el Consejo de Administración ha aprobado y que la Administración conoce?

¿Cuál es el efecto monetario real del seguro de cambio, que no aparece ni en las partidas correspondientes del Ministerio de Hacienda ni en las de Obras Públicas?

¿Cuál es el efecto real de la cobertura del seguro de desempleo, cuyo incremento ha sido menor este año que el anterior, y que sólo con el incremento de desempleo producido en los tres primeros meses ha sido absorbida la que estaba prevista?

El señor DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS (Argüello Reguera): En relación con la primera pregunta, ciertamente no hubo cambios sustanciales, sino meros ajustes, y ese retraso es el habitual, el que exige la instrumentación de la documentación presupuestaria. Es ya casi objeto hasta de broma el mostrar a los portadores de la documentación cuando acuden a entregarla en el Congreso. Confeccionar todos esos documentos exige tener las cifras exactas. Hay que decir en este sentido que unida esa voluminosa documentación que hay que confeccionar y que hay que manipular miles de partidas y miles de operaciones, a los escasos medios con los que ciertamente, hay que decirlo, contamos, realmente el mes de tiempo yo me atrevería a decir, y lo hago en elogio de los funcionarios de a pie que trabajan en la Dirección de Presupuestos, se pudo hacer trabajando tremendamente y haciendo unas jornadas agotadoras.

De manera que en ese lapso de tiempo no puede encontrarse otra explicación que no sea ésta de la pura instrumentación de la documentación.

En cuanto al tema del déficit real, aquí me remitiría a lo ya dicho tantas veces en relación con este tema, incluso por el señor Ministro de Hacienda, pero para contestar, en la medida de lo posible, a las preguntas puntuales, le diría lo siguiente: en primer lugar, en relación con los efectos monetarios de la ejecución de la Ley de Habilitación de Créditos, se calcula que este año podría tener tales efectos el 40 por ciento

de esos 360.000 y pico millones, que son los que tienen efectos monetarios; es decir, calculamos que probablemente pudieran tener efectos monetarios, por realización, el 40 por ciento.

Ahora bien, en la documentación y en el informe económico-financiero, me parece recordar que se introduce ya esta variable para determinar, en términos de contabilidad nacional, la cuantía final del déficit, y computando esta cuantía no se sobrepasa el objetivo de mantener el déficit dentro de los límites del 6 por ciento del producto interior bruto, que era el objetivo perseguido por el Gobierno.

En lo que se refiere a Renfe, hay que advertir que aquí fue objeto de negociación y, en alguna medida, desde el punto de vista del Presupuesto, las peticiones que lleguen al mismo no pueden considerarse como que sean las que realmente se precisen, y en este sentido, teniendo en cuenta lo que había sucedido en ejercicios anteriores, se consideró que la subvención que debía figurar en los Presupuestos era la que, por fin, se puso en relación con Renfe. Otra cosa es que Renfe pretenda que se le subvencione con mayor cuantía.

Por lo que se refiere al tema del seguro de cambio, en el mal llamado, según parece, Presupuesto extraordinario, hay una cuantiosa dotación para hacer frente a este seguro de cambio.

Yo aquí tengo que decir, con el propósito de poder estimar en qué medida esa cuantía está contenida en el Presupuesto extraordinario... (El señor RATO FIGAREDO: Presupuesto extraordinario de ejercicios anteriores.) Quiero decir en el de habilitación de créditos. (El señor RATO FIGAREDO: Yo estoy hablando del de este año.) Es que están enlazados.

El determinar la cuantía de lo que costaría el seguro de cambio fue una tarea que costó bastante para poderla incluir en la Ley de Habilitación de Créditos. Y con el propósito de no hacer dotaciones que no se correspondieran a la realidad, se intentó que, por parte del Banco de España, se cuantificara el posible importe de esta partida para ejercicios futuros.

Entonces se nos dijo que el ejercicio era tremendamente difícil, habida cuenta de cómo se presentaba la problemática de las oscilaciones de cambio, pues había que ligar a las mismas

todos los cuadros de amortización de deudas con el exterior para poder hacer realmente una exacta cuantificación. A raíz de ello se consideró más oportuno, hasta tanto no se tuviera certeza de lo que podría costar este seguro de cambio, no proceder a su inclusión.

En lo que se refiere a la cobertura del seguro de desempleo, entendemos que los cálculos estaban bien hechos, incluso generosamente bien hechos si sumamos a las dotaciones del Presupuesto para el año 1983 la que figura en el llamado Presupuesto extraordinario, que es de una cuantía no desdeñable.

En consecuencia, aunque esa cuantía atiende a necesidades de ejercicios anteriores, limpia ya las deudas de ejercicios anteriores que siempre arrastraban los problemas de tesorería. Por tanto, la cuantía entendemos que es la correcta, salvo que se fuera a una filosofía distinta en materia de cobertura de desempleo; pero, manteniendo la misma línea en cuanto a cobertura, no había otras posibilidades de cálculo que las que se hicieron en el momento de confeccionar el Presupuesto.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Rato.

El señor RATO FIGAREDO: Lo lamento mucho, señor Director general, pero no me ha dado usted ni una sola cifra. Se las voy a dar yo a usted, a ver si es posible, siendo Director general de Presupuestos, que podamos ponerle alguna cifra a esto.

Me dice que tenemos que sumar este Presupuesto más otro Presupuesto. Exactamente es la tesis que nosotros sostenemos. El déficit que aquí se presenta no está cerrado; tenemos que sumarle déficit que van colgados en Presupuestos que ustedes han ido presentando a lo largo del año.

Si a usted le parece, vamos a darle cifras, porque estamos en la discusión del Presupuesto.

En ejercicios anteriores hablaríamos de 120.000 millones; en el seguro de cambio hablaríamos de 75.000 millones; de Renfe me dice que van a rechazar cualquier propuesta que suba su déficit por encima de 105.000 millones, que es lo que ustedes prevén.

Nos está anunciado que la Renfe tendrá o

bien que vender activos o bien que endeudarse en el extranjero, con avales del Estado, o bien que subir las tarifas por encima de una cifra que, si sumamos las pérdidas del ejercicio anterior, que no están financiadas, más el déficit de este año, que no cubre los 105.000 millones, sería de más de cien mil millones. Esta es una afirmación realmente seria, porque si ustedes están previendo que Renfe va a vender activos, creo que sería interesante que se nos anunciase si se va a permitir que Renfe aumente sus tarifas para poder resarcirse.

Yo le rogaría, señor Director general, con todo el respeto, que cuando estamos hablando de algo tan serio como son estos cientos de miles de millones de déficit del Presupuesto no nos quedásemos en consideraciones generales. Le ruego que me cuantifique usted, ya sea en este Presupuesto como en los anteriores que ustedes han presentado, que suponemos que tendrá conocimiento de ellos, a cuánto asciende el déficit total.

Muchas gracias.

El señor DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS (Argüello Reguera): Yo creo que en este punto, si computamos el 6 por ciento del producto interior bruto, el déficit es de 1.350.000 millones; el déficit que hay inicialmente en el Presupuesto es de 1,1. Hay un amplio margen donde ya están previstos los efectos monetarios del Presupuesto extraordinario, porque no hay que olvidar además que, por una serie de circunstancias, ya ha sido exhaustivamente discutida la interpretación de las cifras del déficit.

Cuando se habla del 6 por ciento del PIB, es un término de Contabilidad Nacional, y tendríamos que hacer aquí un ejercicio de transformación de las cifras presupuestarias en términos de Contabilidad Nacional. Pero comparando —y no es ése el déficit, sino menos— en términos de Contabilidad Nacional el 1,1 con el déficit inicial con 1,350 se ve claramente que ahí hay un margen.

Nunca se ha negado que exista un Presupuesto llamado extraordinario. Cuando se habla del objetivo de contener el déficit, siempre se han contemplado los efectos de las partidas que tienen efecto monetario de ese Presupues-

to. Jamás se ha eludido el comprobarlo, puesto que está ahí.

En relación con el déficit de Renfe, no puedo entrar en cuál va a ser la política de Renfe. Espero que S. S. comprenda que ese es un tema muy propio de los técnicos en la materia. Ahora, sí me atrevería a decir que no es ajena a la política presupuestaria el hecho de cambiar la dinámica del comportamiento de ciertas empresas públicas. Y acaso una forma de cambiar la dinámica sea justamente forzar a que cambien su política, por ejemplo, de tarifas o de otras cuestiones. Sin embargo, en eso no puedo entrar en el detalle, porque escapa a mis conocimientos el detalle de cuál es la problemática puntual de Renfe, obviamente, que la tiene y amplía.

Por lo que se refiere al seguro de cambio, la cifra de 75.000 millones es la deuda acumulada de bastantes años, que está incluida en el llamado Presupuesto extraordinario. Obviamente, la que se genera en un ejercicio ni por asomo puede alcanzar esa cuantía. No recuerdo los años que eran, pero creo que eran cuatro o cinco los que se habían acumulado, porque lo pagaba el Banco de España con cargo a una cuenta específica.

Y en cuanto al seguro de desempleo reitero lo que ya he dicho: que pensamos que los cálculos estaban bastante ajustados a la realidad con la política inicial.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Rato.

El señor RATO FIGAREDO: Haciendo un ejercicio numérico que usted no acaba de hacer, le diríamos que si es 1.350.000 millones, menos 1.110.000 millones, que es lo que dan ustedes (1,11), estaríamos en 1,24, que es aproximadamente el 40 por ciento de los créditos de ejercicios anteriores. A partir de ahí, todo lo que se produzca en el seguro de cambio (le reitero a usted que sólo el tema de los seguros de cambio de autopistas, yo le quiero llamar la atención al Director general en el sentido de que la depreciación de la moneda en el último año ha sido superior al 25 por ciento; por tanto, tiene usted que empezar a calcular que las pesetas corrientes valen mucho menos que lo que valían en los ejercicios anteriores), el segu-

ro de cambio de autopistas, más la cobertura de desempleo, que con un aumento de 100.000 nuevos desempleos en el primer trimestre, más el déficit posible que surja en la Seguridad Social, que ustedes han estimado que va a equilibrar sus ingresos con los gastos, más lo que sucede en Renfe (que estoy de acuerdo en que usted no es en este momento el que nos puede contestar a esa pregunta), todo eso iría a un déficit superior al 6 por ciento del producto interior bruto. Esos son los número que usted ha dado y yo me he mosleestado en apuntarlos; exactamente son los que nosotros sostenemos. Le agradecemos mucho sus números.

En cuanto a una última pregunta, esta mañana se nos ha dicho aquí —no sé si esto pertenece también a su Departamento— que es un tema menor, pero dentro de la intención que todos tenemos de moralización de la función pública y la transparencia del gasto, nos parece que es importante.

Se nos ha dicho, respecto a los altos cargos, que sus gastos de representación habían sido incluidos dentro de su sueldo; es decir, habían pasado del Capítulo 02 al Capítulo 01. Sin embargo, tenemos unos documentos, que ponemos a disposición de la Comisión, en los que, además de producirse esas entradas en los sueldos de los altos cargos, se acumula ahora a su sueldo aquello que se refiere a gastos de representación; se producen gastos de representación en un determinado mes, por facturas que se presentan al cobro en su Ministerio, en el Ministerio de Economía y Hacienda, por valor de unas 700.000 pesetas.

¿Quiere esto decir que los altos cargos del actual Gobierno, además de acumular en sus sueldos los gastos de representación que antes tenían que justificar con facturas, además justifican con facturas esos gastos que se les abonan fuera de su sueldo?

No sé si esto usted no los puede contestar.

El señor DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS (Argüello Reguera): Sí, puedo contestarle.

En primer lugar, el hecho de haber trasladado al Capítulo I los gastos de representación, que estaban con anterioridad en el Capítulo II, obedece a una instrucción del Tribunal de Cuentas. Eso es público y, en consecuencia, no-

sotros nos hemos limitado a recoger el mandato del Tribunal de Cuentas.

En lo que se refiere al segundo punto, ciertamente yo ahí no puedo contestar, porque la Dirección General de Presupuestos no abona facturas a nadie, de ningún género. Es decir, no le puedo contestar quién controlará los gastos. Nosotros no comprobamos, no es competencia nuestra.

El señor RATO FIGAREDO: Usted controlará los gastos.

El señor DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS (Argüello Reguera): No es competencia nuestra. (*Rumores.*) Yo quería decir, si me lo permite el señor Diputado, que en relación con los números, a mí no me salen las cuentas, en el sentido de que se supere el déficit previsto con lo que yo he dicho aquí; porque de Renfe no he dicho nada, no he dicho nada.

El señor RATO FIGAREDO: Con lo que usted ha dicho aquí se llega...

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Diputado y señor Director general. No se trata de debatir el Presupuesto en su conjunto, ni debatir el déficit, no es este el lugar adecuado. El lugar es para contestar a preguntas de los Diputados que se refieran a temas concretos.

De manera que yo le rogaré que se planteen nuevas preguntas, si hay alguna, pues podríamos estar debatiendo este tema durante largas horas y no es esta la cuestión.

El señor RATO FIGAREDO: Una, por curiosidad nada más.

¿Qué son «botes» en la jerga del Ministerio?

El señor CABALLERO ALVAREZ: Pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: ¡Perdón, perdón! Tiene la palabra el señor Caballero.

El señor CABALLERO ALVAREZ: Se trata de que el Diputado señor Rato puso en boca del Director general unas conclusiones con respecto al déficit y me parece que procede que el

señor Director general tenga la posibilidad de decir si él las dijo o no.

El señor PRESIDENTE: Bien, no tengo ningún inconveniente en acceder a lo que solicita el señor Diputado, pero me parece que está muy equivocado en su planteamiento.

Puede contestar el señor Director general. Y, por supuesto, queda claro que a partir de este momento se abre un debate, durante el tiempo que sea necesario, sobre la materia, a petición de su señoría. Lo siento mucho.

El señor CABALLERO ALVAREZ: Yo solamente quería aclarar que no pedí que se desarrollara un debate. Solamente que se pusieron datos sobre déficit en boca del Director general y quería que lo aclarara.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Director general.

El señor DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS (Argüello Reguera): En primer lugar, yo diría que hay que hacer los cálculos con las cifras de que disponemos. Hacer hipótesis respecto del futuro, cualquiera puede hacer las suyas. Entonces, con esos datos, ciertamente, el déficit está dentro de los límites que he dicho.

Por otro lado, y ya desde una perspectiva puramente de técnicas de contabilidad, hay que tener en cuenta que el Presupuesto se presenta en términos de contabilidad presupuestaria, y cuando aquí se está hablando del límite del déficit, se hace en términos de Contabilidad Nacional.

Exige una laboriosa transformación el pasar de unos a otros créditos. Ahora bien, lo que yo sí puedo asegurar es que eso está hecho, y no recuerdo ahora si con todo detalle, con informe económico-financiero y teniendo en cuenta los efectos del llamado Presupuesto extraordinario. Incluso teniendo eso en cuenta no se llega a la cifra de déficit que supone el 6 por ciento del PIB.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Rato.

El señor RATO FIGAREDO: Señor Presiden-

te, señor Director general, el déficit que se presenta es de 1,1. El 6 por ciento del PIB es de 1,35; el 40 por ciento de 360.000 millones es, aproximadamente, 1,25. Eso quiero decir que, efectivamente, con el efecto monetario de la Ley de habilitación de créditos de ejercicios anteriores, se llega al 6 por ciento. Eso quiero decir, también, que si el equilibrio de gastos de la Seguridad Social no se corresponde a la realidad, y eso es lo que no se demuestra en los ejercicios anteriores, si la cifra de desempleo queda aumentada, como puede suceder si continúa el ritmo de aumento de desempleo en el primer cuatrimestre, si el seguro de cambio es superior a ejercicios anteriores, lo cual vendría garantizado por la depreciación de la moneda, todo eso supondría un aumento superior al 6 por ciento. Esas son las cifras que ha dicho.

El señor DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS (Argüello Reguera): Yo no voy a discutir con el señor Diputado.

El señor RATO FIGAREDO: Esas son las cifras que ha dicho el señor Director general.

El señor PRESIDENTE: ¿Ha terminado, señor Rato?

El señor RATO FIGAREDO: La última pregunta que quería hacer es si vamos a seguir discutiendo estas cifras, si vamos a seguir en este tema, señor Director general.

El señor DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS (Argüello Reguera): Yo, ciertamente, no es por eludir el debate, pero para eso habría que venir con una preparación de datos que, obviamente, no tengo aquí.

El señor RATO FIGAREDO: Pues yo le quería hacer una última pregunta.

Usted se ha referido a «botes» en la jerga del Ministerio. Yo no he tenido la suerte de estar en el Ministerio, pero para que me sirva para el futuro desearía saber qué quiere decir «botes».

El señor DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS (Argüello Reguera): El señor Bravo de Laguna lo entiende perfectamente bien. Es un término usual dentro del Ministerio y se re-

fiere a dotaciones para imprevistos en la Sección 31.

Yo quisiera concluir ya. No sé si S. S. considerará el que pudiéramos terminar esta discusión respecto a las cifras del déficit. Primero, el 1.350 no es comparable con el 1,1. El 1,1 es en términos de contabilidad presupuestaria; 1.350 es en términos de Contabilidad Nacional. Pero, aunque fueran comparables, si sumamos los efectos monetarios del Presupuesto extraordinario nos daría 1,2, por lo que quedan todavía 100.000 millones y algo más.

El señor RATO FIGAREDO: Sume usted 120.000 millones...

El señor DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS (Argüello Reguera): Sumando 120.000 millones a 1,1, le quedan 1,2.

El señor RATO FIGAREDO: Quedan 100.000 millones, efectivamente.

El señor PRESIDENTE: Esta Presidencia da por concluido este debate. ¿Alguna pregunta más para el señor Director general? (Pausa.)

Gracias, señor Director general.

¿El Secretario de Estado de Hacienda está en la sala? (Pausa.) Le ruego que acceda a la Mesa? (Pausa.)

El señor PRESIDENTE: Señor Secretario de Estado, ¿quiere que le acompañe en la Mesa alguna otra persona?

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA (Sevilla Segura): No, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿Señores Diputados que quieran formular alguna pregunta? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Romay.

El señor ROMAY BECCARIA: Muchas gracias, señor Presidente, gracias también al señor Secretario de Estado por su comparencia en la Comisión.

Puede usted contestarme a esta pregunta: ¿Cuál es el tratamiento que el Presupuesto otorga al cupo del País Vasco y por qué no exis-

te una resolución definitiva de este asunto tan importante?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA (Sevilla Segura): En el Presupuesto que nos ocupa, como usted sin duda sabe, existe una estimación, que se ha hecho por parte de la Administración al elaborar al Presupuesto, respecto a la cuantía del cupo del País Vasco.

Con anterioridad a la elaboración del Presupuesto se puso en marcha la Comisión preceptiva, donde hay representantes del Gobierno vasco y del Gobierno central. En dicha Comisión, que yo presidí, se iniciaron un conjunto de tareas para llegar a cuantificar, digamos, con concreción y elevar la correspondiente Ley que tiene que aprobar la Cámara, en la cual se cuantifica el importe de este cupo.

La tarea es compleja, es prolija; debo decir que funcionó en un clima, diríamos, bueno; fue un clima muy técnico, tremendamente técnico, porque la tarea, como digo, es compleja; pero, evidentemente, es una tarea que implica un espacio temporal algo más dilatado del que mediaba entre el momento en que se inició y el momento en que se presentó el Presupuesto.

En consecuencia, lo que se ha hecho, atendiendo a lo que está previsto en la propia Ley del Concierto, es una estimación, que tiene carácter provisional, y que en definitiva tendrá que ser compensada en el momento en que se produzca la determinación definitiva del cupo; a través de la aprobación de la Ley correspondiente tendrá que ser compensada. En consecuencia, lo que hay en este momento es una estimación provisional, acogida a lo que está previsto en la propia Ley de Concierto, que tiene un carácter de entrega a cuenta de esa liquidación definitiva, que determinará la Ley del Cupo y que tendrá que aprobar esta Cámara en su momento.

El señor PRESIDENTE: El señor Bravo de Laguna tiene la palabra.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ:

Gracias, señor Presidente, agradeciendo también al Secretario de Estado de Hacienda su comparecencia en la Comisión, quería formularle una cuestión que ya planteé esta mañana al Subsecretario del Ministerio, que el defirió para la comparecencia precisamente del señor Secretario de Estado. Es en relación con el tema de los ingresos del Estado.

Estamos en el transcurso del propio ejercicio presupuestario de 1983. De cara a esa importante cuestión —que el propio Secretario de Estado ha observado cómo preocupa a miembros de la Comisión, como es obvio—, y que es el tema del déficit, la evolución de los ingresos del Estado es importantísima al respecto, sobre todo desde la perspectiva de que entiendo que puede haber alguna sobrevaloración en la previsión de ingresos, del Presupuesto de ingresos, en algunos de los conceptos impositivos.

Concretamente, por la evolución tanto de los ingresos del ejercicio anterior como de la previsión de la constatación de los ingresos de este ejercicio, creo que, por ejemplo, en materia de loterías no se alcanzará la previsión de ingresos, al igual que en el tema de las casas de juego. Ya hice alusión esta mañana, también en la comparecencia del Gobernador del Banco de España, a que entiendo que quizá no se alcance el tema de beneficio del Banco de España, aunque esos son beneficios del ejercicio anterior.

Esto es realmente preocupante de cara a mantener, como todos deseamos que se mantenga, en límites razonables, y compatible con la situación económica del país, el déficit público. Hay que anotar que, efectivamente, el Gobierno prevé no solamente un incremento muy importante en todos los conceptos impositivos, tanto en impuestos directos como indirectos, sino que, de cara a combatir un crecimiento exagerado del déficit, está previsto un mecanismo excepcional, al menos en su tratamiento actual, que es un anticipo en el pago de las cuotas del Impuesto de Sociedades del orden del 20 por ciento. Este anticipo supone, según el propio informe económico-financiero, una recaudación adicional de 20.000 millones de pesetas, que debería corresponder, de haber seguido la misma tónica que hasta ahora,

al ejercicio de 1984. Es decir, se están anticipando ingresos de 1983.

Con todo este planteamiento, yo le preguntaría al señor Secretario de Estado cómo va la evolución de los ingresos del año 1983 y si se espera realmente el cumplimiento de las previsiones en materia de ingresos, a la vista del transcurso de cinco meses de este año, y si concretamente en el tema del fraude fiscal a las bolsas de fraude, a que se alude en el informe económico financiero, el esfuerzo que indudablemente tiene que hacer el Ministerio de Hacienda se está cumpliendo ya.

El señor PRESIDENTE: Señores Diputados, ¿cuántas preguntas calculan SS. SS. que se van a hacer al Secretario de Estado de Hacienda y al Director general de Coordinación de las Haciendas Territoriales?

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Ya he terminado, no voy a hacer ninguna pregunta; quizás alguna aclaración sobre la misma cuestión.

El señor RATO FIGAREDO: El Grupo Popular formulará tres preguntas.

El señor PRESIDENTE: La razón de esta pregunta es que el señor Director general de la Seguridad del Estado, que está convocado para las nueve de la noche, ha solicitado que, si es posible, se anticipe su comparecencia. Naturalmente, a la vista de esto le contestaremos que sí, que puede estar aquí en un cuarto de hora.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA (Sevilla Segura): En respuesta al conjunto amplio y diverso de las preguntas planteadas por el Diputado señor Bravo, en definitiva por aludir al núcleo de lo que podíamos llamar política tributaria o política de ingresos en el sentido amplio, debo advertir desde un principio una cuestión bastante clara. En el Presupuesto de ingresos de 1983, que es el que nos ocupa, no hay simplemente lo que podríamos denominar una extrapolación de los ingresos, sino que el Presupuesto supone e implica un objetivo de ingresos a alcanzar y, en consecuencia, un conjunto de medidas a adoptar,

fundamentalmente en el orden de la gestión tributaria.

Está claro que el Presupuesto de ingresos de 1983, visto en una tendencia histórica, pretende un salto, pretende dar un cierto impulso que viene exigido, como el propio señor Diputado ha puesto de manifiesto, por el interés de dar una cobertura más ortodoxa al conjunto del gasto público, pero hay un esfuerzo importante detrás de esto.

Quizá como primera advertencia convendría decir que con la información que tenemos hasta este momento, cuatro meses ya cerrados de información parcial, pero mucho más inmediata, estamos aceptablemente dentro de la tónica prevista; aceptablemente quiere decir que en los cuatro primeros meses del año, los ingresos presupuestarios se están moviendo en incrementos del orden del 27 o del 28 por ciento. En consecuencia, estamos dentro de esa línea prevista.

Evidentemente, el estar dentro de la línea prevista no es tampoco un accidente ni es una cuestión casual, sino que es consecuencia combinada de algún conjunto de acciones de tipo normativo. Creo que esta es, y conviene destacarlo, una de las claves de la política tributaria, de acciones en el orden de la gestión. Nosotros estábamos disuadidos, y en esa línea van todos los artículos referidos a política de ingresos dentro de la Ley de Presupuestos, de que no era necesario ni conveniente andar forzando los tipos impositivos y que fundamentalmente lo que teníamos que hacer era un gran esfuerzo, cosa que no es evidentemente fácil ni de efectos a corto plazo.

Después de este planteamiento general, por aludir a un conjunto de temas concretos que estaban insertos dentro del marco de su pregunta, quiero manifestarle que la tasa de juegos, efectivamente, quizá experimenta uno de los aumentos más espectaculares que se pueden ver y que están previstos en materia de ingresos. Está vinculada a la normativa que existe en lo que fue Decreto-ley de Medidas Financieras Urgentes, que está en trámite de Ley, en cuya norma se está previendo un aumento importante en los niveles de la tasa de máquinas de juego; niveles que dentro del Ministerio de Economía y Hacienda había conciencia de que eran tremendamente moderados, incluso peli-

grosamente moderados. En consecuencia, se ha producido un aumento importante, aunque, dentro de la materia, diríamos, razonable. Esto va a disparar las cifras de ingresos y quizá explica ese disparo en esta materia.

En cuanto a los ingresos por beneficios del Banco de España, que efectivamente son beneficios del año pasado, la estimación siempre es una de las piezas que con mayor incógnita se puede llevar a cabo dentro del Presupuesto, fundamentalmente porque, en buena medida, está vinculada a un conjunto de criterios de valoración de las propias cuentas de balance que, en consecuencia, pueden mover la magnitud de estos beneficios en uno u otro sentido. La estimación que había me parece que es, diríamos, apurada, pero razonable. Por el contrario, hay otras estimaciones que pueden actuar en sentido contrario.

Cuando se presentó el Presupuesto, la estimación de la renta de Campsa, del monopolio, muy probablemente está por debajo de lo que vaya a ser la renta, como consecuencia de lo que ha pasado con los precios de los crudos petrolíferos. Por tanto, diríamos que por lo que constituyen esas partidas de ingresos, no sería insensato pensar que lo uno puede irse por lo otro.

El tema fundamental, como ha destacado y no ignora en absoluto el señor Diputado, está dependiendo de cuál sea la magnitud de la lucha que se lleve a cabo contra el fraude. No es simplemente un problema de manifestaciones, sino un problema de organización del aparato administrativo, haciéndolo apto para esta tarea.

Aunque quizá sería muy prolijo, estoy a disposición de SS. SS. para entrar en detalles sobre cuáles son el conjunto de acciones que, en materia administrativa, se están llevando a cabo y que, por supuesto, constituyen el centro de nuestra atención.

Finalmente, por referirme brevemente a la cuestión, aludía al anticipo del Impuesto de Sociedades.

El anticipo está propuesto dentro de la Ley y, como sin duda S. S. sabe, no haría falta, en el sentido estricto, llevarlo ni siquiera a un proyecto de Ley, puesto que, tal como está configurada la Ley del Impuesto de Sociedades, ese mecanismo de anticipo, que es normal en

el Impuesto de la Renta sobre las Personas Físicas, se podía haber regulado por Decreto. No obstante, se entendió que la novedad de introducir también un mecanismo paralelo en el Impuesto de Sociedades, al igual que ocurre en el Impuesto sobre la Renta, que no se paga todo al final, sino que se va pagando poco a poco, a medida que se van generando los beneficios, quizá por constituir una novedad en esta materia, era interesante ponerlo de manifiesto, como intención del Gobierno, en el contexto de la Ley, y en este sentido se ha puesto en el propio proyecto de Ley. En definitiva, es una norma un tanto redundante, puesto que se podía haber hecho por Decreto.

¿Razón de la misma? Pues no es otra más que ir un poco en paralelo con el propio Impuesto sobre la Renta, es decir, ir aproximando lo que constituye el pago del impuesto a los momentos de obtención de renta, no dilatándolo todo de un golpe y en el momento final, y, evidentemente, hay una razón adicional, nada desdeñable, y es que había y hay un interés importante por aproximar un conjunto de ingresos, precisamente en el año 1983, que es, desde el punto de vista de política tributaria, un año relativamente inerte para el Gobierno, puesto que el conjunto de medidas que se puedan adoptar, el efecto recaudatorio lo tendrá en el año 1984, pero para conseguir un efecto recaudatorio importante en el año 1983 uno se encuentra más desarmado, y quizá este vehículo, que es un vehículo situado en línea, como digo, de lo que pasa con el Impuesto sobre la Renta, parecía un vehículo factible para hacer esa anticipación de ingresos.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Gracias, señor Secretario de Estado. No quiero una mayor especificación, que tampoco es cuestión de plantear en esta comparecencia; únicamente quisiera un dato, si es posible facilitarlo.

Se ha referido el señor Secretario de Estado a que el incremento de ingresos en estos cuatro primeros meses es, aproximadamente, del orden del 27 ó 28 por ciento, pero, ¿podría especificarme si el incremento en esa propor-

ción es igual, o muy parecido, en impuestos directos e indirectos? Ya que una de las líneas anunciadas en la Memoria y en el Informe Económico-financiero es el hacer un cierto incremento de las imposiciones directas, de forma que salte tres puntos más la proporción de impuestos directos con relación a los indirectos, de tal manera que se alcance el 116, en lugar del 113, en que se situó —me parece— la liquidación real del ejercicio de 1982 o la previsión inicial; no recuerdo el dato exactamente. Pero la intención es incidir en la progresividad de la relación impuestos directos-indirectos; por tanto, es importante, si el señor Secretario de Estado conoce el dato, saber si ese esfuerzo de incremento recaudatorio se está produciendo, más o menos, en la imposición directa con relación a la indirecta.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA (Sevilla Segura): En este momento, y apunto también el dato sobre la base de la memoria, porque es un dato cotidiano, está aumentando con mayor intensidad la imposición indirecta, como consecuencia, fundamentalmente, de la revisión de precios del petróleo, que me imagino que es el punto hacia el cual está apuntando.

No obstante, en el período en que nos estamos moviendo y habida cuenta de que no se ha producido la liquidación definitiva en el Impuesto sobre la Renta, como S. S. sabe es relativamente poco relevante por cuatrimestres o por períodos inferiores al año medir esa proporción. De todas formas, en lo que constituye el Impuesto sobre la Renta, la reacción es bastante buena, y, si no recuerdo mal, se está moviendo en torno a ese valor medio, en torno al 27 ó 28 por ciento la evolución de las retenciones. Además es un motivo de cierta tranquilidad para todos. De los resultados que tenemos en los cuatro primeros meses, parece razonable suponer que el Presupuesto, con la carga que tiene, como decía al principio, de guía normativa, mucho más que de pura extrapolación, es un Presupuesto factible.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Rato.

El señor RATO FIGAREDO: Señor Presiden-

te, señor Secretario de Estado, muy brevemente; además de agradecerle su presencia, las preguntas que le quiero plantear inciden en dos casos; las preguntas son más bien de transparencia fiscal, una la llevamos haciendo a lo largo de todo el día y se refiere a un tema menor, que son los famosos gastos de representación, y nos gustaría saber quién nos lo podría explicar, porque por dos veces sucesivas no hemos encontrado la persona que nos lo pudiera explicar claramente. Lo resumo; quizás nos pueda usted indicar a quién nos tenemos que dirigir para aclarar este punto, y es saber si realmente los altos cargos en este momento además de los gastos de representación incluidos en su salario, tienen derecho a presentar facturas por estos gastos, que se les abonan aparte. Este es un tema menor, pero que, indudablemente, dentro de la moralización a la que todos estamos tendiendo, nos parece importante.

El segundo tema, menor, pero también importante, sería qué es lo que está sucediendo en la Fábrica de Moneda y Timbre, dado que han salido en la Prensa noticias importantes, de una infrutilización de su maquinaria, con contratos a empresas privadas y, al mismo tiempo, contribuciones extraordinarias a la Mutuality, que agradece por la magnanimidad; y tampoco parece que esté claro si estas subvenciones especiales a la Mutuality están garantizadas por la Ley o es una magnanimidad del Ministerio de Hacienda con la Fábrica de Moneda y Timbre.

Yo no sé si el señor Secretario de Estado me puede constestar a estas preguntas ahora, pero sí creo que sería interesante que se aclararan definitivamente.

Ya entiendo en temas más concretos y más importantes de este Presupuesto, querría hacer una serie de preguntas. La primera se refiere a los ingresos.

Según nuestros cálculos, si a los 0,95 puntos que el Gobierno anuncia como incremento de la presión fiscal, se le añaden las retenciones que ha referido ya un Diputado anteriormente al señor Secretario de Estado, los cambios de criterio contable, que han sido explicados en esta Cámara convenientemente por el señor Ministro y por el Gobernador del Banco de España, y el aumento de impuestos indirectos

que se produce a principios de año, no nos encontramos en un 0,95 puntos de aumento, sino en 1,7 puntos. Esto tiene su importancia, desde el punto de vista de cuál es la política del Gobierno.

La segunda pregunta sería si la inversión pública este año, en términos monetarios, ha aumentado, como dice el Gobierno, por encima de años anteriores, o si, teniendo en cuenta la inversión presupuestada en el año 1982, más los 50.000 millones extraordinarios para la creación de empleo, que se aprobaron en el mismo año 1982, el porcentaje del total del gasto y de la inversión pública no estaría por debajo del 20 por ciento, como nos parece, según nuestros cálculos.

La tercera pregunta sería referida al fraude. Ha habido en esta Cámara afirmaciones por parte del Interventor general de Hacienda y del Gobernador del Banco de España de que la Seguridad Social se había financiado anteriormente con las retenciones de los impuestos de los trabajadores de la propia Seguridad Social. Esto indudablemente es grave y querríamos saber si esta práctica, por la que personas privadas en este país están en prisión, por abusar de la confianza y de los fondos de los trabajadores, se sigue haciendo en la Seguridad Social, lo cual nos parecería realmente serio, y esperamos que en esta lucha contra el fraude, el Secretario de Estado, aunque no nos explicite cómo va a perseguir el fraude de los ciudadanos, por lo menos nos explicite cómo va a perseguir ciertas prácticas no muy claras de la Administración, y lo mismo querríamos saber con respecto a los Ayuntamientos y a las retenciones de los trabajadores.

Y por último, querríamos que nos explicara el señor Secretario de Estado cuáles son los criterios por los que esta importante cantidad del 2,5 por ciento de la masa salarial de los funcionarios va a repartirse, y cuál es el motivo de que sean los sindicatos los que tengan que opinar en el reparto de este 2,5 por ciento, que, sinceramente, a nosotros nos parece una manera muy poca afortunada de plantearse la reforma de la Administración. Muchas gracias.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA (Sevilla Segura): Me da la impresión de que tenemos alguna premura de tiempo

para poder extenderme con el debido detenimiento en la cantidad de preguntas que ha hecho.

El señor RATO FIGAREDO: Yo me comprometo a no volver a preguntar. Usted me contesta a lo que quiera.

El señor SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA (Sevilla Segura): Respecto al primer punto, el de los gastos de altos cargos, es un punto que cuantitativamente no tiene importancia en el Presupuesto, pero sí tiene, creo, una gran dimensión en cuanto a la moralidad, y en eso suscribo absolutamente lo aquí manifestado.

En cuanto a la situación de este año, he escuchado anteriormente al Director de Presupuestos, que contaba aquella partida que existía para estos menesteres en el Capítulo segundo y que pasó al Capítulo primero. Creo que ese tema está claro.

La pregunta es, además de esto, ¿qué es lo que está pasando? No tengo quizá que insistir, porque creo que también se ha puesto de manifiesto ante esta Comisión en que realmente la situación global de los altos cargos entre los años 1982 y 1983 ha sido, diríamos, de claro deterioro retributivo, puesto que existían otros mecanismos, fundamentalmente participaciones de beneficios en consejos, que han desaparecido absolutamente en el año 1983.

Por tanto, diríamos, por tener una primera imagen de cuál es la situación de los altos cargos, que todos han perdido, en términos absolutos, cantidades importantes de sus ingresos. Lo cual me parece, y quiero señalarlo, algo necesario en una línea de moralización, que se ha extendido también hacia los altos cargos de presidentes de empresas públicas, pero en lo cual, y en mi honesta opinión, tampoco se puede insistir demasiado. Creo que esta línea tiene también unos límites claros.

Partiendo de esta situación, yo debo decir, porque conozco el caso, como es obvio, en mi Departamento, que es excepcional que pueda girarse alguna factura de las que aludía S. S. con cargo a fondos del Departamento. Ahora bien, evidentemente pueden darse circunstancias. Imaginemos, por ejemplo —y estoy hablando de casos concretos—, que se busca una

situación tranquila para trabajar con cierta intensidad (lo cual con dificultad se puede hacer dentro de un Departamento ministerial, pese a lo conveniente), y se busca un retiro en un hotel de las cercanías de Madrid; se reúne un conjunto de gente, que está trabajando, por ejemplo, preparando un proyecto de Ley, porque hace falta hacerlo con cierta tranquilidad y con aislamiento de teléfono; eso suele generar un gasto. Bien es cierto que si el hotel está dentro de una cadena pública, se verá más que compensado con una reducción de la subvención que tenemos que enviarle; pero, en definitiva, se genera un gasto, y entonces este gasto no se paga a escote, sino que suele pagarse por parte de la Administración.

Puede haber, efectivamente, una visita, como tuve anteayer, de una personalidad de Ecuador, un almuerzo con el Embajador correspondiente y una representación. Y también, si no recuerdo mal, firmé yo, personalmente, la factura y la envié al Ministerio. Ahora bien, estas son auténticamente cuestiones excepcionales, y tan excepcionales que no hay más que ver un poco cuál es la cuantía, con referencia a lo que constituía una cuestión, que no me parece tampoco extraña, sino una cuestión habitual, quizá, en otras épocas pasadas, y no creo que sea, y lo digo con toda sinceridad, un motivo precisamente de inquietud; es decir, creo, como decía al principio, que de la situación de los altos cargos lo que a mí verdaderamente me preocupa es que está relativamente deteriorada; en algunos casos de forma sensible, y que evidentemente hay unas ofertas alternativas en el sector privado, y si queremos en la Administración, como es deseable, tener altos cargos de calidad, se plantean problemas a veces graves. Por tanto, el problema está justamente en la parte contraria de lo que quizá podría causar alguna preocupación justificada, como es obvio, a S. S.

El segundo tema al que ha aludido es sobre un par de cuestiones de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Hay una de ellas que conocía muy bien. De la otra realmente tenía una noticia más vaga. Yo le rogaría, por razones que creo que quizá son comprensibles, que me evitara el responder en este momento, diríamos, a soluciones concretas que tengo en car-

tera, y si S. S. me permite yo quisiera ser realmente elíptico en la forma de contestar.

Conozco el problema, me ha preocupado, lo vamos a solucionar, pero no quisiera avanzar mucho más la solución, puesto que hay otra serie de cuestiones por medio, fundamentalmente se trata de personas.

Hay un tema muy importante de los que se han planteado, que es el tema de la presión fiscal. Efectivamente, el Gobierno dijo, y lo ha dicho en varias ocasiones, a través del Ministro de Economía y Hacienda, que la presión fiscal se movía en torno a un punto, cuando se veían los Presupuestos del año 1982 y del año 1983. Si nos remitimos a lo que han sido ingresos efectivos en el año 1982 y previsión de ingresos en el año 1983, estamos comparando en alguna medida algo heterogéneo, pero si hacemos esa comparación, efectivamente la presión fiscal resulta mayor que la de ese punto que resulta de la comparación de los dos Presupuestos iniciales.

Ahora bien, a mí me parece que es importante destacar algo vinculado a lo que señalaba al explicarle al señor Bravo de Laguna la lógica de la política tributaria que plantea el Gobierno, y es que quizá cuando hablamos de presión fiscal, insensiblemente estamos imaginando una elevación en los tipos de los impuestos, elevación que puede resultar perturbadora desde algunas perspectivas, pero no es ese precisamente el tipo de aumento de la presión fiscal que nosotros estamos proponiendo en nuestra política tributaria.

En definitiva, la presión fiscal no es más que un cociente y es muy importante cualitativamente saber de qué forma se aumenta ese cociente, si ese cociente se aumenta girando cada vez más impuestos sobre los que ya están pagando, o haciendo un esfuerzo por parte de la Administración, que permita cobrar impuestos de aquellas personas que no los están pagando, o los están pagando de forma defectuosa.

Y digo que es importante cualitativamente deslindar de dónde viene el aumento de la presión fiscal, no sólo por obvias razones de justicia, si se elige este segundo camino, que es el camino elegido por el Gobierno, sino también por obvias razones de neutralidad, desde un punto de vista económico. Es decir, creo que

un sistema fiscal que de «facto» se comporta con presiones discriminatorias, está introduciendo elementos que distorsionan dentro de lo que es el funcionamiento de la economía en nuestro país.

En consecuencia, yo diría que el aumento de la presión fiscal, efectivamente puede ser importante, pero es un aumento tranquilizador para el buen contribuyente; es un aumento que lo que está exigiendo es un esfuerzo grande por parte de la Administración; es un aumento que es justo, que es financieramente equilibrador y económicamente neutralizador, que cierra campos a distorsiones que está planteando el actual sistema fiscal.

En consecuencia, diría, que no es algo que se pueda juzgar por el mismo rasero un mismo aumento de la presión fiscal, sin entrar, como yo estoy tratando de hacer, en cuál es cualitativamente la forma en que ese aumento se produce.

Dos temas prácticamente unidos son los de las retenciones. Evidentemente, es algo que también me preocupa, y gravemente. Creo que no es un problema de decirlo, simplemente. Me preocupa hasta tal punto que en el propio proyecto de Ley de Presupuestos que tienen S. S. para su consideración, hay justamente un artículo que prevé la posibilidad de establecer mecanismos de cobro y compensación automáticos ante estas situaciones, para evitar precisamente que se produzcan situaciones de deudas largas, de deudas difíciles, por aquellos organismos, en ocasiones y lamentablemente organismos públicos, que no satisfacen los impuestos, incluso los impuestos que han retenido a sus trabajadores. Esta preocupación llega a tal punto, que existe, como digo, un artículo que permite eliminar esta situación anómala, por la vía directa de la compensación.

Finalmente, y me perdonará S. S. la forma quizá un poco precipitada de ir contestando a cada uno de los temas, estaba el tema de los dos puntos y medio. La idea de los dos puntos y medio, que posiblemente se ha puesto de manifiesto aquí en alguna de las comparecencias anteriores, es una idea fundamentalmente de romper con la lógica del mecanismo de retribuciones en el sector público. Cuando uno mira en el mapa de retribuciones del sector público, una de las cosas que quizá llaman más

la atención es que se trata de un mapa tremendamente desigual, con montañas y simas no siempre con suficiente justificación. En consecuencia, el primer problema que nos planteamos era que aplicar un porcentaje lineal a todo ese mapa lo que hacía era agrandar todavía más ese marco de deformación. Y, por otra parte, limitaba las posibilidades, que están claramente en nuestro planteamiento de la política retributiva del sector público, de operar con ciertos fondos que permitan, efectivamente, primar al trabajo diferenciado. Quizá el sector público, aparte de esas simas y esas montañas, ha tenido tradicionalmente una propensión en algunos casos a ofrecer unos abanicos salariales tremendamente ajustados, frente a unas cargas de trabajo tremendamente desiguales, con lo cual el resultado acaba siendo una injusticia, que es contrario a lo que se pretendió al establecer esos mapas de salarios.

La idea de estos dos puntos y medio es justamente la de ir tratanto de hacer un llano en lo que es un mapa lleno de simas y montañas y de pontenciar lo que constituyen trabajos diferenciales, y, por tanto, que requieren una compensación, si queremos que sea justo.

El porqué se hablaba de que la distribución de ese 2,5 por ciento tiene también que consultarse con la representación sindical, pues se debe obviamente a que la propia fijación del 2,5 por ciento se hizo en negociación con esa representación sindical. En consecuencia, si con los representantes de los funcionarios se había acordado dejar una cantidad fuera de la discusión inicial y, consiguientemente, distribuirla con una serie de criterios, parecía prácticamente un problema casi de educación el tener que consultar y que los propios representantes sindicales supieran después cuál era el destino final de ese 2,5 por ciento.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

Señores Diputados, son las nueve menos cinco de la noche y están en este momento todavía pendientes de someterse a las preguntas de SS. SS. cuatro autoridades: el señor Director general de Coordinación con la Hacienda Territoriales, el Director general de Protección Civil, el Director de la Seguridad del Estado y el Subsecretario del Ministerio del Interior.

Quiero advertir que a las nueve y media en punto levantaré la sesión. Por tanto, lo pongo en conocimiento de SS. SS., a efectos de que ajusten las preguntas a este tiempo de treinta y cinco minutos que queda.

Señor Director general de Coordinación con las Haciendas Territoriales, sírvase acudir al estrado. *(El señor Director general de Coordinación con las Haciendas Territoriales ocupa un lugar en la Mesa.)*

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Gracias, señor Presidente y gracias también al señor Director general de Coordinación con las Haciendas Territoriales.

Yo quería plantearle una cuestión que he suscitado en relación con la enmienda de totalidad, en su momento presentada en el Pleno.

Como sabe muy bien el señor Director general, en este Presupuesto se prevé un incremento sumamente importante —del orden del cuarenta y tantos por ciento y, por tanto, superior a la elevación general del Presupuesto—, de aportación del Estado al Fondo Nacional de Cooperación con las Haciendas municipales, es decir, a los Ayuntamientos. Frente a un incremento para las Diputaciones provinciales de escasamente dos mil y pocos millones de pesetas, el incremento que se produce para los Ayuntamientos es del orden de setenta y tantos mil millones de pesetas. Eso ocurre como consecuencia de la elevación del 7 al 8 por ciento del porcentaje de participación en los conceptos impositivos de los Capítulos I y II de los ingresos del Estado. Es decir, que en gran medida, el esfuerzo fiscal que realiza el Estado para intentar paliar el déficit público va encaminado directamente a paliar el déficit no del Estado, sino de los Ayuntamientos.

Esto me parece, de por sí, que puede ser una política aceptable en una época de expansión económica, pero en situación de crisis, con graves problemas estructurales económicos, me parece que no está justificada la existencia de un incremento tan extraordinario para las Corporaciones locales.

En mi opinión, donde se plantea el tema, en términos aún más graves, es en la propuesta de

distribución que se hace en el proyecto de Ley en las Corporaciones locales, porque, tal y como aparece regulado en el proyecto de Ley, ese fondo nacional no se reparte con unos índices de población relativamente homogéneos, como existía hasta ahora, en que el máximo era el 2 por ciento frente al uno de mínimo —es decir, había un abanico solamente de un punto porcentual— sino que ahora se incrementan los porcentajes respecto a las poblaciones de mayor número de habitantes, mientras que disminuyen los de las de menor número de habitantes. Es así de cierto que, frente al criterio de 1982, de que, por ejemplo, las poblaciones de cien mil a quinientos mil habitantes tenían un coeficiente del 1,6 —me estoy refiriendo no a pequeñas poblaciones, sino de cien mil a quinientos mil habitantes— el proyecto contempla un coeficiente del 1,5; en las poblaciones de veinte mil a cien mil, frente al 1,4 anterior, plantea el proyecto un coeficiente del 1,3. Y así, para no cansar a SS. SS., puesto que está en el proyecto, disminuye el coeficiente de todas las poblaciones inferiores a quinientos mil habitantes, mientras que aumenta exclusivamente el de las de quinientos mil a un millón y el de las de más de un millón de habitantes. Además, existe un 25 por ciento a repartir, en función del esfuerzo fiscal medio de cada municipio, se dice, en el ejercicio inmediato anterior.

Si lo que se pretende con esta norma es incrementar el esfuerzo fiscal de los municipios y se aplica en el ejercicio inmediato anterior, el esfuerzo, cualquiera que sea, ya se ha producido, si se aplica, digo, en 1982. Si de lo que se trata es de aplicar el esfuerzo fiscal en el año 1983, me parece que van a ver muy tarde estos Ayuntamientos ese 25 por ciento, porque habría que esperar al cierre del ejercicio de 1983 de las propias Corporaciones locales, para ver el esfuerzo fiscal medio que se ha realizado; lo cual, además, es un criterio que, en mi opinión, aparte de ser bastante discrecional, porque no se especifican muy claramente esos criterios y quién al final es el que decide —supongo que será el Gobierno—, me inclina a pensar que también va a ir conducido hacia las poblaciones de mayor índice, puesto que allí el esfuerzo fiscal medio normalmente, en los Capítulos I y II, puede ser superior al de pequeñas poblacio-

nes que tienen otros problemas de gestión tributaria de sus propios impuestos locales.

En definitiva, lo que yo quiero plantear al señor Director general es si efectivamente este esfuerzo extraordinario que se hace en favor de los Ayuntamientos, tal y como yo he indicado, tiende o no a favorecer a las poblaciones de mayor peso en el país por el número de sus habitantes y, por tanto, si produce, consecuentemente, una disminución real, a pesar del incremento de los 70.000 millones de pesetas previsto en el fondo, en la mayoría de los Ayuntamientos españoles, al menos en los de población inferior en todo caso a los 100.000 habitantes.

El señor DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION CON LAS HACIENDAS TERRITORIALES (Trebolle Fernández): Con mucho gusto voy a contestar a S. S.

Creo que la pregunta hay que insertarla no simplemente en la presentación del volumen y de los criterios de distribución del Fondo Nacional de Cooperación Municipal, sino que hay que considerarla en el marco de lo que es la financiación de las Entidades locales. Su señoría ha hecho una distinción entre Ayuntamiento y Diputaciones, ha puesto énfasis especial en que los Ayuntamientos crecen considerablemente, en tanto que las Diputaciones mantienen su actual participación, y posteriormente se ha referido a los criterios de distribución.

Yo creo que en este momento tenemos que considerar un tema muy importante, en el que todavía no se ha puesto la necesaria atención y los necesarios medios para desarrollar los preceptos constitucionales relativos a las haciendas locales.

Como sabe, puesto que he tenido el honor de compartir con S. S. horas de trabajo en el Ministerio de Hacienda, nos encontramos ante unas haciendas locales, cuya distribución es muy distinta según se trate de una hacienda provincial o de una hacienda municipal. Las haciendas municipales tradicionalmente atraviesan por una situación de déficit coyuntural, que se debe fundamentalmente, por una parte, a la escasa o más baja participación con respecto a otros países, algunos de ellos muy próximos, en los ingresos del Estado y, por otra parte, a la existencia de un sistema tributario

local que, desde la reforma de 1975, es realmente un sistema tributario regresivo, escasamente flexible o, yo diría, para dejarnos de eufemismos, tremendamente rígido. Esto ha puesto en tremendas dificultades a las haciendas locales, como lo prueba el hecho de que, a partir de 1975, a consecuencia de lo que yo calificaría como una no afortunada reforma de las haciendas locales, ha sido necesario acudir puntualmente, prácticamente todos los años, a una serie de medidas urgentes, instrumentadas a través de Decretos-leyes, etcétera, con lo que se iba atendiendo, diríamos, empleando un símil, a apagar fuegos.

Y así podíamos ir recordando todos los años, y empezando ya por el año 76, el primer famoso Presupuesto extraordinario de liquidación de deudas, y así seguiríamos en los años 77, 78, hasta los famosos Decretos-leyes de junio del 78 y julio del 79, dos en el año 80, y así sucesivamente. Esto en cuanto a la hacienda municipal.

En cuanto a la hacienda provincial, es una hacienda en la que prácticamente sus ingresos proceden de recursos gestionados por el Estado, recargo sobre impuestos especiales y sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, hasta la reciente entrada en vigor del famoso canon de producción de energía eléctrica, que no se puede considerar, a mi juicio, como un recurso de carácter general de las Diputaciones, puesto que está afectado a aquellas provincias en las que realmente existen importantes embalses o importantes fuentes de producción de energía eléctrica.

Excluido esto, la participación de las Diputaciones, junto con los recursos que estamos comentando, les han venido proporcionando una serie de recursos que son más que suficientes, como lo prueba el hecho de que tan sólo dos o tres Diputaciones provinciales han presentado déficit en los últimos años; déficit, por otra parte, realmente exiguo en comparación con su Presupuesto.

Por el contrario, en las haciendas municipales, la situación era altamente difícil, sobre todo en los grandes municipios, como su señora apunta y ésa es una realidad que hay que constatar. No hay que buscar, pienso yo, culpas ni tratar de echar el muerto —y perdón por la expresión— a posibles gestores anteriores. La realidad es que así está la hacienda municipal,

donde los grandes municipios han tenido que echar mano, sobre todo después de 1969, de una fuerte presión fiscal, una «fuerte» presión fiscal, porque así se ha comentado en determinados puntos y que en realidad no es tan fuerte, para poder ir a nivelar sus Presupuestos, mientras que disponen de una participación en los ingresos del Estado realmente corta.

Le voy a dar cifras para ilustrar lo que estoy diciendo. El Fondo Nacional de Cooperación Municipal ha supuesto, a nivel estatal, en 1981 (y estoy hablando a nivel de todos los municipios, aproximadamente) un tercio de los Presupuestos de las Corporaciones locales. Ese mismo porcentaje se había mantenido en el año 1982, según la última estadística que la Dirección General, cuya titularidad ocupo en este momento, acaba de publicar. Sin embargo, esta medida (y vamos a seguir con cifras más claras todavía) no es fiel reflejo de lo que ocurre en los distintos tramos de población. Los grandes municipios apenas alcanzan al 20 por ciento de cobertura del Fondo Nacional de Cooperación Municipal sobre sus gastos corrientes, en tanto que los municipios a los que a todos parece que se trata de perjudicar con la nueva distribución, alcanzaban de cobertura con el Fondo Nacional de Cooperación Municipal, aproximadamente, el 60 por ciento de sus gastos corrientes. Luego, mal se puede decir que la distribución anterior perjudicara a los pequeños municipios en beneficio de los mayores. Pero no sólo eso. En algunos casos concretos, como, por ejemplo, casos tan vituperados como el del Ayuntamiento de Barcelona, hay que hacer constar que su presión fiscal duplica a la más alta de este país en cuanto a presión fiscal municipal, lo que quiere decir que ese esfuerzo que se está pidiendo necesita una correlativa ayuda por parte de la hacienda central.

En cuanto a cifras, por tanto, creo que el incremento es necesario para aproximarnos a las haciendas locales europeas, y lo digo no en términos absolutos, sino en términos relativos, atendiendo exclusivamente al nivel de competencias que hoy tienen asumidas nuestras Corporaciones municipales; si estas Corporaciones municipales recibieran un mayor número de competencias, su participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal debería

verse elevado. Por tanto, este incremento responde, por una parte, a esta idea de acercarnos a estos sistemas más modernos de hacienda local y, por otra parte, responde a la necesidad de hacer frente al mandato constitucional de que la hacienda local disponga de recursos suficientes y, por consiguiente, esa suficiencia tiene que venir dada por una doble vía. Por una parte, por una mayor participación distribuida para atender las insuficiencias que de verdad haya, y, por otra parte, por una mejora o por una flexibilización del sistema tributario local. Por consiguiente, esta medida que está contemplada en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1983 es una medida que no puede considerarse aisladamente en el sentido que la estamos exponiendo. Hay que considerarlo dentro de ese camino que se inició en 1978 con la publicación de la Constitución y que nos va a llevar a un esquema de financiación en el Estado español, un esquema de financiación múltiple descentralizada, donde los tres niveles de hacienda, central, autonómico y local, han de disponer de los recursos suficientes y de la autonomía financiera necesaria para hacer frente a las obligaciones que las competencias que tengan les lleven a efectuar.

Por tanto, entiendo que tanto los criterios de distribución como de incremento del Fondo están insitos en un tránsito que va desde una hacienda fuertemente centralizada a una hacienda eminentemente descentralizada. En una hacienda centralista, como la que teníamos hasta este momento, era impensable hablar de que las propias Corporaciones locales asumieran su déficit, porque tenían una dependencia muy importante de los ingresos procedentes del Estado, ya que su sistema tributario local no les permitía allegar recursos para cubrir los desfases. Por otra parte, este tránsito hacia una hacienda múltiple descentralizada debe estar presidido como modelo final por el principio de internalización de costes. Han de ser las Corporaciones locales las que asuman plena e íntegramente no sólo la Disposición sobre su nivel de gasto, sino también deben disponer de la necesaria autonomía financiera para poder allegar los recursos suficientes. El Gobierno de la nación tiene previsto llevar a cabo este tránsito en breve espacio de tiempo,

para lo cual no sólo hay que contemplar este incremento del Fondo de Cooperación Municipal en este año 83, y también una serie de medidas complementarias, algunas de las cuales, como es la asunción de una serie de cargas financieras que actualmente soportaban las haciendas locales, van a ser asumidas por la hacienda central, sino también una serie de medidas que el Gobierno tiene en estudio, tendentes al saneamiento y a una mejor regulación de las haciendas locales.

Quizá me falta un último punto y es explicar esa diferencia que su señoría ha expuesto entre financiación de Ayuntamientos y Diputaciones. Hasta ahora me he centrado en el tema de la hacienda municipal, pero no olvidemos que las Diputaciones han tenido, aparte de su participación en los ingresos del Estado y aparte de lo que se les ha ido entregando por lo que les corresponde en cuanto a recargos de los Impuestos de Tráficos de Empresas y de impuestos especiales, han tenido un plus adicional todos los años de financiación que venía dado por el exceso de entregas a cuenta por estos conceptos que venían realizándose en favor de las Diputaciones Provinciales, excesos de entregas a cuenta que para regularizar su situación todos los años, y este año también con el Real Decreto-ley 24/1982, ha habido necesidad de incluir en un precepto en los propios textos legales para cubrir ese desfase. Consiguientemente, creo sinceramente y en mi opinión personal que el incremento es un incremento necesario, en busca de esa suficiencia de recursos de las haciendas locales y creo que los criterios de distribución, incluidos el de esfuerzo fiscal, creo que son criterios sumamente justos.

El criterio de estratos poblacionales y de coeficientes atiende más que nada al volumen de servicios necesarios que lógicamente son servicios a prestar a población. Donde no hay población, mal se pueden demandar los servicios. Y en cuanto al esfuerzo fiscal, está muy en línea directa con ese criterio de internalización de costes que a su señoría le exponía hace un momento. Evidentemente, aquí es muy bueno ese principio de «ayúdate, que yo te ayudaré».

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Bravo.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Lamento plantear alguna cuestión más. En las otras tres comparecencias no usaré la palabra y así compensaré de alguna manera lo que me pueda exceder ahora. Es que creo que el tema es absolutamente fundamental. Yo conozco las razones que ha expuesto el señor Director general, sin embargo, entiendo que bajo esa explicación de política financiera, etcétera, se esconde una realidad que yo he señalado y que no ha podido serme negada, evidentemente. Primero, hay un incremento extraordinario en favor de las Corporaciones locales por parte de los Presupuestos Generales del Estado, esfuerzo que consiguientemente supone una disminución en la participación de otros sectores que tienen que atender el propio Estado. Como ya puse de relieve en el Pleno, esto significa una disminución porcentual en el Presupuesto de sectores tan importantes como la sanidad, la educación, la cultura, la defensa, etcétera, porque, al subir espectacularmente las transferencias a los entes territoriales de cuatro y pico por ciento al ocho y pico por ciento, naturalmente disminuyen todos los demás porcentajes del Presupuesto.

En segundo lugar, este esfuerzo extraordinario de 70.000 millones de pesetas va destinado fundamentalmente a Madrid y Barcelona y evidentemente hay un principio constitucional de autonomía de las Corporaciones locales, pero tiene que ser autonomía en todos los sentidos, autonomía de funcionamiento y autonomía de financiación.

En todo caso, hay un principio constitucional más claro, que es el principio de solidaridad entre las distintas regiones, entre los distintos territorios de España. Es evidentemente injusto, en mi opinión, que el conjunto del Presupuesto con los ingresos de todos, con el pago de los impuestos por parte de todos los españoles, se destine fundamentalmente a tapar huecos, boquetes, especialmente de las grandes capitales.

El señor PRESIDENTE: Señor Bravo, lo siento extraordinariamente; no es por la hora, es que no estamos debatiendo ese tema; esto es una cuestión de debate en Comisión. Estamos en turno de preguntas a las autoridades, para

que nos aclaren los datos y los conceptos para la hora del debate.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Es que justamente iba a plantear una pregunta ahora, señor Presidente.

En función de esta consideración, que le consta al propio Gobierno, el Director general probablemente estará en condiciones —y además de alguna manera lo ha anunciado con esta medida de internalización de costes— de responder si en las previsiones que están ya sin duda estudiándose en el Ministerio de Hacienda, para el Presupuesto de 1984, realmente se va a hacer un esfuerzo en el sentido de que sean las propias Corporaciones locales, a través de las reformas legislativas correspondientes, las que se financien con sus propios tributos locales o, por el contrario, si está previsto algún tipo de mantenimiento o incluso incremento de las consignaciones presupuestarias que en este año aparecen.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Director general, con el ruego encarecido de que conteste a la pregunta y no se convierta este tema en un debate. Se debatirá en esta Comisión y no privaré de la palabra a ningún señor Diputado, en el momento oportuno, pero este es un turno de preguntas y respuestas.

El señor DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION DE LAS HACIENDAS TERRITORIALES (Trebolle Fernández): Muchas gracias, señor Presidente. Procuraré cumplir con lo que me pide.

La contestación es muy sencilla, porque después de lo que me ha dicho S. S. lo único que ha concretado es una pregunta, acerca de si se prevé un incremento o no para el Presupuesto del año que viene, en cuanto al Fondo Nacional de Cooperación Municipal. En este momento, y por supuesto a nivel exclusivamente de centro directivo, le puedo decir que para el año próximo no está previsto un incremento del Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay algún otro señor Diputado que quiera hacer alguna pregunta? (Pausa.)

Muchas gracias, señor Director general.

Señor Director general de Seguridad del Estado, tenga la bondad de subir al estrado. Puede ir acompañado de alguna persona que le pueda ayudar o asesorar, si lo desea. *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Navarro.

El señor NAVARRO VELASCO: Señor Director general, ¿están contemplados en el actual Presupuesto los gastos posiblemente adicionales que conlleva la garantía de la seguridad ciudadana y el orden público ante la situación creada por la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y diversas modificaciones al Código Penal, ya que presumimos que como consecuencia de la liberalización de un número elevado de reclusos requerirá un refuerzo en la época estival en las zonas turísticas, principal industria española en nuestra desnivelada balanza de pagos y, por otro lado, en las grandes ciudades, como consecuencia del éxodo que se produce hacia las zonas de veraneo, al quedar abandonados pisos y locales? Es de suponer, y nosotros prevemos que tendrá el señor Director general de la Seguridad del Estado tomadas medidas excepcionales en orden a esa circunstancia también excepcional. Queríamos saber si en el Presupuesto está contemplado —y, si no, si van a ser objeto de Presupuesto extraordinario— las horas extraordinarias, vehículos, dotaciones, etcétera, que requerirá una operación de este tipo.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Director general de la Seguridad Social del Estado.

El señor DIRECTOR GENERAL DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO (Vera Fernández-Huidobro): Contestando a la pregunta de S. S., le diré que está previsto establecer un plan especial de cara a la época estival, con el fin de cubrir suficientemente en material de seguridad ciudadana las zonas que normalmente vienen siendo motivo de afluencia especial, por ser zonas turísticas. Está previsto dentro del plan que hay este año en materia de seguridad ciudadana, en el Presupuesto del Ministerio del Interior para 1983.

El señor PRESIDENTE: El señor Mardones tiene la palabra.

El señor MARDONES SEVILLA: Gracias, señor Presidente.

Haré al señor Director de la Seguridad del Estado unas preguntas muy concretas, a la vista de que está también anunciada la comparecencia del señor Subsecretario del Ministerio del Interior, para otros temas presupuestarios.

Señor Director general, en el Capítulo de inversiones reales de la Dirección de la Seguridad del Estado, en el artículo 61, en obras y construcciones, en las correspondientes a la Dirección General de la Policía, se consignan inversiones del orden de los 5.000 millones y pico de pesetas; en las correspondientes a obras y construcciones de la Dirección General de la Guardia Civil son del tenor de los 4.000 millones de pesetas. ¿De alguna manera esto puede interpretarse como que hay un criterio preferencial o de necesidades en construcción de obras, acuartaleamientos de la Policía Nacional o de comisarías sobre las necesidades de casas-cuartel de la Guardia Civil? ¿Podría informarnos el señor Director general sobre la situación actual o necesidades que puedan existir en el equipamiento y dotaciones de las casas-cuartel de la Guardia Civil, al ver esta diferencia?

La segunda pregunta, señor Director general, es que en el libro que nos ha sido entregado en la documentación del Presupuesto, existe el Servicio 05, de la Dirección de la Seguridad del Estado, creo que es su nombre correcto. Pero aparece un nuevo Servicio, el 06, hablando de la Dirección de la Seguridad del Estado, segunda actividad. Nos gustaría saber, si nos lo pudiera aclarar el señor Director, qué se interpreta por segunda actividad y si esto no pudiera ser fusionado o refundido, por racionalización presupuestaria, en lo que es el propio Servicio 05 de la Seguridad del Estado.

Como última pregunta para usted, señor Director, en la página 220, cuando se habla de este Servicio 06, que he citado antes, de la Dirección de la Seguridad del Estado, segunda actividad, aparece una Dirección General, la 07, Dirección General de la Seguridad del Estado, Reserva Activa. ¿Esto se debe a un error o es que existe realmente esa Dirección? Nos hemos acostumbrado en el léxico antiguo a hablar de la «Dirección General de Seguridad», aunque es «Dirección de la Seguridad del Esta-

do». Pero aquí aparece en un documento oficial en el Servicio 07, Dirección General de la Seguridad del Estado, Reserva Activa.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Director general.

El señor DIRECTOR GENERAL DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO (Vera Fernández-Huidobro): Con la venia del señor Presidente.

Con respecto a la primera pregunta que usted me hace, referente a las inversiones relativas a acuartelamientos de la Guardia Civil y Policía Nacional, efectivamente, hay una diferencia establecida en los dos capítulos de inversiones. Una de ellas se refiere a la mejora, en general, de los acuartelamientos de la Policía Nacional, dentro del plan general establecido en todo el territorio nacional, mientras que en la Guardia Civil hay una partida especial, incluida dentro de un plan que se llama Plan ZEN, del que habrán oído hablar S. S., con aplicación especial y concreta en el País Vasco y Navarra, y que se refiere a un programa de mejoras especiales, preferentemente destinado a establecer o a renovar todos los cuarteles de la Guardia Civil situados en el País Vasco y Navarra.

Existe, pues, una diferencia: que la Policía Nacional, que es preferentemente el Cuerpo al que va destinada esta partida de inversiones, no va a recibir especialmente una cantidad con el fin de mejorar sus acuartelamientos en ese plan especial de inversiones comprendido dentro del ZEN. Eso con respecto a la primera pregunta que me ha hecho S. S.

Con respecto a la segunda pregunta, que creo recordar referente a la segunda actividad, que es el Servicio 05, efectivamente existía en el Presupuesto de 1982 y se sigue manteniendo ese Servicio, pero está previsto que en el Presupuesto correspondiente al próximo ejercicio vaya incluida en el Servicio 04.

Con respecto a la pregunta que hacía S. S. sobre la Reserva Activa de la Dirección de la Seguridad del Estado, entiendo que esa Reserva Activa se refiere a los Cuerpos dependientes de la Dirección General del Estado que, como sabe S. S., son la Dirección General de la Guar-

dia Civil y la Policía Nacional, a través de su Inspección General.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Para una aclaración, señor Presidente.

Yo me refería, señor Director, a si hay error en ese Servicio 07 al llamarle Dirección «General» de la Seguridad del Estado. Si eso es la misma Dirección de la Seguridad del Estado de que estamos hablando presupuestariamente.

El señor DIRECTOR GENERAL DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO (Vera Fernández-Huidobro): Sí, genéricamente, es Dirección de la Seguridad del Estado.

El señor MARDONES SEVILLA: En cuanto a lo que usted me ha respondido, y yo se lo agradezco, en la primera cuestión sobre los acuartelamientos tanto de Policía Nacional, Comisarias, como Fuerzas de la Guardia Civil, lo que quería era preguntarle si con esta atención presupuestaria de 455 millones de pesetas para los acuartelamientos de la Guardia Civil entendía el señor Director que se atiende, perfectamente, al menos en esta anualidad, la demanda, porque yo pensaba que habría una mayor demanda en cuanto a costes de inversión de ir dotando en todo el territorio nacional de casas-cuartel de la Guardia Civil. No se trata de hacer ningún demérito de los acuartelamientos de la Policía Nacional, todo lo contrario en mi ánimo, sino de ver si con estas cantidades quedan satisfechas las necesidades pendientes de construcción de casas-cuartel de la Guardia Civil en todo el territorio nacional, al ver que es inferior la cifra a la de la Policía Nacional. Esa era la pregunta, señor Director.

El señor DIRECTOR GENERAL DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO (Vera Fernández-Huidobro): Sinceramente, señoría, le contesto que no quedan satisfechas plenamente las necesidades que teníamos para este año de dotar suficientemente las casas-cuartel de la Guardia Civil.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Pérez-Olivares.

El señor PEREZ-OLIVARES Y PEREZ: Con la venia, señor Presidente. En la respuesta que el señor Director general ha dado antes a mi compañero de Grupo, me he quedado tranquilo con respecto a tener la seguridad de que en las zonas de mayor afluencia de público este verano va a haber una vigilancia especial y estará, además, dotado presupuestariamente.

Lo que verdaderamente me preocupa son las zonas donde se va a notar precisamente por estas vacaciones del verano, por el trasiego de población, que van a quedar prácticamente despobladas, y si efectivamente va a existir también este interés en el reforzamiento de las fuerzas de Policía para evitar precisamente que se desalojen pisos, porque es ahí precisamente donde más va a incidir la delincuencia.

En segundo lugar, yo le quería hacer otra pregunta. En este año empieza a funcionar el plan de actuación antiterrorista. Entre las medidas que parece ser que en este plan están incluidas está el grabar las matrículas en los parabrisas, tanto delanteros como traseros, de los automóviles. Y, además, gratuitamente los que ya estén matriculados. ¿Existe una dotación especial en el Presupuesto para cubrir este gasto imprevisto e importante?

El señor DIRECTOR GENERAL DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO (Vera Fernández-Huidobro): Con la venia, señor Presidente.

Con respecto a la primera pregunta que hace S. S., el plan es un plan permeable, el plan de seguridad ciudadana establecido de cara a la temporada estival, es decir, que lo mismo que se atienden las zonas turísticas por la mayor afluencia de personas, van a quedar atendidas también las zonas urbanas, o sea, que es un plan general no exclusivamente destinado a esas zonas.

En cuanto a la segunda pregunta que me hace S. S., le diré que éste es un tema que está en estudio en este momento y que, por tanto, no tiene dotación presupuestaria, porque la idea del Ministerio del Interior es ponerlo en marcha a partir del año 1984.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, se-

ñor Director general de la Seguridad del Estado.

¿Quiere subir al estrado el señor Subsecretario del Ministerio del Interior? *(El señor Subsecretario del Ministerio del Interior ocupa un lugar en la Mesa.)*

Tiene la palabra el señor Pérez-Olivares.

El señor PEREZ-OLIVARES Y PEREZ: Con la venia, señor Presidente, para agradecer la presencia al señor Subsecretario del Ministerio del Interior.

En el Presupuesto correspondiente al Ministerio del Interior, Sección 16, figura en el Servicio 01, Artículo 12, Concepto 121.4, una partida de 56.890.238 pesetas, como compensación por gastos de representación. En el mismo concepto anterior se señalan las retribuciones complementarias a altos cargos, es decir, al Ministro, Delegados del Gobierno, Subsecretario, Director general de Seguridad del Estado, Gobernadores civiles. Entendemos que las compensaciones por gastos de representación a las que nos referimos o a las que se refieren concretamente corresponden a estas autoridades.

No obstante esto, en el Capítulo siguiente, en el 02, Artículo 25, Concepto 251.1, figura una importante cifra, 322.907.590 pesetas que, si nos fijamos concretamente cómo está desglosada, en primer lugar es protocolo y Secretaría del Ministerio, Gobiernos civiles; a esto corresponden 192 millones. Y en segundo lugar, para las Delegaciones generales del Gobierno en las Comunidades Autónomas, 130.032.000 pesetas, con destino a atenciones de carácter social y de representación, lo cual nos parece una cifra verdaderamente importante para cuatro Delegaciones del Gobierno que, en definitiva, hay para el concepto de atenciones de carácter social y representativo.

Además, hay en el Concepto 252 otra cantidad de 148.973.000 pesetas como gastos reservados, y otra nueva en el Capítulo 257.8, de 471.520 pesetas para «Otros gastos». Es decir, en el artículo 25, Capítulo II, figuran un total de gastos de carácter social representativo y otros no justificados de 472.353.000 pesetas.

¿Podría explicarnos el señor Subsecretario a qué se debe la primera de las cantidades señaladas para gastos de representación, por un importe de 56.890.238 pesetas, y qué justifica-

ción tiene como cantidad independiente la de 472.553.000 pesetas, que ya es una cantidad de magnitud importante?

El señor SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (Sanjuán de la Rocha): Sí, sin duda.

Voy a intentar explicarle a S. S. el tema. En primer lugar, me parece que de alguna manera esta misma pregunta se le hizo al Secretario de Estado para Hacienda con relación a los gastos de representación.

Evidentemente, eso está dentro del Capítulo I, es un capítulo distinto; lo conoce usted perfectamente. Hay unas cantidades que suman 472 millones, pero que yo le pediría que no las metiera usted dentro del mismo concepto, porque, evidentemente, no son las mismas cantidades ni corresponden a los mismos conceptos.

Para ir por partes, la de gastos diversos, respecto a la cual hay una enmienda, creo que presentada por el Grupo Centrista, de que se suprima esta partida por falta de especificación, evidentemente hay un error en el tema de los Presupuestos. Deberíamos haber especificado. Está consignada año tras año en los Presupuestos Generales del Estado y corresponde al pago de las mugas de fronteras; es una cantidad que viene tradicionalmente en los Presupuestos Generales del Estado, y tiene un destino concreto y determinado. De todas formas, sería, vulgarmente dicho, el «chocolate del loro», porque son 421.000 pesetas.

Le llaman a usted la atención los gastos de carácter social y representativos, que afectan a todos los cargos del Ministerio del Interior, incluyendo Gobernadores civiles, Delegados del Gobierno y las Delegaciones del Gobierno, y le tengo que hacer la precisión a S. S. que no sólo hay las cuatro Delegaciones que usted señala, sino que tenemos también Delegado de Gobierno en Alava, Gobernador civil en Navarra y en otras Comunidades y provincias. ¿A qué responden estos gastos? Le voy a dar la misma respuesta que ha dado anteriormente el Secretario de Estado, es decir, estos gastos vienen a cubrir con relación a los altos cargos, Gobernadores civiles, etcétera, vienen a cubrir una serie de atenciones o de necesidades que no se

deben o no se pueden cubrir con la cantidad que está consignada dentro del Capítulo I.

Le ruego que tenga en cuenta que estamos hablando de 50 Gobernadores civiles que tienen, en definitiva, unas atenciones de carácter social evidente y que difícilmente, y se lo digo por experiencia, pueden cubrir incluso con estas cantidades; que de esas cantidades los Gobernadores civiles pagan su servicio de Prensa, las tarjetas particulares, todos los periódicos, los viajes que hacen por la provincia, incluso los de los chóferes que les tienen que acompañar. Pagan, con cargo a estas cantidades, todos esos gastos que se originan, teniendo muy en cuenta que no se cobran dietas por cualquier desplazamiento. Los propios desplazamientos de los Gobernadores civiles cuando tienen que trasladarse a Madrid, etcétera, se pagan con cargo a esta partida, que se justifica y que está intervenida con relación a los gastos. Es decir, todo gasto, excepto el de personal, se paga con cargo (que son los que he dicho, como gastos de protocolo, etcétera) a esta partida.

Y hay otra partida distinta, que son los gastos reservados, que se contienen en el Servicio 01. Me parece que S. S. entiende perfectamente lo que son gastos reservados en el Ministerio del Interior y que no necesitan una mayor explicitación.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Pérez-Olivares.

El señor PEREZ-OLIVARES Y PEREZ: Estoy totalmente de acuerdo con la respuesta que me ha dado el señor Subsecretario de que para estos gastos de los señores Gobernadores civiles está presupuestada una partida de 192 millones; pero hasta llegar a los 322 millones hay una segunda partida de 130 millones que específicamente dice: «De las Delegaciones Generales del Gobierno en las Comunidades Autónomas». Lo que a mi Grupo le ha extrañado es esta cantidad tan importante precisamente para estas cuatro Comunidades porque entiendo que los demás son Gobernadores civiles que ya tienen en su partida presupuestaria correspondiente una cantidad de 192 millones de pesetas.

El señor SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO

RIO DEL INTERIOR (Sanjuán de la Rocha): Con relación a esta partida de las Delegaciones del Gobierno, en el mismo momento en que un Gobierno civil, en el supuesto de que sean las uniprovinciales, pasa a ser Delegación del Gobierno, se le aumentan los gastos de representación, porque se entiende que tiene un mayor nivel de gasto.

De cualquier manera, lo que le signifique es que hay más de esas cuatro que usted indica. Se han previsto en los Presupuestos de este año todas las Delegaciones del Gobierno uniprovinciales, todas las existentes y, en definitiva, aun cuando le pueda a usted llamar la atención con relación a la diferencia que hay respecto del año pasado con éste, le tengo que indicar que el año pasado, por ejemplo, en cuanto a Andalucía concretamente se pidió un suplemento que no figura en los Presupuestos, pero que incrementaría la cifra desde las cuatro que usted señalaba del año pasado, que eran tres, porque Andalucía se constituye con posterioridad a la aprobación presupuestaria y se tiene que complementar.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA:** Gracias, señor Presidente. Dos cuestiones a preguntar al señor Subsecretario del Interior. La primera es hacerle una observación, aunque he estado comprobando los números, señor Subsecretario, pero si hubiera error en mis cálculos numéricos pido anticipadamente disculpas, y si no, que se nos hiciera llegar a la Comisión de Presupuestos la aclaración pertinente en el sentido de que encuentro que hay una diferencia de 83 millones de pesetas, en números redondos, entre lo que suma el Capítulo I, los gastos de personal, del Presupuesto por programas y del Presupuesto siguiendo la numeración económico-funcional del Presupuesto clásico. Es decir, hay, por el Presupuesto económico-funcional clásico, 158.639 millones de pesetas, y por el Presupuesto por programas, 158.556 millones. Me sale una diferencia de 83 millones en el Presupuesto por programas al ir computando todos los sumandos del Capítulo I de los gastos de personal. Es una observación nada más. Yo he comprobado los números, he

sumado en todas las fórmulas aprendidas aritméticamente, excepto que no he empleado la calculadora. Nada más esto, por si nos hicieran llegar dónde está la diferencia de estos 83 millones que no cuadran.

En segundo lugar, y con relación al Presupuesto por programas, señor Subsecretario, noto que cuando se hace la adscripción de funcionarios a los distintos objetivos y actividades de dichos programas del Ministerio del Interior, se observa una falta de correlación entre los objetivos y actividades y los funcionarios adscritos. Le pondré los siguientes ejemplos, por si tienen alguna posibilidad de aclaración:

Comenzando por anticipado, que aun siendo relativamente lego en la materia, hay actividades correspondientes a la Dirección de la Seguridad del Estado, sobre todo, que son: vigilancia, lucha contra el terrorismo, etcétera, que se supone que necesitan unos grandes efectivos numéricos, de Fuerzas de Seguridad del Estado, como se habla aquí de 73.601 en la seguridad ciudadana, etcétera.

Pero empezamos a ver que, por ejemplo, para la adopción de todas las medidas, para garantizar los derechos de reunión, todo aquello que va en el ala constitucional de los derechos y libertades públicas, en la página 304 del Presupuesto por programas sólo le adscribe 497 funcionarios, mientras que, por ejemplo, en el programa de la página 307, el 16.05, que es un programa de apoyo a los programas 3 y 4, y cuyos objetivos son adquisiciones de grabadoras, de unidades de disco, de terminales y de impresoras, adquisición de centralitas, adquisición de equipos móviles y portátiles, que parece un programa de inversión pura, resulta que nos encontramos con que ahí hay 18.000 millones en el capítulo 01 de gastos de personal y las personas adscritas a eso, a adquirir grabadoras teóricamente, o a adquisición de centralitas, etcétera, pues resulta del orden de 15.601 funcionarios, y lo vuelvo a comparar con el anterior, que le dije que era 16.02, esto es, garantizar que la gente pueda reunirse pacíficamente y vaya sin armas, etcétera.

En cuanto al programa del 16.11, lo comparo con el 16.20. El 16.20, que dice: adscrito a la Dirección de la Seguridad del Estado y Subsecretarios, otros programas —que los denomina así—, y que en sus actividades está la promo-

ción de construcción de viviendas de tipo social, concesión de becas de ayudas al estudio, promoción y concesión de ayudas al estudio, instalación de bibliotecas y fonotecas, eso se lleva un número de 3.718 funcionarios, y cuando lo comparamos con el programa 16.11, de formación y perfeccionamiento del personal, también de la Dirección de la Seguridad del Estado y de la Subsecretaría, vemos que ahí hay adscritos 1.990 funcionarios. La observación que me resulta es que si esas cifras son así exactas, hay correspondencia o hay error, porque resulta un poco excesivo la adscripción de funcionarios en el programa 16.20, salvo que el señor Subsecretario nos indique otra cosa.

Nada más, en aras a la brevedad que nos ha pedido el señor Presidente.

El señor SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (Sanjuán de la Rocha): Yo le agradezco la observación que me hace con relación a la cuantía de los gastos de personal. Evidentemente, en los Presupuestos figuran 158.654.074.000 pesetas. Hay esa diferencia que me señala en el Presupuesto por programas (siento no habérmelo traído para haberle podido seguir a usted concretamente) y haré lo posible por ver dónde está esa diferencia en cuanto a cantidad, porque evidentemente no debe haber una diferencia entre el Presupuesto por programas en el Capítulo 01 con relación al Capítulo I también general de todos los gastos de personal.

En cuanto a los otros temas que me señala del Presupuesto por programas del Ministerio del Interior, yo creo que podía haber sacado usted otros muchísimos ejemplos con relación a este tema. Porque, en honor a la verdad, no es nada fácil, hoy por hoy, en un Presupuesto por programas y en el tiempo que llevamos en el Ministerio del Interior, hacer un Presupuesto por actividades, siendo tan amplia la seguridad ciudadana, puesto que un guardia civil cumple 30 funciones o actividades diversas.

Es muy difícil realizar esto como no sea a través de un período de tiempo largo. Estoy seguro de que el próximo año, usted va a volver con menos diferencia de cifras, pero me va a poder plantear diferencias, no tan exageradas como las que me ha señalado, porque procura-

remos ir ajustando cada vez más las actividades. Esto hay que tenerlo muy presente.

Señalaba usted un caso concreto: el personal destinado a garantizar los derechos de reunión y manifestación es de 437 personas, mientras que 73.601 personas se dedican a seguridad ciudadana y lucha antiterrorista. La defensa del derecho de manifestación y de reunión es también un aspecto de la seguridad ciudadana, para nosotros. Entonces, ¿cuál es el número de personas que están comprendidas concretamente en el derecho de reunión? Posiblemente está comprendido, por un lado, gran número de los funcionarios de los Gobiernos civiles que se dedican a recoger la documentación, a examinar este tipo de documentación, etcétera. Esto es producto de las grandes dificultades que existen en hacer un Presupuesto por programas en materia de seguridad ciudadana por la gran cantidad de funciones que entran dentro del ámbito de la Policía. Es decir, desde funciones de Policía administrativa, que ocupa gran número de personal, como puede ser el tema del juego, que tiene dos aspectos diferenciados: la persecución del delito típico del juego, de las mafias que hay en el juego, del fraude en el juego, hasta el funcionario de Policía de la Brigada que hace una función administrativa, puesto que está pendiente de si se cumplen las condiciones de seguridad del local en donde se juega.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Subsecretario.

¿Quiere subir al estrado el señor Director general de Protección Civil? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Pérez-Olivares.

El señor PEREZ-OLIVARES Y PEREZ: Muchas gracias. ¿Puede indicarnos el señor Director general si con la dotación que contiene el Presupuesto de inversiones reales de su Dirección General se llegaría a efectuar la necesaria reforma y ampliación en un concepto tan importante para todos como es la protección civil?

El señor DIRECTOR GENERAL DE PROTECCION CIVIL (Figueroa Almazán): Con gusto contestaré a S. S. Puede desarrollarse el programa establecido para este año. Yo diría

que del examen comparativo de los Presupuestos entre 1982 y 1983 parece desprenderse una considerable disminución de las cantidades destinadas por protección civil a inversiones reales. En realidad, lo que se ha operado ha sido una redefinición técnica de los conceptos, al objeto de destinar cantidades a estudios e investigaciones, que anteriormente se englobaban dentro de las partidas de inversiones reales y creaban problemas con la Intervención de Hacienda, destinando las cifras necesarias para inversiones reales que estimábamos técnicamente posible a llevar a cabo en el ejercicio de 1983.

Por otra parte, hemos tratado de ajustarlo a las posibilidades técnicas de la actual Dirección General de Protección Civil para llevar a cabo un presupuesto de inversión.

La Dirección General de Protección Civil es una nueva actividad que está empezando a surgir, que tiene que basarse, fundamentalmente, en una normativa legal que no poseemos. Estamos estudiando un anteproyecto de protección civil, que permitirá poseer el ropaje legal, a partir del cual, las distintas Administraciones deberán coordinarse para tener preparado un dispositivo con objeto de hacer frente a cualquier tipo de catástrofe que surja en nuestro país.

Inicialmente, las necesidades de protección civil iban destinadas a ese ropaje jurídico, y en este sentido, los Presupuestos del año corriente suben un 280 por ciento respecto de los últimos, mediante una transferencia de las inversiones del año pasado al Capítulo 02.

Acompañando a este ropaje jurídico, es evidente que la Dirección General de Protección

Civil necesita una serie de inversiones reales, pero adolece de una insuficiente capacidad técnica para llevar a cabo estas inversiones. Hemos preferido en este primer año ser más realistas en las inversiones y dejarlas en los 60 millones para poner el acento de la intervención de la actuación social de la protección civil en la labor divulgadora, en la preparación del ropaje jurídico y en el establecimiento de los planes de coordinación con las distintas Administraciones, que son los que en la hora de la operatividad deben coordinarse para hacer frente a las contingencias que puedan presentarse.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Pérez-Olivares.

El señor PEREZ-OLIVARES Y PEREZ: Tengo una pregunta más para el Director general de Protección Civil, pero renuncio a ella por si algún señor Diputado quisiera intervenir.

El señor PRESIDENTE: Le agradezco mucho al señor Pérez-Olivares que renuncie a la pregunta.

Mañana se reanudará la sesión a las diez y veinte. (*Rumores.*) Se reanudará a las diez y veinte por una razón muy sencilla, porque esta Presidencia tenía intención de levantar a las nueve y media la sesión. Por tanto, estos veinte minutos que hemos tenido de más, los tendremos mañana de menos.

Eran las nueve y cincuenta minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.880 - 1961